



Pensar el Bicentenario

Cuatro miradas sobre nación,
región, ciudadanía y patrimonio

Javier Ocampo López
Orlando Vargas Hernández
Ruth Amanda Cortés Salcedo
Yolanda Sierra León





INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

IDE P



Pensar el Bicentenario

Cuatro miradas sobre nación, región,
ciudadanía y patrimonio

Javier Ocampo López
Olmedo Vargas Hernández
Ruth Amanda Cortés Salcedo
Yolanda Sierra León

IDEP

Pensar el Bicentenario
Cuatro miradas sobre nación, región, ciudadanía y patrimonio

Libro ISBN: 978-958-8066-90-5
Primera edición: año 2011

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP

©**Autores** Javier Ocampo López
Olmedo Vargas Hernández
Ruth Amanda Cortés Salcedo
Yolanda Sierra León

©**IDEP**

Director General / *Olmedo Vargas Hernández*
Subdirectora Académica / *Luz Stella Olaya Rico*
Subdirector Administrativo y Financiero / *Jorge A. Ortega Cerón*
Coordinadora Editorial / *Diana María Prada Romero*

Introducción / *Marcos González Pérez*

Corrección de estilo / *Germán David Barbosa C.*
Diseño y diagramación / *Cooperativa Editorial Magisterio*
Impresión / *Subdirección de la Imprenta Distrital – DDDI*

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP
Av. El Dorado # 66-63, piso 1 y 3
Tels.: (571) 324 1267/68 – 324 1000, exts. 9001/9012
Bogotá, D. C. Colombia
www.idep.edu.co – idep@idep.edu.co

Este libro se podrá reproducir
y traducir total y parcialmente
siempre que se indique la fuente
y no se utilice para fines lucrativos
Impreso en Colombia

Índice

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	
Las complejidades del Bicentenario de las independencias <i>Marcos González Pérez</i>	11
La Revolución de Independencia y los orígenes intelectuales de la integración de América Latina y el Caribe <i>Javier Ocampo López</i>	23
Las provincias y la Independencia <i>Olmedo Vargas Hernández</i>	41
El ciudadano del Bicentenario <i>Ruth Amanda Cortés Salcedo</i>	123
Monumentos de la independencia: entre la Biblia católica y la Constitución Política <i>Yolanda Sierra León</i>	145

Pensar el Bicentenario

Presentación

Las investigaciones sobre el significado del proceso de construcción de una idea de nación en Colombia, con todas las complejidades que implican, son en la actualidad absolutamente necesarias para orientar pedagogías de aprendizajes ciudadanos. Entender que este proceso, en su transcurrir histórico, ha estado pleno de dificultades por la diversidad de intereses y de concepciones de los grupos sociales que hacen parte de una comunidad política, es el eje central de las reflexiones que contiene esta publicación.

Los análisis que se presentan, sitúan las interpretaciones en el terreno del presente y bajo la perspectiva de alcanzar aplicaciones reales, como parte de la tan anhelada práctica de construir ciudadanías, haciendo funcional el ejercicio de producción de conocimiento pedagógico y en educación, como misión del Instituto de Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico -IDEP-.

Los trazos de historia inmersos en este libro encuentran un faro para comprender la formación de ciudadanía, éste es la publicación de un documento central: el *Memorial de Agravios*, símbolo de las contradicciones que se debatían a principios del siglo XIX en la Nueva Granada, entre las concepciones de lo peninsular y lo americano.

La élite criolla de la Nueva Granada “ [...] en vísperas del movimiento de independencia, tenía la conciencia de pertenecer a una unidad territorial y política que se llamaba Nueva Granada”¹. Sin embargo, esa autonomía se debatiría desde el plano de la representación política de pertenencia a la monarquía española.

1 Jaramillo Uribe, Jaime. “Nación y Región en los orígenes del Estado Nacional en Colombia”, *Ensayos de Historia Social*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1989, p. 109.

Esta es la concepción que se plasma en la *Representación del Cabildo de Santafé a la Suprema Junta Central de España* o “Memorial de Agravios”, redactado por Camilo Torres en noviembre de 1809, luego del debate de la dirigencia santafereña a propósito de la formación en 1809 de una Junta Suprema en Quito a imitación de las creadas en España.

En el documento se realiza una distinción entre los diversos “pueblos”, para referirse a los españoles, europeos y americanos, como partes integrantes de una misma nación española², y desde allí exigir igualdad de derechos de representación y proporcionalidad, ya que mientras las provincias de España, “aún las de menos consideración”³, enviaban dos vocales a la Suprema Junta Central, “para los vastos, ricos y populosos dominios de América sólo se pide un diputado de cada uno de sus Reinos y Capitanías Generales”⁴. La representación era de nueve americanos por treinta y seis peninsulares.

La cuestión en ese momento no era de separación, sino de representación “de los vastos dominios que componen el Imperio de Fernando en América”; precisamente, para los dirigentes criollos americanos, el concepto de nación es el de “representación de reinos”⁵, dado que se sentían parte integrante y constituyente de la monarquía española.

Sin embargo, estos manifiestos no pasaron de las manos de Amar y Borbón, Virrey del Nuevo Reino de Granada, quién, sin atender la política trazada por la Junta de Regencia formada en España para respaldar a Fernando VII contra los franceses, impulsando la constitución de Juntas en América, mantenía una actitud expectante por el resultado de los sucesos políticos de la península.

De esta manera, el levantamiento del 20 de julio de 1810 en Santa Fe, y su correspondiente epílogo, la designación de una Junta Suprema, fue consecuencia de los lineamientos trazados por las circunstancias políticas en la península. La Junta creada quedó conformada en su mayoría por personas que concebían la idea de nación como la suma de reinos españoles, y por quienes creían que el concepto de representación era una delegación para constituir “el Supremo Gobierno”, a través de la conformación de unas Cortes del Reino como primer paso para la reunión de un Congreso Constituyente.

Estos principios se consignaron en el Acta del Cabildo Extraordinario, realizado el 20 de julio de 1810⁶, reunión presionada por una numerosa muchedumbre concentrada en la plaza mayor. Los integrantes de este cabildo dejaron explícitos varios puntos:

2 “[...] tan españoles somos como los descendientes de don Pelayo, y tan acreedores, por esta razón, a las distinciones, privilegios, y prerrogativas del resto de la nación, como los que, salidos de las montañas, expelieron a los moros y poblaron sucesivamente la península”. “Representación del Cabildo de Santafé a la Suprema Junta Central de España” o Memorial de Agravios.

3 *Ibíd.*

4 *Ibíd.*

5 *Ibíd.*

6 Es posible consultar el documento en: *Programas de las celebraciones del 20 de julio en Bogotá 1810-1910*, Biblioteca del IDEP. Bogotá.

defender la religión Católica, Apostólica y Romana, al monarca Fernando VII y la libertad de la Patria; conservar la libertad e independencia de este reino y trabajar para formar una Constitución.

Este último punto, aunado a las presiones ejercidas por varios dirigentes, entre ellos José María Carbonell y Sinforoso Mutis, para que se declarara la independencia de España, permiten considerar el año de 1810 como el momento que da inicio a un período de discusión pública acerca de la construcción de la Nueva Granada como un territorio independiente del Estado Español; es en este enmarañado juego de intereses en la construcción de nación, que se ubican los escritos que se han producido para este texto.

Javier Ocampo López presenta una historia intelectual de uno de los imaginarios más sentidos de la América Latina, el de la Integración, en donde no solamente se muestran las diversas concepciones para explorar el tema, sino que se anotan los principales obstáculos que se han presentado para esta construcción imaginada de Gran Nación o de Patria Grande. Esa unidad política continental de nuestra América es analizada a través de los grandes personajes de nuestra historia, para culminar con el desafío de revivir el planteamiento central de los sueños de Bolívar: la Integración Latinoamericana.

Olmedo Vargas realiza un estudio pormenorizado del papel de las provincias en el proceso de independencia, abordando los reconocimientos históricos a estos territorios hasta situarlos en el engranaje de la gesta independentista. Haciendo un recorrido por la conformación de las Juntas insurreccionales, con sus raíces en la península, se mapean las diversas regiones de la América del siglo XIX, a través de la conformación de estas Juntas, hasta culminar con los complicados problemas de la Nueva Granada.

Bajo la tesis de que los levantamientos de independencia o de autonomía, en la segunda década del siglo XIX, van desde la provincia hacia el centro, se explica en perspectiva la dificultad de realizar en los territorios actuales un reordenamiento territorial; además, Olmedo, apoyado en fuentes importantes, presenta una buena relación de documentos primarios claves para entender el proceso explicado.

Ruth Amanda Cortés se adentra en la relación ciudadano-bicentenario, a través de un estudio minucioso que incluye diversas perspectivas; una de ellas, la que toma como punto de partida la historia de los saberes escolares, que permite rastrear los principales aportes de autores en esta problemática, hasta concluir que este campo de la historia, en relación con la educación en ciudadanías, es más bien un terreno por explorar.

Una segunda perspectiva es la que aborda el tema de las ciudadanías desde su relación con las influencias de la religión católica en nuestro medio, a partir de una constatación: Dios y Patria han sido un eje de construcción de nación, aunque hoy, por la proliferación de otras iglesias, convendría analizar el problema desde la relación: iglesia-escuela-ciudadanía.

Ese juicioso análisis de las concepciones desde las cuales se ha estudiado el tema de la construcción de ciudadanía en Colombia, en su relación con la escuela, deja un cúmulo de elementos conceptuales bastante apropiados para entender el tema; que incluye conceptos imprescindibles como: sujeto político, nación, raza, cultura, identidad, imaginarios, representaciones, géneros, etnias, multiculturalidad, o nacionalismos.

Además la autora, en su disertación sobre Ciudadanía y Manuales Escolares, deja entrever los vacíos que existen en estos estudios, no sin apostarle a la reflexión acerca de la dificultad que implica construir ciudadanos en un mundo globalizado, lo que le permite lanzar una provocadora tesis: “entre más globalizada la ciudadanía más individualizado el ciudadano”, con la cual cierra su texto, pero deja abierta la gran polémica.

Yolanda Sierra nos introduce en el universo del patrimonio cultural, específicamente en los Monumentos en el Espacio Público de Bogotá, y realiza a través de imágenes, una reflexión sobre las modificaciones iconológicas que se sucedieron después del proceso de Independencia; en ella muestra que el arte y el patrimonio cultural, en el mundo colonial, giraban en torno a la religión católica, y por consiguiente los temas iconológicos de las esculturas públicas, el propio diseño de la ciudad, tienen como centro un universo teológico cristiano, que se traduce en santos, vírgenes y pasajes bíblicos. Este hecho estético cambia fundamentalmente con la Independencia, que permite la irrupción de esculturas de mujeres, de poetas, y de temas laicos y políticos.

Este libro es un aporte del IDEP a las reflexiones académicas sobre fragmentos de las independencias en nuestra América Latina y se espera que sea útil como parte de las pequeñas contribuciones para imaginar comunidades.



Introducción

Las complejidades del Bicentenario de las independencias

Marcos González Pérez¹

Los orígenes

El Bicentenario de las independencias en las naciones, reconocidas en la actualidad como bolivarianas, que, a principios del siglo XIX, hacían parte del Imperio Español como colonias en América, se debe ubicar en un largo periodo cuyos límites se ubican entre 1809 y 1825, fecha del último conflicto militar entre realistas y patriotas, en Tumusla o Tumulsa (Potosí-Bolivia), que tuvo lugar el primero de abril de ese año, luego de la Batalla de Ayacucho que le dio la independencia al Perú (Corsi, p.71).

Durante 1809, la perspectiva de un enfrentamiento se hace evidente, en Quito y la Nueva Granada, una vez los ejércitos españoles inician las acciones de intervención

¹ Historiador. Doctor y Magister en Historia (Universidad de París); Magister en Cine Antropológico Documental (Universidad de París); Magister en Educación con Especialización en Investigación Socio-Educativa (Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá); Coordinador de la Red Internacional de Investigadores sobre Estudios de Fiesta, Nación y Cultura-RIEF; Coordinador del Libro: *Fiestas y Nación en América Latina*, Intercultura, Bogotá, 2011; Investigador Principal de: *Los Programas de los 20 de Julio en Bogotá: 1810-2010*, IDEP, Bogotá, 2011. Ha sido Profesor Investigador de las Universidades Nacional de Colombia y Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá, Colombia y profesor visitante en varias universidades nacionales e internacionales.

armada contra el proceso de luchas independentistas, cuyo origen puede datarse en el 10 de agosto de ese año, fecha en la cual el Presidente de la Audiencia en Quito es reemplazado, con el apoyo de las guarniciones de esa provincia, por una Junta Superior de Gobierno, conformada por criollos quiteños y representantes del clero, sin que se diera lugar a ningún peninsular y bajo las consignas de “conservación de la verdadera religión, la defensa de nuestro legítimo monarca y la propiedad de la Patria” (Herrán, pp. 55-56).

Dicho suceso se originó en contra de las autoridades locales, a las que se reclamaba el derecho de los criollos para gobernarse a sí mismos, en lugar de diferir las cuestiones de gobierno a la Junta Suprema de Sevilla (Ocampo, p.17). En esencia se trataba de la conformación de Juntas de Gobierno autónomas, réplica de las organizadas en algunas zonas de la península, y que en América propiciaban gobiernos autónomos de los gobiernos locales pero conservaban la dependencia del Rey².

En septiembre del mismo año el Virrey Amar y Borbón, asentado en Santafé, dispuso el envío de tropas a Quito para contrarrestar el levantamiento³. El restablecimiento de la autoridad deja como resultado la restitución del Virrey en el cargo del Presidente de la Audiencia, quién una vez en sus funciones ordenó el encarcelamiento de los dirigentes de la revuelta y el ajusticiamiento de veintiocho de ellos el 2 de agosto de 1810⁴.

Esta situación estaba motivada, entre otros factores, por la invasión de los ejércitos franceses, encabezados por Napoleón Bonaparte, a la Península, que propició la promulgación de los *Bandos de Guerra* de 1809 en las colonias neogranadinas, en los que se condenaba al emperador de los franceses por traidor y usurpador de los reyes de España. En una afirmación del uso político de la fiesta (Gerome, p.15), durante las jornadas del ceremonial de lanzamiento de los *Bandos*, las ciudades rompían su rutina cotidiana con iluminación y retreta en unos actos liminares que servían de marco a los imaginarios de Patria y Rey (Caballero, p. 55).

Estos antecedentes de conflicto y celebración sirven de marco para comprender las diversas concepciones que se debatían en los años de lucha independentista, que se resolverían con la guerra. En ese terreno se ubican los enfrentamientos internos del 16 de octubre de 1809 en Funes, cuando los pastusos, entre los que se encontraba Agustín Agualongo, como “defensores de la Religión, el Rey y la Patria” (Bastidas, p. 115), derrotan, con el mando de Miguel Nieto Polo, a los ejércitos patriotas quiteños comandados por Francisco Javier Azcáubi, en la que se considera como “la

2 *Boletín de Historia y Antigüedades*, p. 367, o, *Diario Político de Santafé*, de Francisco José de Caldas.

3 El Virrey Amar autoriza la construcción de 3000 lanzas, chuzos y machetes “por ser arma que manejan con destreza y agilidad las gentes del campo” en reemplazo de las bayonetas. Herrán, Mario, p. 59.

4 Entretanto, en Santafé varios de los partidarios de la legitimidad del Rey de España se desplazaron hacia los llanos del Casanare con el objeto de intentar un levantamiento bajo las mismas premisas de las lanzadas en Quito, es decir por la Corona, la Religión y la Patria. Derrotados militarmente por Juan Sámano, sus principales dirigentes Vicente Cadena y José María Rosillo fueron ejecutados el 30 de abril de 1810 y sus cabezas expuestas para el escarmiento público en Santafé.

primera batalla de independencia en Hispanoamérica”(Herrera. p. 59) o como “una acción de armas que abrió la etapa sangrienta de las guerras de la independencia en los pueblos de Latinoamérica” (Bastidas, p. 40).

Este es también el marco de la llamada Batalla del Bajo Palacé, ocurrida el 28 de marzo de 1811, en la que se enfrentaron las fuerzas independentistas de Antonio Baraya, enviadas por la Junta de Santafé, y las realistas comandadas por el gobernador de Popayán, Miguel Tacón, contienda considerada el primer triunfo republicano.

Doscientos años después de estos sucesos, los habitantes que heredaron las naciones creadas viven, de diversas maneras, los pormenores de la celebración o de la conmemoración de las luchas que libraron sus antepasados a principios del siglo XIX.

En Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú y Venezuela, se ha tomado como referente temporal la fecha que rememora los inicios de las luchas por la independencia, que en realidad sólo se alcanza con las victorias militares, de tal manera que los Bicentenarios abarcan un periodo de reflexión de varios años: 2009-2025.

El referente fundacional en Colombia

En el marco de ese complejo universo referencial, el Bicentenario de la Independencia de Colombia inicia sus conmemoraciones oficiales en el año 2010 y se prolongará hasta el año 2019, fecha conmemorativa del triunfo militar de los ejércitos patriotas sobre las huestes de los españoles, denominados realistas, en Boyacá, suceso que permitió declarar definitivamente la independencia de estos territorios e iniciar la construcción de la República de Colombia.

La promulgación oficial de una fecha conmemorativa de la construcción como nación independiente, fue aprobada por el Congreso de los Estados Unidos de Colombia, mediante la ley 60 del 8 de mayo de 1873, con el decreto oficial que determinaba al 20 de julio como día festivo para la República celebrando el aniversario de la proclamación de la independencia nacional.

A pesar de que en algunas regiones del Virreinato de la Nueva Granada, se habían presentado levantamientos en contra del Imperio español, entre los que sobresalen los movimientos pioneros de cabildos en Cartagena, Cali, Pamplona o Socorro, o los acontecimientos del 11 de noviembre de 1811, cuando fuerzas patriotas en Cartagena, crean el primer Estado libre, soberano e independiente de la Nueva Granada; los congresistas de 1873 adujeron como razones esenciales para determinar la fecha del 20 de julio, las siguientes:

1. Para 1810, el centro administrativo del Nuevo Reino de Granada estaba asentado en Santa Fe, de tal manera que aparecía como el lugar referencial de dominio político de la Monarquía Española. En ese sentido, las protestas de los criollos durante el 20 de julio de 1810, buscando mayor representación política como americanos y la culminación de los sucesos con la designación de una Junta Suprema de Gobierno, es asumida, por los miembros del Congreso en 1873,

como una especie de acto fundador de una nueva era, que se complementa más tarde con el reemplazo del Virrey, en una acción de toma del poder político.

- 2.- Desde 1811, el 20 de julio aparece reseñado en los calendarios como el año de la “revolución e instalación de la Suprema Junta”; en 1812, como el tercero de “Nuestra Libertad”, acompañado de Santa Librada, mártir y patrona de la Patria; y en 1813, como “Día de la Independencia”. En 1814, se le llama el “Día memorable de nuestra transformación política”; en 1815, es el “Día de la Libertad”, y en los años siguientes es celebrado como fiesta cívica al Héroe, en “memoria del 20 de julio”, como “Día de la independencia nacional”, hasta llegar a identificarse como la Gran Fiesta de la Patria o Aniversario de la Independencia, referentes con los cuales se identifican los congresistas de 1873 y que les permiten determinar que es esta efeméride la que concuerda con sus propios imaginarios.
- 3.- En 1873 se encontraba en el poder presidencial la fracción política liberal denominada los Radicales, quienes buscaban crear formas alegóricas en la representación del Estado-Nación en formación; para ello emprendieron una campaña para laicizar distintos espacios que permanecían referenciados por la simbolización religiosa.

En esta tarea fue importante la construcción de estatuas como homenaje a los jefes militares de la lucha independentista, el rebautizo de calles y plazas con los nombres de las batallas que dieron gloria a los ejércitos libertadores, la edificación de monumentos en memoria de los mártires de la independencia, o la puesta en escena, durante los desfiles del 20 de julio, de la idea de la unidad de los nueve Estados Federados, que presentaba las particularidades simbólicas de cada uno, pero unidas con la imagen de un solo cuerpo de nación, referentes que debían oficializarse a través de un único festejo: el 20 de julio, día del nacimiento de “un pueblo libre, soberano, y digno de asistir al banquete de la civilización”.

Se consideró el levantamiento de ese día de 1810 en Santa Fe, como el inicio de una campaña que abrieron “nuestros padres” contra la dominación española, que se cierra con las victorias militares de los patriotas en Boyacá, uniendo dos hechos: el levantamiento del 20 de julio y las batallas militares, unificados a través de su consideración como parte de un mismo conjunto, es por ello que toman partido por una conmemoración del “inicio de las acciones”.

Es bajo estos fundamentos históricos que se considera el año de 2010, como el período del inicio de los festejos del Bicentenario de la Independencia de Colombia, cuya culminación será en el año de 2019, con la conmemoración del triunfo militar en la Batalla del Puente de Boyacá.

Las conmemoraciones

A partir de 1811 se iniciaron las conmemoraciones de los sucesos del 20 de julio en Santa Fe, y no sólo en la ciudad capital sino en otras regiones de la naciente

Colombia, éstas fueron interrumpidas en muy pocas oportunidades⁵, y han tenido en su transcurrir histórico dos grandes festejos: el Centenario, en 1910, y el Bicentenario en 2010.

El primero, denominado “Los festejos del Centenario”, se realizó en el marco de una serie de referentes producto de los contextos sociales y políticos que se vivían en ese cambio de siglo (XIX- XX), entre ellos se destacaban como idearios sociales la Paz y el Progreso, enmarcados por grandes sucesos del momento: la guerra de los mil días; la separación de Panamá, y el inicio de una era de modernización.

El Progreso, como ideario social de la época, sirvió de referente para los actos de conmemoración de los cien años de independencia. Esta visión general orientó la proyección de un anhelo de progreso económico manifiesto en las exposiciones de industria, de agricultura, de ciencias y de artes que se programaron para celebrar “la más gloriosa fecha de nuestra historia”⁶: el 20 de julio, oficializado ya como el día de la conmemoración “del grito de independencia”.

Los festejos, realizados entre el 15 y el 24 de julio, dieron la sensación de estar comprometidos con los ideales de desarrollo material en una era de vida nueva, entendida como un inicio de prosperidad, de reforma social y de “amplia hospitalidad a la civilización”, en una etapa en que, como una segunda juventud, se debía conmemorar los hechos que dieron origen a “nuestra libertad” pero tomando como obligación la honra a sus fundadores a través del ingreso en el mundo del progreso.

La solemnidad central se concibió como un acto de conmemoración, una fiesta en la que se representaba a Colombia ya con edad y experiencia suficiente ante el mundo, obligada a ser respetable y útil para conseguir más clara significancia y una más elevada representación, siguiendo el ideal de la más pura idea republicana⁷.

El Centenario de la Independencia permitió vislumbrar diversas concepciones que resultaban fundamentos de la misma; para los grupos dominantes encargados de los festejos, el recurso de los “mártires de la independencia” fue uno de los ejes centrales de la programación.

En ese sentido, se llevaron a cabo actividades como la construcción de estatuas como homenaje a los personajes sobresalientes en los años de lucha independentista, eventos complementados con la “inauguración de la Plaza de los Mártires”, en “honor de los Mártires fusilados allí en 1816”⁸. Así mismo, se incluyó como parte del proyecto la destinación de una suma de dinero para la terminación de la iglesia del Voto Nacional, ubicada en esta plaza, y se planteó la celebración de una fiesta religiosa “en memoria de los próceres”. El recurso “a los mártires” se complementó

5 Véase: IDEP, *Archivos Documentales de las celebraciones de los 20s de julio en Bogotá*.

6 *Gaceta Republicana*, marzo de 1910.

7 *El Grafito*, 24 de julio de 1910.

8 “Plaza de los Mártires”, en *Atlas Histórico de Bogotá 1538-1910*, Planeta-Corporación La Candelaria. Bogotá, 2004, p. 238.

con una procesión el 19 de julio, que es taba encabezada por el estandarte del Cristo de los Mártires, una de las imágenes sagradas que reposan en su interior.

Sin embargo, el centro religioso más importante del Centenario fue la iglesia de La Veracruz, declarada como *Panteón Nacional*, debido a que en su interior se conservan los restos de varios de los fusilados durante el periodo de reconquista militar de estos territorios (1816), por parte de los ejércitos españoles comandados por Pablo Morillo. A lo anterior se suma otro elemento, ya utilizado desde finales del siglo XIX, el Hispanismo, retomado como fundamento en las representaciones de los “carros alegóricos” que participaban de la “procesión histórica” que recorrió las principales calles de la ciudad.

Las ideas de modernización también hicieron parte del programa de la celebración: se construyeron tres pabellones de exposiciones en el recién inaugurado Parque del Centenario de la Independencia, que buscaron “hacer una fotografía de la vida industrial, agrícola, científica y artística del país”, intentando, al mismo tiempo, estrechar los lazos de solidaridad nacional y de fortalecer las fuerzas de nuestro espíritu colectivo. La forma en que fue celebrado el evento, permite asociarlo con lo que Bajtin denomina “tradición festiva estatal”, una fiesta oficial que convierte a los participantes en meros espectadores.

En el Bicentenario: ¿celebrar o conmemorar?

Los programas del Bicentenario de la Independencia, realizados en Colombia y en las naciones bolivarianas, han estado enmarcados por un nuevo estilo de realización de las fiestas oficiales, en donde el *espectáculo del poder* es el eje central de los festejos. Los desfiles militares, las cenas privadas de las élites, los espectáculos monumentales para espectadores, la puesta en escena de los poderes militares, el control de los mensajes en los medios de comunicación, el uso comercial, contrastando con el poco ejercicio reflexivo alrededor de los 200 años de vida independiente, y la escasa labor pedagógica acerca del proceso de construcción de las naciones, ha sido el día a día de la conmemoración del Bicentenario.

Un primer elemento a tener en cuenta en un balance de las actividades realizadas, tiene que ver con la concepción gubernamental del Bicentenario, pues la Presidencia de la República, asumió que estos fastos debían tener sus actos centrales celebrando los triunfos militares de 1819. Con esta orientación, se estableció tardíamente una especie de comisión y no se designó a la cabeza de estas acciones a una persona conocedora de los temas históricos, como si se hizo en México o en Chile, lo que determinó una ruta centrada en funciones mediáticas antes que en contenidos pedagógicos de reflexión.

Bajo estas determinaciones, la Presidencia de la República instituyó, mediante el Decreto 446 de febrero de 2008, la Alta Consejería Presidencial para organizar la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Colombia, tomando entre sus funciones la de: “Coordinar la preparación y realización de los certámenes y

actos conmemorativos del Bicentenario de la Independencia; de acuerdo con las instrucciones del Presidente de la República”⁹.

Llama la atención que cuando en 1873 se determinó la instauración de una fecha fundacional de la Nación Colombiana, el 20 de julio de 1810, se planteó una Fiesta-Aniversario de la proclamación de la independencia nacional¹⁰, mientras que hoy, en el marco del Bicentenario, no se trató el acontecimiento como una *Fiesta*, sino como una serie de “certámenes y actos conmemorativos”, tal como es planteado en el Decreto.

En este sentido, resulta evidente la diferencia entre los dos tópicos, con una simple revisión de definiciones universales: festejar, es entendido como: “Hacer fiestas para celebrar algo”¹¹, mientras que conmemorar es: recordar públicamente un personaje o acontecimiento”¹², lo cual traza las rutas de acción para los organizadores de este evento oficial.

Bajo estas consideraciones, uno de los primeros eventos de la conmemoración se realizó en la Quinta de San Pedro Alejandrino en Santa Marta, lugar donde se reunieron unos cuantos invitados especiales, encabezados por el Presidente de la República, para degustar de un banquete con gastronomía de la independencia: “mosaico de fritos, gallina en leche de coco, salmón en salsa asturiana y flores de mango con salsa de zapote” (ElTiempo.com).

El resultado del banquete no fue el inicio de las reflexiones acerca del proceso de construcción de la nación colombiana, sino sobre si el mango, servido en esta ocasión, ya existía en la época de la independencia¹³. A partir de allí, lo que se puso en escena se asemeja más a lo formulado por Eric Hobsbawm (1993, pp.101-130) respecto del Bicentenario de la Revolución Francesa: “todo el mundo tuvo su Revolución Francesa”, es decir, parodiando a este historiador, cada cual tuvo “su propio bicentenario”.

Se ha producido una especie de “uso” del acontecimiento, de tal manera que se han realizado eventos como la “Regata Bicentenario” o *Regata Sail Cartagena 2010*, un festival de marinos y veleros provenientes de varias partes del mundo encabezados por el navío “Juan Sebastián Elcano” de España (*El Tiempo*, jueves 20 de mayo de 2010), cuya inauguración fue el trampolín para el lanzamiento de la ‘colección Bicentenario’, una creación de la marca de ropa juvenil Reversika” (*El Tiempo*, pp. 1-2, sábado 22 de mayo de 2010).

Esto sin contar con las pasarelas denominadas “Mujeres que hacen Historia” en una de las cuales el diseñador “Hernán Zajar, patrocinado por la empresa YANBAL,

9 Decreto 446 de 2008, disponible en www.bicentenarioindependencia.gov.co

10 Véase: González Pérez, Marcos, ¿Por qué se celebra el 20 de julio?, *Revista Semana*, julio de 2009.

11 *Diccionario de la Lengua Española*.

12 *Ibíd.*

13 *El Tiempo*, junio de 2009.

especializada en productos de belleza, en el marco de su convención anual, presentó su última colección, inspirada en las heroínas de la independencia” (*El Tiempo*, sábado 15 de mayo de 2010); por su parte; el Ejército Nacional de Colombia organizó para julio de 2010, el “Rally Bicentenario Héroes de Orinoco”, una competencia de camperos 4x4 y de motocicletas que recorrió cinco departamentos, como una forma de “ofrecer un homenaje a los soldados colombianos, celebrar los 200 años de la independencia y reiterar las buenas condiciones que ofrece la seguridad democrática”¹⁴.

Por otra parte, una empresa de construcción realizó la venta de apartamentos de 2 y 3 alcobas utilizando pendones en los cuales se referenciaba el proyecto de vivienda con los 200 años de independencia, es decir, metafóricamente, una manera de encontrar “independencia inmobiliaria”; la empresa que produce la gaseosa PREMIO, lanzó el concurso de diseño de la etiqueta “Edición Bicentenario”, tomando como requisitos de participación la entrega del diseño junto con dos tapas de la botella bajo el título de: “para que muestres por qué ser colombiano es un Premio” (*El Tiempo*, 11 de abril de 2010, p. 11).

En esta misma línea conmemorativa, el Instituto de Pensamiento Iberoamericano o Universidad Pontificia de Salamanca (España) ofertó el Master Executive Gadex a distancia con estadía de diez días en España, otorgando, por una parte, doble titulación, y `por otra, un “precio especial con motivo del Bicentenario: 2.500 euros.” (*El Tiempo*, 20 de junio de 2010).

El reloj donado a la iglesia del Carmen en el barrio Las Cruces en 1910, como parte de los objetos de la industria que se exhibieron en la Exposición del Centenario, fue robado en el 2010; el Centro Comercial Hacienda Santa Bárbara, junto con la emisora *La W*, organizó un evento de promoción de empresas bajo el lema *Vive el Bicentenario con la W, Hacienda Santa Bárbara*; mientras que la Universidad Santo Tomás aprovechó el momento para promocionarse como un centro educativo en el que se formaron líderes de la Independencia como Atanasio Girardot, Andrés Rosillo y unos 8 más (*El Tiempo*, 23 de mayo de 2010).

Esta gama de actividades incluyó nuevas formas de hispanismo: en el Museo Nacional de Colombia, durante el mes de julio, se programó un ciclo de películas en homenaje al Bicentenario denominado “Ciclo Bicentenario”, auspiciado por el Festival de Cine de Bogotá, la Embajada de España, el Ministerio de Cultura Español y el Museo Nacional de Colombia, presentando 8 cintas españolas. El ciclo, paradójicamente, comenzó con la cinta: *¿Qué he hecho yo para merecer esto?* (*El Tiempo*, 19 de junio de 2010).

En contraste, aparecieron unas especies de “fiestas protesta”, tales como las “marchas patrióticas” organizadas por asociaciones de indígenas y campesinos en contra de los festejos del Bicentenario; los grafitis proliferaron y en ellos se leía: “2010: bicentenario de Corrupción”, “2010: 200 años de Lo Mismo”, “Bicentenario:

14 *Revista Acelerar*, publicación especial de *El Tiempo*, abril de 2010, pp. 8 a 10.

Segunda Independencia”; o las exposiciones que buscaban ridiculizar los personajes de la independencia.

Los intentos de dar un carácter más pedagógico a las efemérides se pueden encontrar en las campañas educativas realizadas por algunos organismos oficiales del Estado, entre los que se destaca el proyecto “Historia Hoy, aprendiendo con el Bicentenario”, un proyecto con 200 preguntas formuladas por niños y jóvenes; los concursos de caricatura sobre el Bicentenario (Universidad Central).

Al mismo tiempo vale la pena destacar las exposiciones críticas, como la del Museo Nacional de Colombia; la muestra de “documentos originales, proclamas y textos de la emancipación colombiana” (Biblioteca Nacional); exposiciones temporales (Biblioteca Luis Ángel Arango); una serie de obras de teatro que aludían al tema; los concursos de Arte Popular, o el desfile de comparsas del programa *Amor por Bogotá* de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá bajo el tema del Bicentenario. En Colombia las publicaciones sobre el tema fueron más bien reediciones de textos conocidos y, salvo tres o cuatro ediciones de documentos originales o libros, y dos o tres ciclos de exposiciones, las grandes tareas están aún por cumplirse.

Un caso digno de atención, es el de las actividades-espectáculo en Bogotá, iniciadas desde el 2009 con el programa “El Vuelo de la Libertad”, un evento que permitía vislumbrar, como bien lo decían las crónicas, un *Bicentenario celebrado por lo alto*¹⁵, en el que se elevaron un buen número de globos aerostáticos con imágenes de los próceres y de las empresas patrocinadoras. Por razones del clima, la mayoría de globos no pudieron despegar, así como tampoco se pudo cumplir con el propósito del Alcalde mayor de la ciudad de “desencadenar una reflexión y movilización en torno de la independencia, la democracia y la reconciliación” (El Tiempo, 28 de junio de 2010).

El Alcalde de Bogotá y el Presidente de la comisión del Bicentenario, lanzaron un programa con tres ejes de celebración que pretendían construir reflexiones sobre el pasado, presente y futuro de la ciudad. Desafortunadamente la falta de presencia de la comisión, así como la ausencia de información, generó muy poca participación en posibles actividades acordadas. El cierre de estos eventos-espectáculo se realizó con grandes conciertos en distintas ciudades y en la capital Bogotá, con juegos pirotécnicos y un espectáculo visual en la Plaza de Bolívar.

Es evidente que las actividades centrales se convirtieron en actos de conmemoración que no alcanzaron las fronteras de una celebración, sino que más bien se constituyeron en un encuentro de espectadores, que valida la contundente afirmación de Mijail Bajtin, para quién toda fiesta oficial es una fiesta de la desigualdad. Los años que restan de celebración, o conmemoración, deben servir para producir espacios de reflexión sobre el proceso de construcción de ciudadanías, así como

15 *Revista Semana*, julio de 2009.

para promover investigaciones que orienten la definición de un nuevo ciudadano en América Latina.

Bibliografía y Fuentes

- Atlas Histórico de Bogotá 1538-1910*. (2004). Bogotá, Planeta-Corporación La Candelaria.
- Bajtín, M. (1989). *La Cultura Popular en la Edad Media y en el Renacimiento*. Madrid, Alianza Editorial.
- Bastidas, E. (1979). *Las Guerras de Pasto, Medellín*, Ediciones Testimonio.
- Boletín de Historia y Antigüedades, (1903). Academia Colombiana de Historia, Bogotá.
- Caballero, J.M., (1986), Bogotá, Editorial Incunables.
- Caldas, F. J. (1811). Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia.
- Corsi, L. (1994). Academia Boyacense de Historia, Tunja.
- Decreto 446 de 2008, [www. Bicentenariodeindependencia.gov.co](http://www.Bicentenariodeindependencia.gov.co)
- El Tiempo, años 2009-2010.
- El Grafito*, 24 de julio de 1910.
- Gaceta Republicana*, marzo de 1910.
- Gerome, N. (1994). *La tradition politique des fêtes: Interprétation et appropriation. Les Usages Politiques des Fêtes*. Paris., Publications de la Sorbonne.
- González Pérez, M. (2009, julio). ¿Por qué se celebra el 20 de julio? *Revista Semana*.
- (2010, mayo) *La Fiesta Republicana en Colombia: Sus orígenes, Textos Escolhidos de Cultura e Arte Populares*, VOL. 7 Rio de Janeiro: Instituto de Artes de la Universidade do Estado do Rio de Janeiro.
- (2010, julio)., *Fiesta Nacional y Guerras de Independencia en Colombia. Rutas de la independencia*. Medellín.
- (2011). “Fiesta e Independencia”; *Fiesta y Centenario*” y “Las Miradas al Bicentenario”, Prensa, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Bogotá.
- Herrán, M. (1988). *El Virrey Don Antonio Amar y Borbón.*, Bogotá, Banco de la República.
- Herrera, E. (2000). “Aigualongo a través de los tiempos”. *Historia de Pasto, Pasto*, Academia Nariñense de Historia.

- Hobsbawm, E. (1993). “De un Centenario a Otro”, *Los Ecos de la Marsellesa*, Barcelona, Editorial Crítica.
- IDEP. (2011). *Archivos Documentales de las celebraciones de los 20s de julio en Bogotá*.
- Ocampo López, J. (1988). “El proceso político, militar y social de la Independencia”, *Nueva Historia de Colombia*, Bogotá: Planeta.



La Revolución de Independencia y los orígenes intelectuales de la integración de América Latina y el Caribe

Javier Ocampo López¹
Academia Boyacense de Historia

En el año 2011, que inicia la segunda década del siglo XXI, y que a la vez es la nueva fuerza histórica que impulsa el tercer milenio en la historia de la humanidad, se manifiestan tendencias universales hacia la globalización mundial. El sueño de la “aldea global” de McLuhan es hoy una realidad innegable y en plena expansión. Hoy estamos convencidos de que La “Globalización” es un hecho irreversible y no es una amenaza, sino un desafío en el que entran en juego las libres decisiones humanas con su responsabilidad.

La nueva tendencia hacia la globalización mundial ha llevado a la conformación de grandes Naciones-Estados, extensas, populosas y desarrolladas: la Comunidad Europea de Naciones, Estados Unidos de América, Rusia, Japón, China y la India, con la vigencia de un mundo multipolar, liderado por las grandes potencias desarrolladas, que deciden el presente, e influyen en el futuro de la humanidad.

1 Historiador, folclorólogo. Doctorado en Historia del Colegio de México; Especializado en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Autónoma de México; Licenciado en Ciencias Sociales y Económicas. Ha sido decano, director de departamento y director de programa. Miembro de número de la Academia Colombiana de Historia y correspondiente de las academias de la Lengua y Real Academia Española.

Este mundo de las naciones poderosas hace necesaria la integración “salvacionista” de las naciones pobres, que no tienen más recurso que la unión en grandes bloques políticos y económicos que les permitan participar en los destinos y bienes del planeta, y luchar por la justicia social, la igualdad, la liberación y la autodeterminación de los pueblos. Un ejemplo es el bloque de los países unidos de América Latina y el Caribe, que busca la defensa común y un destino independiente de las órbitas neocoloniales que ostentan el poder.

Las tendencias políticas del siglo XIX, propias de los nacionalismos regionalistas, con espacios geográficos reducidos, fronteras arcifinosamente establecidas y defendibles, con orgullo nacionalista y mitos nacionales estimulados por el Romanticismo, presentan imágenes que son de decadencia para nuestra contemporaneidad. Sin embargo, son fuerzas presentes y vigentes en Latinoamérica, las mismas que fomentaron el aislamiento de cada uno de los estados nacionales de la región y facilitaron los neocolonialismos en su relación con las potencias desarrolladas.

Son las mismas fuerzas que enfrentaron a los latinoamericanos en luchas fratricidas por la delimitación de fronteras y que se convirtieron en el medio propicio para el dominio interno de los caudillos y las élites plutócratas, como expresiones características de los intereses regionales. Este nacionalismo regional, muy propio del siglo XIX, que surgió después de la Revolución de Independencia, se encuentra en decadencia en nuestro siglo XXI. Hoy se presentan tendencias hacia la integración para el progreso de países con problemas, cuyas soluciones comunes solamente se realizarán en esa Patria Grande que es América Latina y el Caribe.

La integración entre varios Estados Nacionales se manifiesta como una fuerza de inter-relación constante que busca una línea integradora de una nueva autoridad central. Es un proceso que tiene lugar entre dos o más países en busca de una institucionalización de la comunidad de intereses y del destino común. Se fortalece cuando se presenta un sentimiento de comunidad y cuando se reduce la autonomía local o nacional para dar importancia a la institución supranacional.

Desde el siglo XIX, América Latina presenta claras tendencias hacia la integración económica, política y cultural. Busca la integración de los países en un bloque común que permita la decisión de los destinos del mundo, y en ningún caso la sujeción o la dependencia a potencias poderosas, neocoloniales y dominantes.

1. La Globalización y la identidad latinoamericana

Un aspecto que preocupa a los científicos de lo social es el proceso mundial de la globalización en “la aldea universal”, unido al problema de la identidad continental; para nuestro caso, la identidad de América Latina y el Caribe. Hoy se considera necesario consolidar la identidad latinoamericana, para entrar con líneas de pensamiento continentales y sólidas en el proceso de la globalización mundial, para ello se busca fortalecer la unidad de los países hermanos de América Latina, desde México hasta la Patagonia, junto al Brasil y el Caribe.

En los últimos años se reflexiona con frecuencia sobre “la crisis de la identidad nacional y latinoamericana” en los países latinoamericanos y del Caribe, hecho que es muy significativo, pues permite ponerse a tono con el acontecer del mundo actual, cuando apenas comienza el siglo XXI. Esta crisis está relacionada con la decadencia de los pueblos, que transmite un pesimismo ontológico y la necesidad de cambios para llegar a la armonía, el progreso y el desarrollo hacia el futuro.

Precisamente, cuando los pueblos se hallan atormentados por la incertidumbre y buscan un nuevo estado de alma, observan la experiencia y vuelven los ojos al pasado. Ello señala que en el devenir de las sociedades se ha tenido en cuenta la experiencia del pasado histórico como única forma para recuperar el timón de su destino y la conciencia de su identidad.

La crisis de la identidad y la búsqueda de un nuevo estado de alma también se manifiestan cuando las grandes culturas entran en decadencia y se precipitan a los cambios en las estructuras civilizatorias. Existen ejemplos de la crisis de identidad y del pesimismo nacional en las civilizaciones griega, romana y europea; además, en los países latinoamericanos.

La crisis de identidad en Grecia y Roma

Para encontrar una de las primeras referencias históricas en lo que concierne a la crisis de identidad es posible remontarse a Grecia; específicamente el año 429 antes de Cristo, cuando el gran legislador Pericles, después de 30 años de liderazgo político que llevó a la democracia ateniense a su plenitud, murió en la epidemia que asoló a Atenas; ya en este momento se manifestaban las debilidades de la alta civilización y su decadencia; se habló de crisis de la identidad democrática y de la necesidad de fortalecer el alma colectiva de los griegos, que décadas después se transformó en el nacimiento y plenitud del Helenismo de Alejandro Magno, y de nuevo, en la grandeza de Grecia ante el mundo antiguo.

El mismo año de la muerte de Pericles, se representó *Edipo rey*, de Sófocles; su tema fundamental fue el problema de la identidad, pues Edipo siempre se preguntaba: “¿quién soy?, ¿de dónde vengo?, ¿cuál es mi pasado?, ¿cuál será mi futuro?” Edipo representaba la identidad colectiva griega característica de finales del siglo V a. C., ante la crisis y decadencia de la democracia.

Los romanos buscaron su identidad alrededor de la patria romana, expresión del poder de Roma sobre los ciudadanos. Cuando llegó la decadencia del Imperio, como consecuencia de sus debilidades y de las invasiones bárbaras, el pesimismo y la crisis de las instituciones llevaron a la gente a pensar en los orígenes de la grandeza romana, del derecho y de las leyes, su herencia en la Historia universal, es decir, de nuevo, al problema de la identidad del pueblo².

2 Véase Tito Livio, *Décadas de la Historia Romana*. Madrid, Biblioteca Clásica, 1888.

La identidad hispanoamericana en la Revolución de Independencia

En el siglo XIX, durante la guerra de independencia de los países hispanoamericanos, se presentó la integración hispanoamericana alrededor de la libertad y la independencia frente a la opresión colonial. El concepto de “patriota” representaba a los hijos de esta tierra americana, y estaba en oposición al de “realista”, quien era partidario de la corona española y de las instituciones de dependencia colonial. Los patriotas defendieron su identidad americana y lucharon por la independencia y la libertad.

Alrededor de la Guerra de Independencia, luego de los memorables triunfos patriotas, se consolidaron los nuevos Estados Nacionales y se plantearon los nuevos ideales de unidad e integración de los países hermanos de Hispanoamérica. Estos nuevos paradigmas sirvieron para buscar la integración en los Congresos hispanoamericanos realizados en el siglo XIX, desde el Congreso Anfictiónico de Panamá, hasta los que se convocaron en el siglo XX, como los Congresos Panamericanos organizados por la OEA y Estados Unidos, y los Iberoamericanos organizados por España y Portugal con sus antiguas colonias.

Durante el siglo XX fueron los movimientos anti-colonialistas de Asia y África los que defendieron los ideales patriotas contra la dependencia colonial de las metrópolis europeas. Las ideas de independencia y libertad se unieron a las de modernidad y desarrollo para alcanzar el progreso por todos anhelado

El “choque” de civilizaciones y el surgimiento de nuevos Estados Nacionales

Como bien lo demostró Samuel Huntington (2003), el nacionalismo y la afirmación de la identidad nacional también se han reflejado en los conflictos étnicos y en el “Choque de las Civilizaciones”, como una tendencia política y cultural de finales del siglo XX. Desde el desmoronamiento de la Unión Soviética en 1989, hemos asistido al nacimiento de 20 nuevos Estados Nacionales, cada uno con su identidad y con numerosos conflictos etnonacionales.

También a su alrededor se han fortalecido los movimientos de integración regional-continental, bajo el signo de tendencias globalizadoras, y es para todos bien conocido que las últimas tendencias políticas y económicas llevan al fortalecimiento del asocianismo económico transnacional, y a la proliferación de organizaciones internacionales con gigantescas redes de telecomunicaciones planetarias.

Las nuevas tendencias de la globalización y de la apertura económica mundial tienden a repercutir en los Estados Nacionales, cuya identidad está hoy en decadencia y en crisis. Sin embargo, estas tendencias internacionales de globalización, tienen gran impacto en el fortalecimiento de la identidad local, nacional y continental. Para nuestro caso, la identidad de América Latina y el Caribe³.

3 Véase Leopoldo Zea, *América en la Historia*. México, Fondo de Cultura Económica, T. I, 1957.

La cultura latinoamericana

La autenticidad de un pueblo nos lleva al conocimiento de su cultura y sus configuraciones históricas: estructuras políticas, sociales, económicas, culturales, educativas, religiosas e ideológicas; también de las mentalidades colectivas que han dado las bases para un mundo socio-cultural regional, y para el caso de Colombia, sus relaciones con América Latina y el Caribe.

Esta relación de las naciones con los bloques continentales delimita una teoría cíclica, en donde las regiones geográficas y socio-culturales presentan fuerzas internas muy profundas que las llevan a la unidad del mundo socio-cultural en los planos nacional y continental. En Latinoamérica hablamos de identidad colombiana, mexicana, argentina, brasileña, antillana y otras, pero a nivel continental hablamos de una identidad latinoamericana en unidad con el Caribe.

En los últimos años han ocurrido hechos en los países latinoamericanos que señalan la crisis para la integración de América Latina y el Caribe; entre ellos los factores políticos e ideológicos seguidos por los bloques de países socialistas y los capitalistas o neoliberales.

Así mismo, factores económicos, sociales y culturales, permiten señalar que nos encontramos ante nuevos agentes recurrentes que condicionan e impiden el proceso de integración latinoamericana como se planteó desde el siglo XIX. Por ello, ante la decadencia de la integración, es necesario regresar al pasado, volver a reflexionar sobre los orígenes históricos de la integración latinoamericana, sobre el pensamiento de los precursores y las reflexiones de los primeros ideólogos de América Latina⁴.

2. La Integración en los orígenes históricos de América Latina

El proceso ideológico en los años iniciales de la consolidación de los Estados Nacionales latinoamericanos presenta dos fases: el sentimiento de optimismo hacia la unidad de los países luego de la consumación de la independencia; y, pocos años después, el pesimismo ante la realidad americana inmersa en los problemas del regionalismo, el caudillismo y el gamonalismo, la anarquía, las guerras civiles, el constitucionalismo, el militarismo y el civilismo.

La revolución de independencia anunciaba a los países hispanoamericanos un futuro óptimo de gran prosperidad, lleno de esperanzas y seguridad, sentimientos muy propios en el nacimiento de los nuevos Estados Nacionales. En diversos discursos, proclamas, sermones, folletos, periódicos, hojas volantes, etc., que con profusión se publicaron, encontramos ese sentimiento de optimismo nacionalista y el afán de destacar los valores propios y proyectar el futuro de estos países, que, según los escritos, llegarían a convertirse en el centro y la admiración del universo.

4 Véase Lockey, Joseph Byrne, *Orígenes del Panamericanismo*. Caracas, 1976. Homenaje en el Sesquicentenario del Congreso de Panamá.

Las ideas de liga hispanoamericana, integración grancolombiana, pactos de solidaridad y comunidad de intereses, se convirtieron en un sueño que hizo discurrir ese afán de proyectar, planear y concebir la mejor organización para los nacientes Estados Nacionales, y el anhelo de confrontar la aspiración ideal con la realidad. Un ejemplo lo encontramos en las ideas de los granadinos, venezolanos y quiteños que intervinieron en los Congresos de Angostura en 1819, Cúcuta 1821 y el Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826, con sus ideas de unidad continental, afines con los ideales del Libertador Simón Bolívar y sus coetáneos de la Generación de Independencia.

Los precursores y libertadores de la Independencia americana expresaron su sentimiento de la “americanidad” con orgullo de pertenecer al Nuevo Mundo; hablaron de América como el continente de la esperanza en la independencia y en la libertad. El precursor de la independencia de Centroamérica, José Cecilio del Valle, propuso la Gran Federación de los Estados Americanos, expresándose de la siguiente forma: “La América será desde hoy mi preocupación exclusiva. América de día cuando escriba; América de noche cuando piense. El estudio más digno de un americano es la AMÉRICA”⁵.

En este ciclo histórico de la Revolución de Independencia, todos los pueblos de América entraron en el proceso de libertad frente a la dependencia colonial y el poder tiránico de las metrópolis europeas de la mano de la grandeza de los libertadores, Simón Bolívar, en el norte de Suramérica; José de San Martín, en el Río de la Plata; Bernardo O’Higgins, en Chile; José Gervasio Artigas, en Uruguay; Miguel Hidalgo y José María Morelos, en México; Francisco Morazán en Centroamérica y otros en las diversas regiones de América.

Ellos fueron los grandes próceres, héroes y caudillos, quienes con sus ejércitos y sus pueblos lucharon por la conformación y consolidación de los nuevos Estados Nacionales, ellos son el símbolo profundo de la Libertad Americana. Alrededor de sus figuras y de sus ejércitos hay batallas épicas, tempestades de gloria, banderas americanas, pampas y cumbres andinas, grandes ríos, guerreros como titanes y, en el trasfondo, la estructura de nuevos Estados Nacionales que surgieron de la libertad y la independencia.

Los precursores Francisco de Miranda, Antonio Nariño, Mariano Moreno, Manuel Belgrano, Fray Servando Teresa de Mier, entre otros, y los libertadores que lucharon en la Guerra de Independencia, siempre hablaron de la hermandad de estos países ligados por unos mismos ideales. Con ello compartían una visión continental en la cual la independencia debía ser el resultado de la acción conjunta solidaria e integral en todo el continente.

5 Véase José Cecilio del Valle, *Pensamiento vivo de José Cecilio del Valle*. San José, Costa Rica, EDUCA, 1971. También se recomienda revisar sus *Obras Completas*. Guatemala, Tipografía Sánchez de Guise, 1929-1930.

Pensaban en un destino común para la inmensa extensión de América, y no concebían “patrias chicas”, regionalistas y aisladas, “republicuetas”, pues la independencia no podía ser sino una hazaña americana. Así la entendieron y la expresaron los Precursores y Libertadores, pensando siempre en favor de “la integración” y la unidad, un nuevo mundo unido a través de los pactos interamericanos para conformar una gran nación, respetando la diversidad. Así pues, la idea que resume el pensamiento de los precursores y libertadores sobre la Integración de “Nuestra América”, como la llamó José Martí, Libertador de Cuba a finales del siglo XIX, es la de *solidaridad continental* a través del Pacto americano.

El análisis histórico de la época del optimismo grancolombiano e hispanoamericano, en la década de los veinte del siglo XIX, culminó con el pesimismo de la desintegración definitiva de la Gran Colombia en 1830. Se inició la vigencia del Nacionalismo regionalista, con el predominio de las llamadas “patriecitas”, en el ciclo de la formación de los “Estados Nacionales”, cuando se presentaron diversas tendencias para su consolidación, tanto regional, bloques de países, como continental, a través de los pactos de solidaridad y comunidad de intereses.

3. El problema de la desintegración en la época colonial

Las ideas de integración de América Latina y el Caribe parten de la realidad sociopolítica de la desintegración del Imperio Español, ocasionada por las aspiraciones, esfuerzos y realizaciones de los hispanoamericanos en su lucha por la independencia para llevar una vida nueva y autónoma, una vida alimentada en su estructura por la ideología del Demoliberalismo, que tuvo grandes exponentes en la segunda mitad del siglo XVIII.

El problema se planteó cuando, durante las dos primeras décadas del siglo XIX, el Imperio Español, unido antes en metrópoli y colonias, recibió el impacto que impulsó la fuerza histórica de la independencia, y sus consecuencias deben estudiarse teniendo en cuenta el tipo de organización política y económica del Imperio Español durante los siglos XVI, XVII, XVIII y las primeras décadas del XIX.

España impuso en sus dominios americanos un tipo de organización centrífuga, subordinada y radial, cuyo centro de poder era la Metrópoli peninsular. La Península Ibérica se convirtió en el centro de irradiación de la política imperial de España; la estrella polar hacia donde convergían todos los asuntos de las colonias.

Este tipo de organización subordinada y radial tuvo sus efectos en las relaciones intercoloniales. La metrópoli española fomentó una división administrativa de acuerdo con las necesidades de la diversidad geográfica americana. Por ello surgieron los Virreinos de México (1535), Perú (1542), Nuevo Reino de Granada (1717) y Río de la Plata (1776); además de las Capitanías Generales de Guatemala (1542), Cuba (1542), Venezuela (1777) y Chile (1798), y las Presidencias, como la de Quito.

Sin embargo, a pesar de que la política internacional del Imperio Español aparentaba una gran fortaleza, con su manejo a través de su centro metropolitano en la

península, en la realidad se presentaba una gran desconexión entre colonias. España fomentó la insularidad de las colonias, prohibió el comercio directo entre ellas, hecho que impidió también el flujo de las comunicaciones, lo que determinó la falta de interdependencia, de intereses y de integración socio-económica. Sin embargo, es necesario resaltar la apertura inter-provincial que auspiciaron los Borbones en la segunda mitad del siglo XVIII.

El impacto de la fuerza histórica de la Independencia surgió de inmediato al desvertebrarse el Imperio Español, y desaparecer para las colonias la cabeza común que las unía políticamente. Esta fuerza destruyó la unidad de la metrópoli con las colonias y dio paso a los Estados Nacionales independientes. Como consecuencia del vacío creado por la desaparición de la autoridad de la metrópoli, toda la América Española tendió hacia la división de los territorios en pequeñas soberanías, siguiendo las grandes divisiones administrativas coloniales.

En este momento ocurrió una situación inversa a la que se presentó en Estados Unidos, en donde la federación se formó con los estados locales, creando así un estado nacional. En Hispanoamérica, los estados locales, antes unidos en el Imperio Español, se desvertebraron y crearon su propio cuerpo representativo nacional.

4. Los intereses de España en la conformación de los grandes bloques de países

La idea sobre los grandes bloques políticos hispanoamericanos la encontramos en los políticos españoles el Conde de Aranda y Manuel Godoy, quienes manifestaron su preocupación, existente en España, por la posible independencia de las colonias, que ya se vaticinaba en las últimas décadas del siglo XVIII. Los políticos españoles trazaban proyectos que buscaban que la ruptura de las colonias con la Madre Patria no fuera tan violenta y rotunda.

El Conde de Aranda escribió en 1783 una memoria sobre la posible hegemonía de Norteamérica sobre la América Española; en su carta al Rey Carlos III pronosticaba que Estados Unidos: *“llegará a ser gigante y un coloso muy temible en aquellas vastas regiones [y que] [...] Su primer paso será apoderarse a la Florida para dominar el Golfo de México”*.

Para solucionar los posibles problemas que se presentarían frente a una ruptura violenta del Imperio Español con las colonias, el Conde de Aranda propuso el plan de los “Tres grandes bloques americanos” (Perú, México y Costa Firme), que buscaba establecer un infante español al frente de cada uno de los bloques, sobre quienes estaría al mando Carlos III como Emperador. El vínculo dinástico se mantendría mediante pactos familiares, ligando de esta manera a América con España y con Francia, lo cual traería ventajas económicas⁶.

6 Véase M. Gómez del Campillo, *El Conde de Aranda*. Madrid, Academia de la Historia, 1945. También la obra de Luis M. Fariás, *La América de Aranda*. México, F.C.E., 2003.

Años después, Manuel Godoy, llamado el “Príncipe de la Paz”, presentó un proyecto que sintetizó en sus *Memorias*, y que publicó en 1804. En este proyecto recomendó destinar a los infantes de la familia real a la América, para que tomaran el título de príncipes regentes y sustituyeran el lugar de los Virreyes.

Las ideas españolas sobre integración tendían a buscar la confederación, pero con el centro común en la metrópoli, acreditando una prolongación del Estado monárquico a través de los infantes. Ellos representarían, tanto la autoridad monárquica, como la aspiración autónoma de las colonias.

5. El Precursor Francisco de Miranda y la formación de grandes bloques políticos

La idea de los grandes bloques políticos en América fue considerada por los Precursores de la Independencia como un ideal para llegar al fortalecimiento y unión de estos países. Entre ellos, el Precursor Francisco de Miranda, venezolano, fue el primer criollo americano que inició la idea de la unidad política continental.

En 1790 presentó el “Proyecto Constitucional de América Española”, que él llamó Colombia, al Ministro inglés William Pitt, el cual puede sintetizarse en las siguientes ideas: la formación de un gran Estado que limite en el norte con el río Misisipi y por el sur con el Cabo de Hornos, incluyendo Cuba por ser la llave del Golfo de México, y excluyendo a las Guayanas y al Brasil.

En ella, el poder ejecutivo estaría en manos de dos ciudadanos que llevarían el título de INCAS, con mayoría de 40 años y propiedad de 200 fanegas, y lo ejercerían durante dos lustros. Los Incas nombrarían a los Cuestores, encargados de la administración pública, y a los Ediles, encargados de la construcción de los caminos del Imperio.

El poder legislativo estaría conformado por dos Cámaras: la Cámara Alta, integrada por caciques vitalicios, y la Cámara Baja, o de los Comunes, elegida por los ciudadanos del Imperio cada cinco años. El poder judicial estaría representado por la Alta Corte Nacional, formada por Magistrados vitalicios nombrados por el Inca. Es una mezcla de instituciones indígenas, romanas, griegas, y en el fondo, el modelo la organización política inglesa.

Miranda ideó el nombre de Colombia para designar el continente americano en homenaje al Gran Descubridor, y lo encontramos por primera vez en un documento del Archivo Miranda de 1801. Con el fin de organizar la invasión para la libertad del Continente, Miranda incluyó de 12 a 20 banderas con el pabellón tricolor: amarillo, azul y rojo en tres zonas. En el periódico *Colombeia* expuso, el 15 de marzo de 1810, sus ideas sobre la independencia del continente colombiano, y en especial, la explicó para despertar el interés y conseguir apoyo para la causa⁷.

7 Véase Miranda, Francisco de, *Archivo del General Miranda*. Caracas y La Habana, 1929-1950. 24 volúmenes. También, la obra de Carmen Bohórquez Morán, *Francisco de Miranda. Precursor de las independencias de la América Latina*. Caracas, Ministerio de la Cultura, Ediciones del Gobierno de Venezuela, 2006.

La primera misión diplomática de integración

En el mes de diciembre de 1810, partió de Caracas, dirigida por el canónigo Cortés Madariaga, la primera misión diplomática de Venezuela ante el Gobierno de la Junta Suprema de Santafé de Bogotá. La idea central de esta misión fue la integración de Santafé con Venezuela en un solo cuerpo social, para luego unirse con Cundinamarca, Quito y Cartagena.

Otros precursores también estimularon la idea de un Sistema americano; entre ellos los Padres Jesuitas, expulsados de todos los territorios de España en 1767, y entre ellos, el chileno Manuel Salas y el peruano José del Pozo, quienes fundaron, en compañía de Pablo de Olavide, una asociación secreta denominada “La Junta de las ciudades y provincias de América Meridional”, cuyos delegados asumieron la representación diplomática de la inexistente América independiente.

Idénticas ideas de independencia y diferenciación jurídica de la América, las encontramos en la “Carta a los españoles de América por uno de los compatriotas”, escrita cuando expiraba el siglo XVIII por el jesuita Juan Pablo Viscardo y Guzmán, natural de Arequipa, quien afirmaba llanamente que “El Nuevo Mundo es nuestra Patria”.

6. Las ideas de integración del Libertador Simón Bolívar

Las ideas de unidad hispanoamericana y de integración grancolombiana tuvieron en el Libertador Simón Bolívar su máximo exponente. En su amplia visión del futuro de América, el Libertador comprendía que sus ideales de fortalecimiento y progreso, no podrían cumplirse si no se lograba establecer en las jóvenes repúblicas, una estructura política que les permitiera enfrentarse, desde un plano de igualdad, a las potencias de Europa y a la que se vislumbraba en el norte del continente americano.

Bolívar tenía el pleno convencimiento de que era indispensable formar un gran Estado de nuestra América, capaz de influir en la política internacional, esto es, de ser un verdadero sujeto en el derecho internacional y no un simple objeto en el juego político desarrollado por las grandes potencias. Sus ideas aparecen en 1810, cuando cumplía, junto con Andrés Bello y Luis López Méndez, la primera misión diplomática a la Gran Bretaña, en la que expresó en uno de sus documentos que: “*Tampoco descuidarán* [refiriéndose a los venezolanos] *de invitar a todos los pueblos de América a que se unan en Confederación*”.

Las ideas bolivarianas sobre la unidad de Hispanoamérica y la integración de la Gran Colombia, tienen su máxima expresión en la *Carta de Jamaica*, escrita el 6 de septiembre de 1815 en Kingston, y dirigida a un “Caballero de esta isla” (Henry Kullen); en ella el Libertador se manifestó partidario de formar en América la más grande nación del mundo: “Yo deseo más que otro alguno ver formarse en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riqueza que por su libertad y su gloria”.

El Libertador propuso un gran Congreso en Panamá con representantes de las repúblicas para tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra, y, teniendo

en cuenta las diversidades para la conformación de una gran República, pensó en el futuro de los grandes bloques políticos hispanoamericanos: el establecimiento de un gobierno común para la Nueva Granada y Venezuela; la posibilidad de un régimen monárquico en México; el peligro del predominio militar u oligárquico en la Argentina; la estabilidad futura de las instituciones chilenas, y las dificultades para la organización que tendría el Perú, dado el excesivo desnivel entre las clases sociales.

En carta que Bolívar le escribió al Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el 12 de junio de 1818, solicitó la cooperación para la realización del “Pacto Americano”:

[...] formando de nuestras repúblicas un cuerpo político presente la América al mundo con un aspecto de majestad y grandeza sin ejemplo en las naciones antiguas. [...] La América así unida [continúa] si el cielo nos concede este deseado voto, podrá llamarse la reina de las Naciones y la Madre de las Repúblicas.

Las ideas integracionistas del Libertador culminaron en el Congreso de Angostura el 14 de diciembre de 1819, cuando en su célebre *Discurso de Angostura* propuso la creación de la República de Colombia. El 17 de diciembre de 1819, el Congreso, presidido por el granadino Francisco Antonio Zea, aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley que creó el nuevo Estado nacional, integrado por Venezuela y la Nueva Granada, con el nombre de República de Colombia.

La Ley fundamental aprobada por el Congreso de Angostura, decretó la unidad de Venezuela y la Nueva Granada en una sola República con el título glorioso de República de Colombia, dividida en tres Departamentos: Venezuela, Cundinamarca y Quito, cuyas capitales serían Caracas, Bogotá y Quito. Además, convocó al Congreso General de Colombia en la Villa del Rosario de Cúcuta en el que se aprobaría la Constitución de la República de Colombia.

La Gran Colombia

El Congreso de Cúcuta, realizado entre el 6 de mayo y el 14 de octubre de 1821, organizó definitivamente el nuevo Estado nacional integrado, que tuvo vigencia durante 11 años entre 1819 y 1830. La Gran Colombia aparecía como el poder político más importante de Suramérica en los años inmediatos a la Independencia; una región con abundancia de recursos naturales y con tierras fértiles en todos los climas; Venezuela era la región de los grandes latifundios y riqueza agrícola y ganadera, mientras que la Nueva Granada se presentaba como una región minera, agrícola, industrial y comercial; y Quito, como una zona rica gracias a sus cultivos de cacao y a su labor artesanal.

La experiencia de la guerra de independencia enseñó a las nuevas generaciones venezolanas, granadinas y quiteñas, que la cooperación militar, política y socio-económica, fue en definitiva el camino para llegar a la meta del triunfo en la revolución de independencia; se pensaba, de la misma forma, que la unión de países de distinta índole podría producir un efecto saludable de alcance continental.

La división de Colombia en departamentos, legalizada en el Congreso de Angostura en 1819, y afirmada por el Congreso de Cúcuta en 1821, permitió fijar políticas de gobierno para cada una de las divisiones administrativas. Sin embargo, el centralismo político establecido en Cúcuta integró el gobierno en un solo bloque político para cada una de las antiguas divisiones administrativas, en perjuicio de la misma integración de los Estados, y con ello, también al gobierno de la Gran Colombia, que además se vio en apuros económicos y financieros que obligaron al Gobierno a recurrir a los empréstitos ingleses.

El Congreso Anfictiónico de Panamá

El Libertador Simón Bolívar planteó la integración de los Estados de la América antes española para propiciar la integración y la solidaridad continental. Propuso la reunión de una Asamblea de Plenipotenciarios para que sirviera de consejo frente a grandes conflictos; de punto de contacto frente a los peligros comunes, de fiel intérprete en los tratados públicos cuando se presenten dificultades, y de conciliador cuando ocurran algunas diferencias entre los Estados. Esta liga de Estados fue proyectada por Bolívar para ser organizada desde Panamá, buscando una unidad semejante a la “anfictiónia”, símbolo de la unidad griega desde el istmo de Corinto.

El 22 de junio de 1826 se inauguró el Congreso Anfictiónico en la ciudad de Panamá. Su principal objetivo fue el establecimiento de una liga de confraternidad entre las repúblicas antes españolas. En este Congreso intervinieron los representantes de Colombia, Perú, México y Centroamérica, y observadores de Inglaterra y de los Países Bajos.

Después de 10 sesiones, el Congreso de Panamá terminó sus debates el 15 de julio de 1826. En él se aprobó un tratado de unión, liga y confederación entre las naciones participantes, en el cual se concertó una alianza defensiva y ofensiva contra cualquier dominación extranjera. La Asamblea Plenipotenciaria se reuniría cada dos años con el objeto de negociar tratados entre las repúblicas confederadas y buscar el mantenimiento de la paz.

Se obligaron a trazar amigablemente entre sí las diferencias pendientes que sobrevivieran, y llevarlas preferentemente al juicio de la Asamblea. Además hubo un acuerdo para sostener y defender la integridad de los territorios, para el cual convinieron en fijar un contingente con el cual cada uno de los confederados debía contribuir para la defensa común. Por otra parte, se aprobó la abolición del tráfico de esclavos, declarándolo como un delito de piratería.

El Congreso de Panamá de 1826 dio importancia a la Asamblea de Plenipotenciarios para dirigir las disputas entre los estados americanos, y la convirtió en el arcótipo de la unión de las antiguas colonias españolas; igualmente, estableció el principio del arbitraje como medio de solución de los conflictos interamericanos; el rechazo de la intervención en los asuntos de los Estados, y la doctrina del *uti possidetis juris* como base para la demarcación territorial de las antiguas colonias de España y Portugal.

Al terminar, se convino continuar las actividades de integración en Tacubaya (México), pero esto no ocurrió a pesar de los esfuerzos del gobierno mexicano, y, a pesar de que Colombia fue el único país que ratificó oficialmente lo aprobado en el Congreso Anfictiónico de Panamá, su filosofía integracionista continuó en el siglo XIX en los Congresos de Lima (1848 y 1865) y Santiago de Chile (1856), en los cuales se buscó la consolidación del Hispanoamericanismo y la unidad ante las agresiones de España, Francia, Inglaterra y Estados Unidos.

En estos Congresos se defendió la independencia, y con ella, la autoafirmación como países libres; asimismo, la defensa de la integridad de los territorios de las repúblicas recién formadas, y, siguiendo el ejemplo del Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826, se construyó la fuerza integracionista de la identidad continental hispanoamericana, que a finales del siglo XIX, y en el siglo XX, se planteó como unidad panamericana, incluyendo a Estados Unidos, alrededor de la OEA; latinoamericana, con la unidad de los países desde México hasta Argentina, Brasil y las Antillas, e iberoamericana, en la segunda mitad del siglo XX, con la influencia de España y Portugal⁸.

La desintegración de la Gran Colombia

La crisis económica en la Gran Colombia fue general y definitiva para la disolución de este gran Estado que surgió de la integración regional de países. La crisis económica repercutió en el altísimo costo de vida, las deudas internas, la desocupación, la miseria y la escasez de productos. Las dificultades económicas llevaron a la República casi a la bancarrota; por todas partes se denunciaba la miseria, la pobreza y la escasez de víveres, y en general el triste estado económico, con el alza vertiginosa en los precios de los artículos de primera necesidad.

La crisis económica, unida a los problemas del regionalismo y el caudillismo, llevó a la desintegración de la Gran Colombia en 1830 y el surgimiento de los Estados Nacionales de Nueva Granada, Venezuela y Ecuador. De esta manera se desarticuló el sueño político de integración grancolombiana del Libertador Simón Bolívar.

7. Los problemas del Regionalismo y el Caudillismo en el proceso de la integración latinoamericana

Desde la aprobación de la Constitución de Cúcuta en 1821, los mantuanos caraqueños reprocharon el excesivo centralismo y la poca atención de los problemas específicos de Venezuela, y, en general, de cada uno de los departamentos. Esto no era nuevo, los mismos problemas fueron el motivo de la lucha de los venezolanos durante el siglo XVIII, en el cual se enfrentaron contra el centralismo del Virreinato del Nuevo Reino de Granada, y obtuvieron la separación en 1742 y su emancipación definitiva en 1777, con la creación de la Capitanía General de Venezuela.

8 Véase la obra de Pedro Antonio Zubieta, *El Congreso de Panamá y Tacubaya*. Tunja, Academia Boyacense de Historia.

El regionalismo se proyectó en los nuevos Estados Nacionales de Hispanoamérica, y potenció la idea de autonomía entre venezolanos, granadinos y quiteños, acentuada por la diversidad y heterogeneidad geográfica y socio-económica. Estos intereses autonomistas se venían gestando desde la época colonial, y es prueba de viejos roces regionales. Los venezolanos buscaron su autonomía después de “La Cosiata” de 1826, con la rebelión del General José Antonio Páez en Valencia; hecho que se repetiría en Quito y Guayaquil contra el centralismo de Bogotá en la Gran Colombia.

El regionalismo se manifestó en los diversos países hispanoamericanos durante la primera mitad del siglo XIX, cuando la Independencia destruyó la antigua unidad entre la metrópoli y las colonias. Se desintegró la Gran Colombia en 1830; también la unidad de México y las Provincias Unidas de Centroamérica, y la del Río de la Plata con el surgimiento de los Estados Nacionales de Paraguay, Uruguay y Argentina; Perú compartiría el mismo destino con el surgimiento de Bolivia en el Alto Perú. Todo ello señala una tendencia histórica de las separaciones regionalistas después de la Independencia, la falta de unidad nacional, y en general la coexistencia de varias naciones, unidas por un Estado Nacional.

Durante el siglo XIX Hispanoamérica ingresó en la vida independiente antes de que se produjeran unidades nacionales verdaderas, pues en su conformación el Estado precedió a la Nación. Los nuevos gobiernos buscaron unificar las aspiraciones de sus ciudadanos para crear una conciencia de su pasado y de su futuro común; se fueron creando los “mitos nacionales” con funciones integradoras de la nacionalidad, y entre ellos, “el alma nacional” y la grandeza de los héroes, como el Libertador Simón Bolívar en los países de la Gran Colombia.

Entre los problemas internos que precipitaron la desintegración de los grandes bloques políticos, es necesario señalar también los caudillismos, militaristas y civilistas, y los personalismos. En la segunda década del siglo XIX se intensificaron las pugnas entre el militarismo y el civilismo, las luchas personalistas de caudillos (bolivarianos y santanderistas), y la intervención de caudillos militares en la vida política (rebeliones de Páez, Córdova, Padilla y otros); además del problema económico que implicaba el sostenimiento de un gran ejército colombiano en un espacio que iba desde Venezuela hasta Bolivia, sumado a la crisis fiscal, las demoras en los pagos y las constantes rebeliones de la tropa.

El problema caudillista y la llamada “Herocracia” se generalizó en toda Hispanoamérica: Páez en Venezuela, Santander en la Nueva Granada, Flórez en Ecuador, López Santana en México, el Doctor Francia en Paraguay. El caudillismo hispanoamericano del siglo XIX apareció como una expresión del liderazgo dominante, el cual surgió ante “el vacío de poder” creado después de la independencia.

Algunos se hicieron caudillos gracias a su prestigio en la guerra de independencia, como fueron los casos del General José Antonio Páez en Venezuela; Tomás Cipriano de Mosquera y José María Obando en la Nueva Granada, o Juan José Flórez en el Ecuador. Otros fueron adquiriendo prestigio debido a sus intervenciones políticas en los congresos y sus escritos en la prensa; tales fueron los casos de los civilistas

granadinos Francisco de Paula Santander, Vicente Azuero, Florentino González, y Mariano Ospina Rodríguez, entre otros partidarios de la consolidación de un Estado de derecho regido por la constitución y las leyes.

Los civilistas lucharon contra los caudillos militares en el Congreso de Cúcuta y en la Convención de Ocaña; de esta manera aparece una lucha entre el caudillismo militarista y el caudillismo civilista, que, debido a la confrontación de intereses, tuvo una repercusión considerable en la disolución de la recién creada Gran Colombia.

Otros factores recurrentes influyeron en la desintegración de los bloques políticos de América Latina. Uno de ellos fue la lucha entre el Federalismo y el Centralismo; el primero de acuerdo con el fortalecimiento de las regiones, el segundo, con las ideas de una sola soberanía nacional con un eje central en el Estado. Este problema llevaría a las guerras civiles federalistas y centralistas que se generalizaron en Latinoamérica durante el siglo XIX.

Un segundo problema, el económico, fue el librecambismo y el proteccionismo que influyeron en la economía de los nuevos Estados Nacionales. Las nuevas órbitas económicas influyeron en la consolidación de un neocolonialismo, principalmente inglés, que se generalizó en los países hispanoamericanos⁹. Por otra parte, el político, está relacionado con las luchas entre conservadores y liberales; las guerras civiles que se generalizaron en Hispanoamérica, y la anarquía que impidió los procesos de integración de América Latina en los años del nacimiento de los nuevos Estados Nacionales.

La integración latinoamericana se convirtió en “utopía continental” frente a la realidad de los regionalismos y los caudillismos que se generalizaron en el mundo latinoamericano y se convirtieron en factores recurrentes que han impedido la unidad. En la misma forma, la falta de conocimiento de la identidad latinoamericana, las tradiciones y costumbres de los diversos países y la necesidad de la integración, que solamente es posible a través de la educación para las generaciones latinoamericanas.

Los nuevos intereses de la integración se plantearon a finales del siglo XIX, con las ideas del Panamericanismo que llevaron, con la influencia decisiva de los Estados Unidos, a la conformación de la OEA, Organización de los Estados Americanos, y, en los últimos años, con la influencia de la Corona Española y Portugal, a la consolidación de la Comunidad de Naciones Iberoamericanas, IBEROAMÉRICA, que busca una nueva alianza de las metrópolis con las antiguas colonias¹⁰.

A pesar de los problemas políticos, en América Latina y el Caribe el ideal continúa vigente. El ideario del Libertador Simón Bolívar se presenta como la solución que

9 Véase Luis Eduardo Nieto Arteta, *Economía y Cultura en la Historia de Colombia*. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1962, pp. 183-196. También la obra de Luis Ospina Vásquez, *Industria y protección en Colombia*. Medellín, Editorial Oveja Negra, 1974.

10 Véase la obra de Tomás A.V.W., y Thomas, Jr., *La organización de los Estados Americanos*. México, UTHEA, 1968. También, la obra del historiador Álvaro Tirado Mejía, *Colombia en la OEA*. Bogotá, Banco de la República, El Áncora Editores, 1998, pp. 50-101.

aún es doctrina política latinoamericana en el siglo XXI. Una integración latinoamericana sin las presiones de los imperialismos que siempre han dominado e impedido la unidad de nuestra Patria Grande, América Latina.

Bibliografía

- Abellán, J. L. (1972). *La idea de América. Origen y evolución*. Madrid: Editorial Istmo.
- Aguilar, J. A., y Rojas, R. (Comps). *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de Historia intelectual y política*. México, CIDE/ FCE.
- Annino, A., y Guerra, F. X. (Coordinadores). (2003). *Inventando la Nación. Iberoamérica. Siglo XIX*. México, FCE.
- Annino, A., Castro Leiva, L., Guerra, F. X. (Comps.). (1994). *De los Imperios a las Naciones: Iberoamérica*. Zaragoza, Ibercaja, 1994.
- Barriga del Diestro, F. (2010). *Finanzas de nuestra segunda Independencia*. T. I y II. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, Universidad de los Andes.
- Bethell, L. (Comp.). (1991). *Historia de América Latina. América Latina independiente. 1820-1870*. Barcelona, Editorial Crítica.
- Bohórquez Morán, C. L. (2006). *Francisco de Miranda. Precursor de las independencias de la América Latina*. Caracas, Ministerio de la Cultura, Ediciones del Gobierno de Venezuela.
- Bolívar, S. (1970). Carta de Jamaica, *Itinerario documental de Simón Bolívar*. Caracas: Presidencia de la República.
- Breña, R. (2006). *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*. México, El Colegio de México.
- Bushnell, D. (1966). *El Régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá: Editorial Tercer Mundo.
- Bushnell, D., Macaulay, N. (Coord.). (1988). *El nacimiento de los países latinoamericanos*. Madrid, Editorial Nerea.
- Calderón, M. T., Thibaud, C. (Coord.). (2006). *Las Revoluciones en el Mundo Atlántico*. Bogotá, Taurus, Fundación Carolina.
- Chastenet, J. (1963). *Godoy*. Barcelona: Editorial Planeta.
- Chevalier, F. (1999). *América Latina. De la Independencia a nuestros días*. México, FCE.

- Gil, F. (1966). *Instituciones y desarrollo político de América Latina*. Buenos Aires: INTAL.
- Granados, A., y Marichal, C. (2004). *Construcción de las identidades latinoamericanas. Ensayos de Historia Intelectual. Siglos XIX y XX*. México, El Colegio de México.
- Guerra, F. X. (1993). *Modernidad e Independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid, MAPFRE, 1993.
- Halperin Donghi, T. (1970). *Hispanoamérica después de la Independencia*. Buenos Aires, Editorial Paidós.
- Heredia, E. A. (2007). *La guerra de los Congresos: el panhispanismo contra el panamericanismo*. Córdoba, Junta Provincial de Historia.
- Huntington, S. (2003). *El Choque de Civilizaciones*. Barcelona, Paidós.
- Instituto Panamericano de Geografía e Historia. (1961). *El Movimiento Emancipador de Hispanoamérica*. Caracas, Academia Nacional de Historia. 6 volúmenes.
- Johnson, J. J. (1966). *Militares y Sociedad en América Latina*. Buenos Aires: Ediciones Solar-Hachette.
- Kaplan, M. (1963). *Formación del Estado Nacional en América Latina*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Lynch, J. (1989). *Las Revoluciones Hispanoamericanas 1808-1826*. Barcelona, Editorial Ariel.
- Marichal, C. (Coord.). (2002). *México y las conferencias panamericanas. Antecedentes de la globalización*. México, SER.
- Marichal, J. (1978). *Cuatro fases de la Historia intelectual latinoamericana*. Madrid, Editorial Cátedra.
- Mcfarlane, A., y Posada Carbó, E. (Comps.). (1999). *Independence and Revolution in Spanish America. Perspectives and Problems*. Londres, University of London.
- Morales, S. E. (1994). *Primera Conferencia Panamericana. Raíces del modelo hegemónico de integración*. México, Centro de Investigación Jorge L. Tamayo.
- Ocampo López, J. (2000). *Colombia en sus ideas*. T. II. Bogotá: Universidad Central.
- Ocampo López, J. (1981). *Historia de las Ideas de Integración de América Latina*. Tunja, Editorial Bolivariana Internacional.
- Ocampo López, J. (1995). *El Libertador Simón Bolívar. Macrodinámica y Microdinámica histórica de su pensamiento político*. Tunja: Academia Boyacense de Historia.
- Ocampo López, J. (2010). *El Proceso ideológico de la Emancipación*. Medellín La Carreta Editores.

- Ortega Díaz, P. (1998). *El Congreso de Panamá y la unidad latinoamericana*. Caracas, Monte Ávila.
- Rodríguez, J. (2007). *El nacimiento de Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte y el Hispanoamericanismo*. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar.
- Rodríguez O., J. E. (1996). *La Independencia de la América Española*. México, El Colegio de México.
- Rojas, R. (2009). *Las Repúblicas de Aire*. México, Editorial Taurus. Santillana, Ediciones Generales.
- Sánchez Agesta, L. (1987). *La Democracia en Hispanoamérica*. Madrid, Ediciones RIALP.
- Sepúlveda, I. (2005). *El sueño de la Madre Patria. Hispanoamericanismo y nacionalismo*. Madrid, Fundación Carolina.
- Silva Otero, A. (1969). *El Congreso de Panamá*. Caracas, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales.
- Valjavec, F. (1964). *Historia de la Ilustración en Occidente*. Madrid, Ediciones Rialp.
- UBIETA, Pedro Antonio, (1912): *Congreso de Panamá y Tacubaya*. Bogotá, Imprenta Nacional.



Las provincias y la Independencia

Olmedo Vargas Hernández¹

Introducción

Valga esta coyuntura para reconocer que, en ausencia de un programa seriamente organizado para conmemorar el Bicentenario, ya comienzan a recogerse importantes resultados; con el pretexto del Bicentenario, se sensibilizó a la sociedad colombiana para conocer más sobre la historia de la independencia, y diversas entidades y organizaciones de la sociedad civil organizaron eventos y se vincularon a publicaciones.

Con otro tipo de manifestaciones se gestó una verdadera ola de elaboración histórica, que va, desde las historias locales y regionales, pasando por la recuperación de la participación de “las minorías” en las gestas liberadoras, hasta el retorno a la reconstrucción de la historia general del Bicentenario bajo nuevos métodos y perspectivas científicas. Puede decirse que la construcción e interpretación de una “otra historia” y la emergencia de cientos de nuevos estudiosos de la historia, es el primer y más grande dividendo que resulta de una tan anunciada fecha, como el Bicentenario.

¹ Director del Instituto para la investigación educativa y el desarrollo pedagógico – IDEP, adscrito a la SED y a la Alcaldía Mayor de Bogotá. Director del colectivo de investigación Espacios para el Desarrollo – ESPED, y Profesor de la UPTC.

Definida institucionalmente la fecha del bicentenario, 20 de julio de 1810-2010, de manera arbitraria se propuso abrir y cerrar el acontecimiento con formas tradicionales de festejos y efemérides, donde las mismas academias, departamentales y nacional de historia, fueron relegadas a un segundo plano; hecho que no ha impedido su funcionamiento, gracias al esfuerzo surgido de la convicción de sus miembros, quienes, por su naturaleza social, han asumido compromisos más allá de sus propias posibilidades.

Mientras tanto, en otra dirección, desde diversos espacios y lugares como las aulas, los centros de estudio, colectivos de aficionados a la historia, así como desde los centros académicos y de investigación con tradición científica, de manera un tanto solitaria e individual, se asumió con tesón el esfuerzo por congregarse iniciativas que rescatasen la necesidad de reelaborar la historia de la Independencia y del Bicentenario, como un componente necesario en los anhelos de entender la fallida intención por formar, construir y consolidar la Nación colombiana.

Desde la Alcaldía Mayor de Bogotá, se buscó constituir un único esfuerzo institucional que hiciera gala a tan trascendental proceso. Empero, ni desde la Comisión para el Bicentenario, ni entre las instituciones que conforman el sector de Educación, se tuvo la capacidad para conjugar en un solo propósito todos los esfuerzos que, desde la SED, en el IDEP, la universidad, o los colegios, se realizaron aisladamente, o con aliados tan importantes como la OEI, para reconocer el valor de las comunidades que participaron de múltiples formas en los actos que gestaron, propiciaron y culminaron una de las etapas inconclusas de la historia de Colombia: la Independencia.

En éste ensayo no se habla del Bicentenario propiamente entendido, por cuanto ello implicaría reconstruir toda la historia contemporánea de Colombia. Estas líneas tratan sobre una reinterpretación del papel de la provincia colombiana, o de la Nueva Granada, en la gesta de independencia frente al imperio español, bajo el supuesto de que ese proceso histórico estuvo constituido por diversos momentos contradictorios que hicieron de la Independencia un hecho complejo.

Al desentrañarlo, se encontrarán fechas anteriores al 20 de julio de 1810, y sitios diferentes de Santafé como los referentes de ésta historia, al igual que protagonistas con las más disímiles inclinaciones, quienes con frecuencia modificaban su posición de acuerdo con la evolución de los hechos en los que se evaluaban sus intereses particulares frente a la angustia política de la metrópoli española.

En particular, se trata de mostrar como el Virreinato de la Nueva Granada fue el único dominio español en el que la capital del mismo, Santafé, no jugó ni desarrolló el papel dirigente en el proceso de independencia, sino que éste se atomizó y polarizó en diversas vertientes prevaecientes en las provincias y ciudades del mismo, condición que facilitó la labor de reconquista por las tropas españolas una vez repuesto en el trono el Rey Fernando VII.

Asumir el proceso de esta manera, implica entender que las luchas políticas y militares se transformaron, paulatinamente, de luchas por el reconocimiento como provincias

y ciudadanos españoles, en igualdad de condiciones que las de los habitantes peninsulares, en luchas por la independencia de la Corona Española².

Fueron el retorno de Fernando VII al trono del imperio y la incapacidad de las nuevas élites españolas en el poder—luego del periodo bonapartista—, los factores que aceleraron dicho proceso: su equivocada agresión militar de reconquista facilitó la organización de la resistencia militar criolla y, en la Nueva Granada, la unificación de las tropas provinciales, antes confrontadas y antagónicas, en un único ejército de independencia.

Es por ello que es posible afirmar que el ambiente de la gesta independentista se nutrió de diversas expresiones, pues desde las colonias se invocaron actuaciones elevadas en contra de España, o en favor de España y contra Napoleón, en diferencias con la Regencia, pero, al mismo tiempo estallaron motines y levantamientos por reivindicaciones y derechos burocráticos o por relaciones parentales que, en general, se revertían en intereses económicos.

Idea guía

A diferencia de lo ocurrido en las demás naciones suramericanas, en las que los procesos de independencia, frente al Imperio español en crisis, presentaron una relativa “unidad de cuerpo nacional”, guiados por la intención política de adquirir reconocimiento como ciudadanos españoles, en la Nueva Granada, la gente de cada una de sus provincias tomó, en una primera etapa, su propio camino, incluso a costa de enfrentar y desarrollar conflictos interprovinciales, con la pretensión de asumirse como nación autónoma, aunque *siempre* guardando fidelidad al Rey de España.

Dicho proceso evolucionó hasta que se consolidó la identidad de autonomía, y fue cortado abruptamente por el retorno de Fernando VII al trono de España, y su proyecto de reconquista militar, que al final de cuentas permitió y precipitó la unificación de las tropas de independencia en la Nueva Granada³, allí se reunieron las

- 2 Después del levantamiento comunero de 1781, fue la rebelión de Pore, el 15 de febrero de 1810, la primera sublevación contra la Corona española en la Nueva Granada. Los gestores y actores de este levantamiento fueron personas de origen comunero, venidos desde la provincia del Socorro, quienes conservaban vínculos con gentes comuneras asiladas desde entonces en esta región de los llanos del Arauca. Algunos de estos líderes -Carlos Salgar, José María Rosillo y Vicente Cadena- corrieron la misma suerte que Galán y Alcantúz, pues, hechos prisioneros por las autoridades del Cabildo y del Resguardo de Pore, fueron conducidos a Tunja y ejecutados por orden de su Alcalde Pedro Nieto: sus órganos dispersos por diversas poblaciones, y sus cabezas llevadas a Santafé para escarmio de la población.
- 3 El primer paso en ese sentido se dio el 27 de noviembre de 1811 en la Villa de Leiva, cuando se adoptó el Acta de Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, en la que participaron Tunja, Pamplona, Antioquia, Cartagena y Neiva. Con base en ésta Acta Federativa, cada una de las provincias aprobó y adoptó su respectiva Carta Constitucional: Pamplona (30 de noviembre de 1811), Tunja (9 de diciembre de 1811), Antioquia (21 de marzo de 1812), Cartagena de Indias (15 de junio de 1812), Popayán (mayo de 1814), Mariquita (21 de junio de 1815) y Neiva (31 de agosto de 1815). La Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada se consolidó en el Congreso de Tunja, entre 1813 y 1814, con la presidencia de Camilo Torres, y surgió como respuesta a los conflictos militares que enfrentaron

naciones que constituirían la Gran Colombia y las demás naciones de lo que hoy es la América latina y del Caribe.

I. El imperio español en crisis

Los grandes cambios políticos y sociales que afectaron a Europa con la colonización de América y la Revolución Industrial, incidieron de manera particular en la reorganización de las monarquías imperiales y de las naciones europeas; entre ellas, el imperio español es tal vez el más protagonista en lo político y militar, pero el menos beneficiado de las rentas económicas que supuso la colonia.

Su causa siempre estuvo sujeta y condicionada a la deuda pública adquirida con otras casas monárquicas; las enormes deudas contraídas con los Austrias por la joven corona de España, y las débiles alianzas celebradas, según la coyuntura, con Inglaterra y Francia, amén de las débiles bases económicas y sociales sobre las cuales se erigió, propiciaron condiciones de una profunda crisis y el fin del imperio.

El aislamiento ideológico y político de España también fue un hecho que influyó en su caída, porque fue indudable el papel orientador del nuevo rumbo político que, sobre Europa y las colonias, cumplieron procesos como la Enciclopedia y la Ilustración, la Independencia de los Estados Unidos (1786), y particularmente la Revolución Francesa (1789), amén de los ajustes posteriores que supusieron la derrota de los jacobinos, y el ascenso al poder de Napoleón Bonaparte.

Estos, sumados a otras revueltas menores, obligaron a la Corona española, regida por Carlos IV, a resguardarse de cualquier influencia ideológica y política exterior de tinte liberal: en particular, de aquellas ideas que justificaban la limitación del poder del Rey, comenzando por la soberanía como patrimonio del pueblo, constituido por ciudadanos libres, con igualdad de derechos sobre la propiedad y el comercio, y la capacidad para elegir a sus representantes en el gobierno.

No resulta extraño que, luego de la muerte en Francia de Luís XVI, la monarquía española participara en la Guerra de la Convención (1793-1795) contra Francia, obteniendo una derrota que le costó la pérdida de algunos dominios en el Caribe. Luego, la frágil alianza que establecieron contra la expansión de la corona inglesa, tuvo para España el presagio del comienzo del fin de su imperio: el triunfo sobre Portugal (1801) y la catastrófica derrota de la Armada invencible en Trafalgar (1805), a manos de los Ingleses, evidenció la crisis militar y naval española, y ellas, la debilidad para controlar, de manera sostenida, sus dominios coloniales en ultramar, particularmente en América.

España firmó el Tratado de Fontainebleau (1807) con Napoleón, el cual autorizó, con el pretexto de invadir Portugal, el paso de las tropas francesas por territorio español,

a los federados con el Estado de Cundinamarca, que dejó además como dolorosa consecuencia la detención de Nariño y su expatriación a cárceles de España. En otras versiones, ver: Martínez, A. *La Confederación de Provincias de la Nueva Granada*, 2010.

las cuales, en últimas, optarían por quedarse a gobernar. Tan dramática circunstancia exacerbó los ánimos de nobles y ricos traficantes españoles, afectados por la errática dirección de Godoy (jefe de gobierno de la Corona), por la creciente deuda pública, la reducción del comercio con América y la conservación de privilegios para la iglesia, entre muchos otros factores.

En nombre del espíritu español, un amplio grupo de nobles concibió el relevo de Carlos IV para sustituirlo por su hijo Fernando VII (Príncipe de Asturias), abdicación que se precipitó con la revuelta de Aranjuez (19 de marzo de 1808) y la fuga de la realeza hacia Andalucía. En Bayona, ciudad en la que Napoleón obligó a los reyes a abdicar en favor de su hermano José Bonaparte I, fueron detenidos y confinados padre e hijo.

Con el levantamiento madrileño, el 2 de mayo de 1808, que se extendió por toda la ciudad, a la Plaza del Sol y a los barrios circunvecinos de Lavapiés, el Rastro y del Centro Madrileño, se inició la llamada Guerra de la Independencia española (1808-1814). Su característica esencial fue la organización popular a través de Juntas locales y provinciales que orientaron la resistencia y la expulsión del invasor a manos de las guerrillas populares y los ejércitos convencionales.

Un conjunto de hechos, entre ellos, la detención de Carlos IV y de Fernando VII, el nuevo Rey, por los Bonaparte, la vigencia del gobierno de José Bonaparte I y el inicio de la guerra de independencia del pueblo español, derrumbó todas las instituciones del Antiguo Régimen que ejercían el control de los dominios coloniales en América. Así, de manera súbita y automática, los súbditos americanos quedaron libres de todo dominio colonial, monárquico e imperial.

La formación de Juntas Provinciales en España contra el invasor francés se generalizó rápidamente en los dominios españoles de América, en ocasiones, por lealtad a la Corona, o por la posibilidad de aprovechar una oportunidad política orientada a la autonomía⁴, pero la mayoría de las veces, fue un revestimiento de la decisión con que se ejercería la autonomía e independencia política en América.⁵

4 En la Nueva Granada, el rasgo más característico de la independencia absoluta del imperio se hizo manifiesto en la Constitución de Tunja de 1811, la cual "... declara a la faz del universo, que no reconoce ninguna subordinación al gobierno de la Península, bien sea el que se ha establecido hoy con el nombre de Cortes y Regencia, o cualquier otro que se establezca en la sucesión de los siglos; que sólo reconoce, obedece al Gobierno que ella misma se ha dado para su régimen interior y al General del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, en lo tocante a los intereses comunes y nacionales".

5 Esta circunstancia podría interpretarse en el texto del Decreto de promulgación, así como en el Artículo primero de la Constitución de Cundinamarca, aprobada el 30 de marzo y promulgada el 30 de abril de 1811. Dice el Decreto: "Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la voluntad y consentimiento del pueblo, legítima y constitucionalmente representado, Rey de los cundinamarqueses, etc., y a su Real nombre, don Jorge Tadeo Lozano, Presidente constitucional del Estado de Cundinamarca, a todos los moradores estantes y habitantes en él. Sabed: que reunido por medio de representantes libre, pacífica y legalmente el pueblo soberano que la habita, en esta capital de Santafé de Bogotá, con el fin de acordar la forma de gobierno que considerase más propia para hacer la felicidad pública; usando de la facultad que concedió Dios al hombre de reunirse en sociedad con sus semejantes, bajo pactos y condiciones que le afiancen el goce y conservación de los sagrados e imprescriptibles derechos de libertad, seguridad y propiedad; ha dictado, convenido y sancionado las leyes fundamentales del Estado o Código

En España no fue suficiente la acción de la Junta Central Suprema, pues, acosada por las tropas francesas, dio paso a la organización y ejercicio de la Junta de Regencia, encargada de orientar el gobierno mientras retornaba el rey Fernando VII. Su ineficacia y corrupción radicalizó a las juntas provinciales que, reunidas en Asamblea Constituyente, en la isla de León, San Fernando, el 24 de septiembre de 1810, asumieron como sede a Cádiz hasta el fin de la Guerra de Independencia.

La guerra fue sellada por el Tratado de Valencia (diciembre de 1813) cuando Napoleón devolvió el trono a Fernando VII, y éste, mediante Decreto del 4 de mayo de 1814 declaró nula la Constitución y todas las decisiones de las Cortes de Cádiz⁶. Era entonces previsible que las juntas en las colonias correrían la misma suerte que la de Cádiz.

Quisieron la Asamblea Nacional así como las Cortes Generales, primero en Sevilla y luego en Cádiz, cautivar con grajeos a los súbditos en América, con el mero propósito de mantener el oprobioso dominio sobre las colonias y corregir el error inglés con los súbditos americanos. Sin embargo, no tuvieron voluntad para reconocer, en igualdad de condiciones, institucionales y ciudadanas, a los representantes de los territorios y autoridades de la América española.

constitucional que se ha publicado por medio de la imprenta. Y para que la soberana voluntad del pueblo cundinamarqués, expresada libre y solemnemente en dicha Constitución, sea obedecida y respetada por todos los ciudadanos que moran en este distrito y demás territorios sujetos al Gobierno supremo de él”. Luego, el Artículo primero reza: “**Artículo 1.-** La Representación, libre y legítimamente constituida por elección y consentimiento del pueblo de esta provincia, que con su libertad ha recuperado, adopta y desea conservar su primitivo y original nombre de Cundinamarca, convencida y cierta de que el pueblo a quien representa ha reasumido su soberanía, recobrando la plenitud de sus derechos, lo mismo que todos los que son parte de la Monarquía española, desde el momento en que fue cautivado por el Emperador de los franceses el señor don Fernando VII, Rey legítimo de España y de las Indias, llamado al trono por los votos de la nación, y de que habiendo entrado en el ejercicio de ella desde el 20 de julio de 1810, en que fueron depuestas las autoridades que constantemente le habían impedido este precioso goce, necesita de darse una Constitución, que siendo una barrera contra el despotismo, sea al mismo tiempo el mejor garante de los derechos imprescriptibles del hombre y del ciudadano, estableciendo el Trono de la Justicia, asegurando la tranquilidad doméstica, proveyendo a la defensa contra los embates exteriores, promoviendo el bien general y asegurando para siempre la unidad, integridad, libertad e independencia de la provincia, ordena y manda observar la presente a todos los funcionarios que sean elegidos, bajo cuya precisa condición serán respetados, obedecidos y sostenidos por todos los ciudadanos estantes y habitantes en la provincia, y de lo contrario, tratados como infractores del pacto más sagrado, como verdaderos tiranos, como indignos de nuestra sociedad y como reos de lesa Patria”.

- 6 Entre muchas otras medidas adoptadas por la Cortes de Cádiz, se encuentran: la libertad de imprenta (“Todos los cuerpos y personas particulares, de cualquiera condición y estado que sean, tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación”); la abolición del régimen señorial y la supresión de los señoríos jurisdiccionales, además, acabó con las prebendas eclesíásticas, prohibió la esclavitud –primera institución política que lo hizo en el mundo, dictó severas medidas contra el maltrato a los indios y la expropiación de sus tierras. También propuso transformar en propiedad privada la mitad de las vastas extensiones de terrenos en poder de la aristocracia terrateniente feudal y del rey, y los terrenos comunales, el producto de cuya venta se destinaría, la mitad, para pagar la deuda pública y la otra mitad, sería repartida gratuitamente por sorteo, y a partes iguales, entre los soldados desmovilizados tras la guerra y entre los campesinos pobres. Esto sin contar con que revocó las leyes feudales relativas a los contratos agrícolas, los derechos abusivos de los mayorazgos, y la anulación del “voto de Santiago”; estableció un impuesto progresivo, suprimió la Inquisición, y decretó la abolición de los gremios, y con ello, favoreció la libertad económica, comercial, de trabajo y de fabricación.

El 24 de septiembre de 1810, como conclusión de la sesión inaugural de las Cortes de Cádiz, fue adoptado el primer Decreto en el que se estableció que “los diputados que componen este congreso, y que representan a la Nación española, se declaran legítimamente constituidos en Cortes Generales y extraordinarias, y que reside en ellas la soberanía nacional”. Para añadir, a continuación, que sancionan el concepto por el cual:

Los dominios españoles en ambos hemisferios forman una sola y misma monarquía, una misma y sola nación, y una sola familia, y que por lo mismo los naturales que sean originarios de dichos dominios europeos o ultramarinos son iguales en derechos a los de esta península.

Si bien las Cortes se formaron con diputados de la metrópoli y de la colonia, la inferioridad en el número de Representantes fue evidente: sobre un total de 303 Representantes, 37 provenían de las colonias (7 del Virreinato de México, 2 de la Capitanía General de Guatemala, 1 de la Isla de Santo Domingo, 2 de Cuba, 1 de Puerto Rico, 2 de Filipinas, 5 del Virreinato de Lima, 2 de la Capitanía General de Chile, 3 del Virreinato de Buenos Aires, 3 de Santafé, y 2 de la Capitanía General de Caracas), y de 37 Diputados Presidentes, 10 eran americanos. La misma Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Constitución se formó con 9 peninsulares y 5 americanos (Anexo 1).

Pero la acción de Cádiz ya era tardía tanto en España como en la América española. En la primera, el ánimo revolucionario se había disipado ante la ineficacia y corrupción de la Junta Central y de la Junta de Regencia, mientras que en las colonias americanas, ya se habían consolidado los ejércitos y los ánimos independentistas, y los criollos no aceptaban más engaños.

II. Las gestas precursoras en la América española

Fueron diversos los pretextos de los precursores en las diferentes provincias al momento de organizar las Juntas Autónomas o de Gobierno, y, aunque siempre apelaron al reconocimiento de fidelidad al Rey Fernando VII y a la religión católica como el credo natural de la provincia, se convirtieron en fuente de conflictos intraprovinciales, el reconocimiento del Consejo de Regencia, sustituto de la Junta Central, la captura de los impuestos y de los novenos de diezmo, y la naturaleza y dimensión políticas de la autonomía de las provincias.

En todas las Juntas la elección de los Diputados fue censitaria, y sólo podían aspirar los propietarios que mostraran suficiencia económica y mayores de 25 años, hecho que excluía a la mayoría de la población. Gran parte de las medidas adoptadas recabaron en la libertad de empresa y de comercio, la supresión de los impuestos de exportación y de las alcabalas, la prohibición del comercio de esclavos y la libertad de tierras y de imprenta.

Compartiendo la interpretación de Arias De Greiff⁷, no pueden entenderse las diversas actitudes y posiciones políticas de las sociedades provinciales frente a la metrópoli española en el proceso de independencia, sin comprender las relaciones étnicas, sociales y económicas prevalecientes en la coyuntura; en el Informe Secreto al Rey, de Ulloa y Santacilia, se dice:

De un lado indolentes y engréidos criollos, apegados a sus alcurnias y acaparando tierras en sus haciendas de frontera, ampliando siempre la finca a costa de vecinos aborígenes. Del otro, advenedizos peninsulares de medio pelo, pues en la decadencia de los Austrias ya no se enviaban funcionarios y gobernadores de alcurnia como en los días del gran emperador, dedicados al comercio, empleados en la burocracia oficial o en las milicias.

En la interpretación del informe, Arias de Greiff recalca:

Esos chapetones, unos “recién llegados”, vinieron ansiosos de riquezas y dispuestos a hacer la América. Poco, o nunca, atendían las recomendaciones reales y a la par con los criollos obedecían pero no cumplían. A pesar del encono latente entre los dos grupos varias cosas los unían, primero que todo, el rey, que era el rey de ambos grupos, luego la complicidad en el saqueo a los aborígenes, en el abuso a sus personas, y también los lazos familiares, pues acababan muchos de esos chapetones casándose con las hijas de los criollos notables, fundando nuevos troncos criollos. Era un doble beneficio: las familias blancas renovaban la pureza de su blancura o casi blancura al casar a sus herederas con europeos y los chapetones se casaban mejor en América que lo que hubieran podido hacer en la península.

A pesar de las grandes diferencias e identidades entre criollos y chapetones, es necesario resaltar que, por ser los próceres de la élite criolla:

Dueños de ricas plantaciones cultivadas con trabajo esclavo o de enormes latifundios beneficiados por el trabajo indígena servil, muchos de ellos poseedores de títulos nobiliarios, los criollos aspiraban a una emancipación política de España, que los convirtiese en miembros de una clase dominante con plenos derechos, y no a una revolución social que, como la francesa, repartiera la tierra a los campesinos pobres, liquidara los derechos feudales y arrasara legal y físicamente con la nobleza. Lo que querían, en definitiva, no era transformar esencialmente a la sociedad colonial, sino mantenerla para su exclusivo provecho, cortando de un tajo la dependencia frente a la metrópoli y asumiendo el tan ansiado poder político (Núñez, J, 1989).

Esta circunstancia explica por qué una gran parte de la población indígena y de la población racial diferente a los criollos, considerados blancos, se opuso a su gesta independentista.

La pragmática de los criollos se fundaba, generalmente, en el usufructo ilimitado de las canonjías que la corona y la iglesia les facilitaban a través del régimen ha-

7 Arias de Greiff, Jorge. Nuevas miradas a la Independencia.

condatario, o de la especulación que les propiciaba el monopolio del contrabando, prácticas que justificaban no sólo su casi analfabetismo y la ausencia de un grado de instrucción, sino la pertenencia a una élite opaca y fundada en su presunto origen noble, pues eran sólo unos pocos los que se formaron en España, Francia, Inglaterra o en los Estados Unidos, y cuando más, en los colegios mayores católicos, en los que las ideas liberales, así como la lectura de libros, eran muy vigiladas; por eso no era extraño que:

La cultura media de los habitantes del Nuevo Reino de Granada, incluso la de las clases altas, no exigía una educación distinta a la del siglo de la conquista española. Como los únicos propósitos sociales eran el mantenimiento del status de las personas educadas y la preparación para la salvación del alma, bastaban la educación religiosa, el latín y algún conocimiento de los autores clásicos. La mentalidad secular, y sobre todo la mentalidad lucrativa y ambiciosa de bienes terrenales que caracteriza al espíritu económico y empresarial moderno, no habían surgido. Ésta apenas tiene sus primeros brotes en la segunda mitad del siglo XVIII (Jaramillo U, J, 1998).

Así, el proceso de independencia en la América Española se inició en la población de Charcas (Bolivia), hoy Sucre, el 25 de mayo de 1809; pocos días después, el 19 de agosto, se constituyó la Junta central de Quito, en ella participaron delegados de la Nueva Granada, los cuales, a su retorno a Santafé, fueron encarcelados, entre ellos, Antonio Nariño. Meses después se conformaron Juntas en Buenos Aires, Caracas, Bogotá y Santiago de Chile, todas las cuales fueron combatidas por las autoridades españolas en América.

Las Juntas de Quito y Sucre fueron liquidadas en menos de un mes por la reacción española, y las demás, combatidas, cuando no divididas para favorecer la acción del espurio poder español. El combate español más exitoso contra las juntas independentistas se organizó desde el Perú, en cabeza del virrey José Fernando de Abascal.

El 19 de abril de 1810 se constituyó la Junta Central de Caracas, y con ella, un golpe de Estado, pues, el jueves santo, so pretexto de misa, se convocó a un cabildo abierto que forzó la renuncia del Gobernador Empara y constituyó una *Junta Suprema defensora de los derechos de Fernando VII*, a la que se unieron rápidamente las provincias de Barcelona, Cumaná, Margarita, Barinas, Mérida y Trujillo. Las de Guayana, Coro y Maracaibo lo hicieron luego de fuertes confrontaciones con Caracas, pues mantenían su apoyo a la Regencia. Medidas sobre el libre comercio y contra el tráfico de esclavos fueron complementadas con la convocatoria a elecciones que aseguró el cambio del gobierno de facto en un régimen constitucional.

En las Provincias Unidas de la Plata se conformó la Junta de Gobierno el 25 de mayo de 1810, obligando a las autoridades españolas, en cabeza del Virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros, a trasladarse al Virreinato del Perú. La Junta de Gobierno de Buenos Aires fue integrada en su mayoría por criollos, aunque juró fidelidad a Fernando VII, al tiempo que desconoció al Consejo de Regencia.

El espíritu centralista de la Junta propició situaciones contradictorias: por una parte, reñía con el interés de la Banda Oriental para constituirse como provincia autónoma, sus criollos, liderados por Artigas, decidieron separarse de las Provincias del Río de La Plata, y conformaron años después la República Oriental del Uruguay; y, por otra parte, logró la adhesión del Alto Perú: Cochabamba el 14 de septiembre, y Potosí el 10 de noviembre de 1810, como respuesta al apoyo militar ofrecido al autonomismo criollo atacado por las tropas del Virreinato del Perú.

Pero, aunque cada Junta conformada en una de las provincias y virreinos aspiraba a ser reconocida y/o a estimular la formación de nuevas Juntas, ninguna, dentro de los dominios españoles en América, se destacó como lo hizo para el lado español el Virreinato del Perú, convertido por el Virrey José Fernando de Abascal y Souza, en el centro realista por excelencia.

Desde allí, emprendió múltiples campañas que buscaban aplastar los complots y rebeliones internas: Rebelión de Tacna (1811-1813), Movimiento de Huanuco (1812), Rebelión de Mateo Pumacahua (1814-1815); y las rebeliones de los vecinos, particularmente de Quito, Buenos Aires, Chile y el Alto Perú. Su gesta fue apoyada por el alto clero, la nobleza colonial, y los ricos comerciantes limeños que aportaron recursos suficientes para financiar los ejércitos de indios y mestizos, sobre todo del sur andino.

En el Acta del Cabildo Abierto, efectuado en Santiago, del 18 de septiembre de 1810, se lee:

El propósito de esta junta fue cuidar y mantener la colonia que era Chile mientras que el rey de España, Fernando VII, se encontrara en prisión por las invasiones napoleónicas y la usurpación de su trono por José Bonaparte. Y a ejemplo de lo que hizo el señor gobernador de Cádiz, depositó toda su autoridad en el pueblo para que acordase el Gobierno más digno de su confianza y más a propósito a la observancia de las leyes y conservación de estos dominios a su legítimo dueño y desgraciado monarca, el señor don Fernando Séptimo [...] defender al reino hasta con la última gota de su sangre, conservarlo al señor don Fernando Séptimo y reconocer al Supremo Consejo de Regencia [...] Todos los cuerpos militares, jefes, prelados, religiosos y vecinos juraron en el mismo acto obediencia y fidelidad a dicha junta instalada así en nombre del señor Don Fernando Séptimo, a quien estará siempre sujeta.

La Junta de Santiago adoptó dos medidas adicionales: convocar un Congreso Nacional y, ante la inminencia de un ataque del virreinato del Perú, establecer relaciones con la Junta de Buenos Aires.

Entonces, los procesos de las Juntas precursoras en las provincias de los dominios españoles en América, se caracterizaron por una fuerte tendencia a centralizar el mandato de las Juntas de Gobierno desde la capital virreinal, con la excepción de Uruguay, en el virreinato del Río de la Plata (Buenos Aires), las provincias del Alto Perú que se unieron a ésta, y las diferencias temporales entre las Juntas locales de Coro, Guyana y Maracaibo y la Junta de Gobierno de Caracas. Por el contrario, la

formación de la Junta Central en Santafé, capital del Virreinato de la Nueva Granada, se dio de manera tardía e impulsada por la acción de otras Juntas Provinciales, en particular por las presiones de las juntas del Socorro y Cartagena.

III. Las juntas en las provincias de la Nueva Granada

En el Virreinato de la Nueva Granada no fue la capital la que difundió la iniciativa autonómica de la formación de juntas locales o provinciales, ocurrió a la inversa: después de varios conflictos en importantes provincias, emergió la iniciativa en Santafé. Los primeros sucesos revolucionarios ocurrieron así: Pore (2 de febrero de 1810), Cartagena (22 de mayo), Mompox (2 de julio), Cali (3 de julio), Pamplona (4 de julio), El Socorro (10 de julio), e influirían definitivamente en los hechos ocurridos en Santafé el 20 de julio de 1810.

Es por ello que es posible estar de acuerdo con la idea y clasificación, en torno a la función que cumplieron las ciudades en el proceso de independencia, que realiza Luís Javier Caicedo; para él:

Un segundo grupo de villas y ciudades antiguas llamadas a jugar un rol importante en el Bicentenario de 2010 lo constituyen aquellas que entre 1810 y 1816 se proclamaron libres e independientes, siguiendo una reacción en cadena a los sucesos de Santafé de Bogotá, algunas de ellas capitales de las provincias de esa época, otras subalternas pero que pusieron su valioso contingente en los comienzos de la lucha, o donde sucedieron hechos políticos o de armas notables, como fueron, a manera de ejemplo: Nóvita (Chocó); Chiquinquirá, Sogamoso, Tenza, Turmequé, Zipaquirá, Ubaté, Chocontá, La Mesa, Guaduas y Cáqueza (“Villas Republicanas”), además de Tunja, Medellín, Santafé de Antioquia, Marinilla, Rionegro y Zaragoza; Buga, Caloto, Toro, Cartago y Anserma (“Ciudades Libres Confederadas del Valle del Cauca”, junto con Cali); Neiva y Mariquita.

Un tercer grupo de ciudades es aquel en el que su población, aunque constituyó Juntas, no se insubordinó, y, por el contrario defendió la causa del Consejo de Regencia: Santa Marta, Pasto, Popayán, Tuluá. Finalmente, Caicedo establece un cuarto grupo, integrado por aquellas villas y ciudades cuyo protagonismo no se dio en los inicios de la independencia, sino durante la Campaña Libertadora y en los hechos de formación y disolución de la Gran Colombia, tales como: Tame, Villa del Rosario, San Andrés (islas), Ocaña, Bucaramanga, Riohacha y Panamá.

La rebelión de Casanare tuvo como centro de acción a Pore, pequeña villa a la que habían emigrado, buscando refugio, muchos de los partícipes del movimiento comunero de 1781, y se constituyó como una acción de solidaridad de los criollos de Socorro y de Santafé con la Junta de Quito, pues se trató de acciones organizadas para apoderarse de las armas que la tropa santafereña, enviada por el Virrey, llevaba para someter a la Junta de Quito, al tiempo que de la difusión de pasquines que exigían la libertad como causa justa y presentaban noticias de los sucesos en Quito, y como una posible insurrección general en el Socorro.

Estos hechos, justificaron el bando que el Virrey emitió el 28 de septiembre, en el que amenazó con prisión y fuertes castigos a quien portara tales documentos sediciosos. Así, en febrero de 1810 estalló la rebelión en Casanare, como resultado de la agitación estimulada desde el Socorro por jóvenes notables que se trasladaron para organizar desde allí un levantamiento general; José María Rosillo, Vicente Cadena y Carlos Salgar, dirigieron el plan que debía culminar con el despojo de las armas a la partida que se dirigía a Quito, y que tenía como paso inicial la toma de Pore el 15 de febrero de 1810.

Sin embargo, las acciones adoptadas por el Alcalde de Tunja, Pedro Nieto, procuraron la detención por las autoridades del Cabildo y del Resguardo de Pore. En el proceso adelantado por Pedro Nieto se decidió la muerte por ahorcamiento, la decapitación y, por último, el envío de las cabezas de los líderes a Santafé para ser expuestas al escarnio público, tal como se obró con los insurrectos comuneros.

El 11 de noviembre de 1811, la ciudad de Cartagena declaró su Independencia absoluta de España; esta declaración fue resultado de un largo proceso que enfrentó a toledistas y piñeristas, afectos los primeros al Consejo de Regencia, y los segundos a la independencia del mismo. El 28 de mayo de 1810 se constituyó la Junta de Gobierno en la que se expresaron las dos tendencias, y que comprometió las relaciones con otras provincias como Mompóx, Santafé y Santa Marta.

El proceso de autonomía tuvo como protagonista a los grupos de población que no tenían expresión en los órganos de poder y gobierno, y que, amotinados, precipitaron tanto la conformación de la Junta de Cartagena, como la declaratoria de independencia. La autonomía que se proclamó en mayo de 1810 planteó en un primer momento la independencia de España, para lo cual debía enfrentar, además, la insubordinación de Mompóx, que se alinderaba con Santafé. No en vano en el Acta de Independencia, se recalcó que:

Más presto conocimos que las mismas Cortes no estaban exentas del carácter falaz que ha distinguido a los gobiernos revolucionarios de España. La libertad, la igualdad de derechos que nos ofrecían en discursos sólo eran con el objeto de seducirnos y lograr nuestro reconocimiento. En nada se pensó menos que en cumplir aquellas promesas: los hechos eran enteramente contrarios; y mientras España nombraba un representante por cada cincuenta mil habitantes, aun de los países ocupados constantemente por el enemigo, para la América se adoptaba otra base calculada de intento para que su voz quedase ahogada por una mayoría escandalosamente considerable, bien diremos que las inconsecuencias que se cometieron en este particular, asignando unas veces un diputado por cada Provincia y después veintiocho por toda la América, indicaban un refinamiento de mala fe respecto de nosotros. Siendo la nación soberana de sí misma y debiendo ejercer esta soberanía por medio de sus representantes, no podíamos concebir con qué fundamentos una parte de la nación quería ser más soberana y dictar leyes a la otra parte, mucho mayor en población y en importancia política; y cómo siendo iguales en derechos no lo eran también en el influjo y los medios de sostenerlos (Anexo 2).

En Mompox siempre existió una fuerte rivalidad económica con Cartagena, pues su condición de puerto sobre el río Magdalena le había convertido en una de las ciudades más dinámicas en el comercio con el interior del país. Esta condición enfrentaba a núcleos criollos de comerciantes adinerados, con aristócratas cartageneros que esgrimían su contradicción en la propia Ciudad.

Pocos días después de la conformación de la Junta de Cartagena, se instituyó, el 2 de julio de 1810, la Junta de Mompox, que fue dirigida por la familia Gutiérrez de Piñeres, la misma que lideraba uno de los grupos dominantes de la Junta cartagenera, y que justificó la afirmación de que:

Cuando la villa se adhirió a la junta suprema de gobierno de Santafé, el 6 de agosto de 1810, no se independizó de España, sino de Cartagena. Esta decisión del cabildo momposino irritó a la junta suprema de Cartagena, que envió un contingente armado a someter y reducir dicha población. Es aquí donde iniciaron algunas guerras interprovinciales, pues fue Mompóx, durante el período que definió la independencia colombiana, un campo particular de batalla en el que se enfrentaron patriotas momposinos con cartageneros, y luego con realistas. Así el 25 de enero de 1811 fue derrotado el ejército momposino por las legiones cartageneras. Su futuro estuvo mediado por el conflicto entre Cartagena y Santa Marta, y por la ocupación que hizo Morillo entre el 3 y el 29 de abril de 1815 (Salcedo del V., 1987).

Los levantamientos en Pamplona, 29 de junio y 4 de julio de 1810, tuvieron como principal detonante un interés burocrático: un motín organizado por la matrona Águeda Gallardo de Villamizar contra el corregidor D. Juan Bastus y Falla. En realidad, el reemplazo del Corregidor sacrificó la expectativa de la familia Gallardo para que el yerno de doña Águeda, Juan Nepomuceno Álvarez y Casals, se convirtiese en Corregidor. Esta circunstancia exacerbó los ánimos entre criollos y chapetones, malestar que propició quejas del Cabildo local ante el Virrey por la altanería del Corregidor Bastus; así, cualquier hecho se convirtió en pretexto, sus excesos peticionarios, sus acciones para impedir la asistencia del Procurador a las reuniones del cabildo, etc:

El primer paso con que probó su indiscreción Juan Bastus fue exigir con expresiones indirectas y semblante ceñudo iguales o mejores obsequios a los que la ciudad, gremios y gente baja hicieron a Don Joaquín Camacho a su entrada.

Pero como no recibió regalos, dicen los miembros del cabildo, publicó un auto:

[...] prohibiendo toda especie de bailes, máscaras y otras funciones de diversión, estando así el pueblo bastante conmovido y no pocos de la plebe incomodados, por las presuntas multas y extorsiones con que les oprime el corregidor.

Caldeada de tal manera la situación, Doña Águeda le arrebató en público el bastón de mando al corregidor y el cabildo procedió a su destitución, y a “reasumir provisionalmente la autoridad provincial”, para establecer el 31 de julio la Junta de Gobierno de Pamplona “en nombre del pueblo todo, reasumiendo la autoridad que residía en nuestro legítimo soberano, el señor don Fernando VII”.

La rebelión en el Socorro siempre estuvo latente; así lo entendieron y asumieron las autoridades virreinales desde el histórico levantamiento comunero de 1781. La élite socorrana, criollos adinerados e industriosos, comerciantes, contrabandistas y hacendados, siempre estuvo presente en todos los eventos independentistas, contribuyendo en la Junta de Quito, y participando en la insurrección de Pore y en la organización de la Junta de Santafé.

Como desenlace de los cruentos sucesos del 9 de julio de 1810, en los que la tropa del Corregidor, dirigida por el Alférez Monroy, disparó contra un grupo inerme de pobladores, se levantó la población del Socorro, y se enfrentó contra las autoridades acorralándolas en la iglesia desde donde dispararon contra los más de cuatro mil pobladores congregados.

Luego de fuertes presiones, el Corregidor José Valdés, el Teniente Coronel Antonio Fominaya, y el Alférez Mariano Ruiz Monroy, junto al cuerpo de autoridades, se rindieron y fueron apresados. Como resultado, el cabildo aprobó un memorial en el que se desconocía a las autoridades españolas en el Virreinato, se alentaba a las otras provincias a insubordinarse, en particular a las de Tunja, Vélez, y Santafé, y se proclamaba fidelidad al Rey y a la religión católica.

Un día después, el 11 de julio de 1810, el Cabildo del Socorro, en sesión abierta, redactó y aprobó el Acta de Independencia y la Constitución del Estado Libre e Independiente del Socorro, que fue proclamada el 15 de agosto de 1810. En ésta, se fijaron los principios de libertad e igualdad de sus pobladores; el respeto a la propiedad, al trabajo y a la industria; la abolición del estanco del tabaco; la transparencia en las cuentas públicas; la limitación al ejercicio de la autoridad; y los procedimientos electorales.

En el acta además se invitó a los pueblos que quisieran unirse en la causa de la libertad y se dispuso la supresión del tributo para los indígenas y su reconocimiento en sociedad como iguales a los demás ciudadanos. Fue sin duda el acto precedente de mayor influjo en la decisión de los criollos que lideraron los motines de Santafé y que concluyó con la convocatoria a Cabildo abierto y a la formación de la Junta Central de Gobierno de Santafé.

El Virrey Antonio Amar y Borbón, como método que buscaba impedir la organización de juntas autónomas en el Virreinato, sostuvo tres reuniones con la élite santafereña (criolla y chapetona) con el propósito de adoptar el reconocimiento de la Junta Central de España, y reafirmar la fidelidad al Rey Fernando VII en toda la Nueva Granada.

La primera de estas reuniones se realizó durante el mes de septiembre de 1808, y las siguientes un año después, el 6 y el 11 de septiembre de 1809. Sin embargo, el interés de los criollos era el de formar una Junta Autónoma, de la misma manera que se habían constituido en las provincias españolas y en algunos terrenos de la América española como Quito, en donde la Junta de Gobierno destituyó a las autoridades españolas, y que contó durante su instalación con la presencia de algunos criollos santafereños, y que de hecho, significaba una petición para que se les tratase en

igualdad de condiciones que las juntas peninsulares y no como una simple colonia subordinada.

Fue tardía la respuesta de la élite santafereña a la solicitud de Quito, cuya invitación a unirse era justificada, pues había aspectos, como la creciente pérdida de legitimidad de la Junta Central española, la iniquidad con que estableció la representación americana en ella, o el dominio de las tropas francesas en el territorio español, que permitían observar que la Junta Central no tenía otros territorios para gobernar que los de la América española.

Finalmente, el 20 de julio de 1810, luego de diversos sucesos y motines, entre ellos el retórico del florero de Llorente, se organizó la Junta en Santafé que declaró el desconocimiento de autoridad al Consejo de Regencia. El día 21, el acta fue también firmada por el Virrey Amar y Borbón, y se proclamó la Junta Suprema del Reino de Granada; se convocó a elecciones de Diputados en las provincias, a las que otorgaba el carácter de federadas, y se reconoció fidelidad al Rey Fernando VII siempre que gobernara desde Santafé, todo de esta manera:

[...] se deposite en toda la junta de gobierno suprema de este Reino interinamente, mientras la misma junta forma la Constitución que afiance la felicidad pública, contando con las nobles provincias, a las que en el instante se les pedirán sus diputados, formando este cuerpo el reglamento de las elecciones en dichas provincias; y tanto éste como la constitución de gobierno debieran formarse sobre las bases de libertad, independencia respectiva de ellas, ligadas únicamente por un sistema federativo, cuya representación deberá residir en esta capital, para que vele por la seguridad de la Nueva Granada, que protesta no abdicar los derechos imprescriptibles de la soberanía del pueblo a otra persona que, a la de su augusto y desgraciado monarca don Fernando VII, siempre que venga a reinar entre nosotros, quedando por ahora sujeto este nuevo gobierno a la Suprema Junta de regencia, ínterin exista en la península, y sobre la Constitución que le dé el pueblo y en los términos dichos.

Pocos días después, el 29 de julio de 1810, la Junta Suprema del reino convocó la reunión de un Congreso General, el cual sesionó con la finalidad de convocar a las provincias para adoptar una Constitución y un gobierno federativo, de modo que ninguno de los territorios tuviera preeminencia sobre los otros.

Desde el 21 de julio la reacción de otras Juntas provinciales fue hostil a Santafé: la de Cartagena se pronunció en contra de las pretensiones de supremacía que manifestó la de Santafé, y propuso la realización del Congreso en Medellín; la Junta de Pamplona se animó a convertirse en Provincial por derecho propio; y el Cabildo de Cali comenzó a comportarse como Junta, aunque todavía provisional. En el Socorro, al saber que ya no existían tropas que los persiguieran, siguieron más tranquilos su camino a la Constitución del 15 de agosto.

El fracaso del Congreso, que sesionó entre el 22 de diciembre de 1810 y el 4 de enero de 1811, era previsible, pues además de negarle el derecho a asistir a los delegados de Mompóx y Sogamoso, solo asistieron representantes de las provincias del So-

corro, Neiva, Pamplona, Mariquita, Nóvita y la anfitriona, Santafé. El Congreso se autoproclamó soberano, desconoció las juntas de las provincias que no asistieron, y se propuso constituir un único gobierno.

Nació así, de manera oficial, el conflicto entre federalistas y centralistas, y se colmaron las condiciones para los enfrentamientos intraprovinciales: entre 1811 y 1816, con la llegada del “pacificador” Morillo, el historiador Del Llano contabilizó cerca de setenta (70) conflictos entre provincias, en muchos casos apoyados por los ejércitos oficiales españoles que aún actuaban en nombre del rey de España (Anexo 3).

Las dos ciudades realistas más importantes fueron Santa Marta y Popayán; el 10 de agosto de 1810 sesionó en Santa Marta el Cabildo Abierto, allí se constituyó la Junta Gubernativa, y en su declaración se reconoció la autoridad al Consejo de Regencia y se designó como Presidente al Gobernador de la provincia. Desde su conformación, la Junta de Santa Marta declaró su hostilidad a las Juntas de Cartagena y Valledupar, ciudades a las que declaró la guerra a comienzos de 1811, sin olvidar su declaración en contra de la Junta de Santafé. Como ya se ha dicho, los ejércitos samarios tomaron Mompoix y las poblaciones intermedias, entre ellas a Ocaña y Girón.

El 11 de agosto de 1810 se constituyó en Popayán la Junta de Gobierno Provisional de Salud y Seguridad Pública; en ella se reunieron autonomistas, pero mayoritariamente los partidarios del Consejo de Regencia. Su mayor preocupación fue la del control sobre las poblaciones vecinas de Cali, Tuluá y otras del ahora Valle del Cauca. Fue indudable su influencia sobre las poblaciones del Patía y de Pasto, cuyos pobladores, en general, se mantuvieron fieles y afectos a la corona española.

No obstante, muchos hijos payaneses participaron activamente en el proceso independentista, entre ellos es necesario destacar al autor del profundo documento llamado popularmente “Memorial de Agravios” (Anexo 4), en el que se expresó claramente el interés de los criollos para ser reconocidos como españoles, y participar así en las cortes de Cádiz como condición de adoptar las medidas justas a las necesidades del Reino, so pena de adoptar las medidas más extremas.

Fueron muchas otras las juntas locales y provinciales que se constituyeron después de las recientes Juntas de Santafé, Popayán y Santa Marta, pero muchas de ellas buscaban realinderarse con otras provincias y renunciar a su pertenencia política y territorial fijada en las reformas borbónicas. Este hecho muestra, desde entonces, uno de los más importantes problemas históricos que afronta la nación colombiana: el reordenamiento territorial con base en identidades económicas, culturales y territoriales como fundamento de la estructuración de la Nación Colombiana.

Conclusión

En el Virreinato de la Nueva Granada el protagonismo del proceso independentista emergió desde las provincias hacia el centro, sin que ninguna en particular lograra convocar acciones concretas para la unificación de la Nación, hecho que se debe en gran medida a la formación de poderosas élites, locales y regionales, de criollos perfectamente entroncados con estamentos peninsulares.

Fue también evidente la acción de los gobernadores y de las autoridades españolas para provocar enfrentamientos entre las provincias bajo el pretexto de una mayor o menor fidelidad a la regencia, ya que en todas las Juntas, siempre se proclamó fidelidad al Rey Fernando VII. A esta guerra civil, que contó con cerca de 70 conflictos armados entre las provincias en tan solo cuatro años, fue lo que Nariño denominó como el periodo de “La Patria Boba”.

Las discusiones en las Juntas de Gobierno Provincial, la prensa escrita (Anexo 5) que floreció en ese periodo, y los textos de las constituciones (Anexo 6), proclamados con claros tintes liberales también contribuyeron al enardecimiento de estas confrontaciones, que sin embargo verían el desarrollo de un proceso contrario, producto de la contraofensiva imperial, con el retorno de Fernando VII al trono de España, y la organización de la reconquista a través de las tropas pacificadoras, que congregó los esfuerzos militares de la mayoría de las provincias, hasta alcanzar la independencia definitiva el 7 de agosto de 1819, en la famosa Batalla de Boyacá.

Bibliografía

- Caicedo, Luis J. (2005). *1810-2010: Bicentenario de la independencia de Colombia y Latinoamérica*. Medellín: Editorial Biogénesis, Universidad de Antioquia.
- Jaramillo Uribe, J. (1998). El proceso de la educación en el virreinato. *Nueva Historia de Colombia*, V. 1. Bogotá: Planeta, 207-215.
- Núñez, J. (1989, septiembre-octubre). La Revolución Francesa y la Independencia de América Latina. *Nueva Sociedad*, 103, 22-32.
- Las Batallas Urbanas en Mompós durante La Independencia*. Obtenido desde <http://www.bicentenarioindependencia.gov.co/Es/Contexto/Especiales/Paginas/mompox.aspx>
- Gutierrez, J. (2007). *Las rebeliones realistas de los indios de Pasto durante las guerras de independencia. Una interpretación socio-histórica*. Bucaramanga: Editorial Encanh, 274.
- Llano Isaza, Rodrigo. *Hechos y gentes de la Primera República Colombiana (1810-1816)*. Obtenido en marzo de 2002, desde <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/primercausas.htm>
- Rieu-Millann, M.L. *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: Elecciones y representatividad*. París: Centre de Recherches CIAEC, Université de Paris III. En: Quinto centenario, núm. 14. Edit. Univ. Complutense. Madrid, 1988. pp, <http://revistas.ucm.es/ghi/02116111/articulos/QUCE8888110053A.PDF>
- Weigle Nathalia. *¿Cómo comenzó todo? La Independencia de América del Sur*. Obtenido el 26 de octubre de 2009, desde <http://educasitios2009.educ.ar/aula1/temas/bicentenario-de-la-independencia-de-latinoamerica/>

Anexo 1

Lista de los diputados suplentes por la América española e islas Filipinas, nombrados en Cádiz por los nativos de estos países residentes en aquella ciudad, presididos por el Consejero de Indias D. Manuel Castillo Negrete, para las cortes que se instalaron en la isla de León el día 24 de septiembre de 1810.

América meridional

Buenos Aires

D. Francisco López Lisperguer, Ministro del Consejo Supremo de Indias.

D. Luis Velasco, Teniente Coronel de los reales ejércitos.

D. Manuel Rodriga, Capitán de los reales ejércitos.

Chile

Dr. D. Joaquín Fernández de Leiba, Alcalde de Corte de la Real Audiencia de Lima.

D. Miguel Riesco y Puente, Capitán graduado de húsares voluntarios del Rio de la Plata.

Nuevo Reino de Granada

El Conde de Puñonrostro, Grande de España, Coronel de caballería de los reales ejércitos.

D. Domingo Caicedo, abogado de la real audiencia de Santafé.

Dr. D. José de Mejía Lequerica, oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

Perú

D. Antonio Zuazo, Brigadier de los reales ejércitos.

Dr. D. Blas Ostolaza, Presbítero.

D. Dionisio Inca Yumpangui, Teniente Coronel de Dragones.

Dr. D. Ramón Feliú, Subteniente del regimiento fijo de Lima.

Dr. D. Vicente Morales de Duarez. Alcalde de corte de la Real Audiencia de Lima.

América septentrional

- D. Andrés de Llano, Capitán de navío retirado, Diputado suplente por Guatemala.
- D. Andrés Sabariego, graduado en jurisprudencia en la universidad de México, Diputado suplente por aquel reino.
- D. Estévan Palacios, del Consejo de Hacienda, Ministro del Tribunal de Contaduría Mayor de Cuentas, Contador en la Comisión General de la Distribución de Real Hacienda, Diputado suplente por la provincia de Venezuela.
- Dr. D. Fermín Clemente. Abogado de la Real Audiencia de Caracas, Diputado suplente por ídem.
- D. Francisco Fernández Munilla. Capitán de infantería retirado de reales guardias españolas, Diputado suplente por el reino de México.
- D. José María Couto. Párroco de la Puebla de los Angeles. Diputado suplente por ídem.
- D. José María Gutiérrez de Terán, Guardia de corps retirado. Diputado suplente por ídem.
- D. Manuel de Llano. Coronel del Real Cuerpo de Artillería, Diputado suplente por la ciudad y provincia de Guatemala.
- D. Máximo Maldonado, Prebendado de Guadalajara en Nueva España, Diputado suplente por el reino de México.
- D. Octaviano Obregón, Oidor honorario de la real audiencia de México, Diputado suplente por ídem.
- Dr. D. Salvador de S. Martin. Prebendado de Guadalajara, Diputado suplente por ídem.

Cuba

- D. Joaquín de Santa Cruz.
- El marques de S. Felipe y Santiago, Grande de España de primera clase.

Filipinas

- Dr. D. José Manuel Couto, Prebendado de la Puebla.
- D. Pedro Pérez de Tagle.

Isla de Santo Domingo

- D. José Álvarez de Toledo, Teniente de navío de la real armada.

Estos veintinueve suplentes, con el Diputado propietario de Puerto Rico D. Ramon Power, Teniente de navío de la Real Armada que había llegado ya, son los treinta que concurrieron desde la apertura de las sesiones y que permanecieron durante todas las Cortes Extraordinarias, no obstante haber llegado muchos de los Diputados Propietarios.

Está sacada esta lista de la general de los Diputados que compusieron aquellas Cortes, impresa en Cádiz en la Imprenta Real año de 1811, habiéndose seguido el orden en que en ella están los Diputados, aunque no muy conforme con el geográfico de las provincias que representaban.

Anexo 2

CARTAGENA: Declaración de la independencia absoluta de España (11 de noviembre 1811)

En el nombre de Dios Todopoderoso, Autor de la Naturaleza, nosotros los representantes del buen pueblo de la Provincia de Cartagena de Indias, concretados en Junta plena, con asistencia de todos los Tribunales de esta ciudad, á efecto de entrar en el pleno goce de nuestros justos é imprescriptibles derechos que se nos han devuelto por el orden de los sucesos con que la Divina Providencia quiso marcar la disolución de la monarquía española, y la erección de otra nueva dinastía sobre el trono de los Borbones: . . . , vamos á exponer á los ojos del mundo imparcial el cúmulo de motivos poderosos que nos impelen á esta solemne declaración, y justifican la resolución tan necesaria que va á separarnos para siempre de la monarquía española.

Apartamos con horror de nuestra consideración aquellos trescientos años de vejaciones, de miserias, de sufrimientos de todo género, que acumuló sobre nuestro país la ferocidad de sus conquistadores y mandatarios españoles, cuya historia no podrá leer la posteridad sin admirarse de tan largo sufrimiento: y pasando en silencio, aunque no en olvido, las consecuencias de aquel tiempo tan desgraciado para las Américas, queremos contraernos solamente á los hechos que son peculiares á esta Provincia, desde la época de la revolución española; y á su lectura el hombre mas decidido por la causa de España no podrá resistirse á confesar que mientras más liberal y más desinteresada ha sido nuestra conducta con respecto á los gobiernos de la Península, más injusta, más tiránica y opresiva ha sido la de éstos contra nosotros.

Desde que con la irrupción de los franceses en España, la entrada de Fernando VII en el territorio francés, y la subsiguiente renuncia que aquel monarca y toda su familia hicieron del trono de sus mayores en favor del Emperador Napoleón, se rompieron los vínculos que unían al Rey con sus pueblos, quedaron éstos en el pleno goce de su soberanía, y autorizados para darse la forma de gobierno que más les acomodase. Consecuencias de esta facultad fueron las innumerables Juntas de gobierno quo se erigieron en todas las Provincias, en muchas ciudades subalternas, y aun en algunos pueblos de España. Estos gobiernos populares que debían su poder al verdadero origen de él, que es el pueblo, quisieron sin embargo jurar de nuevo y reconocer por su Rey á Fernando VII, bien sea por un efecto de compasión hacia su persona, ó bien por una predilección al gobierno monárquico. El primer objeto de la Junta de España fue asegurarse de la posesión de las Américas, y al efecto se enviaron Diputados á estas Provincias, que procurasen mantener una unión considerada casi imposible. La orgullosa Junta de Sevilla, que usurpó por algunos meses el título de u Soberana de Indias, fue la que más se distinguió en darse á reconocer en estos países. Dos enviados suyos llegaron á Cartagena. Ya les habían precedido, por algunos días, las noticias de los sucesos que ocasionaron la ruina de la monarquía española, y en la

sorpresa y en el desorden de espíritu que causan los acontecimientos imprevistos, Cartagena, aunque tuvo bastante presencia de ánimo para conocer sus derechos, tuvo también bastante generosidad para no usar de ellos en las circunstancias más peligrosas en que jamás se halló la nación de que era parte. Sacrificólos, pues, a la unión con su metrópoli, y al deseo de concurrir a salvarla de la más atroz de las usurpaciones. La junta de Sevilla fue reconocida de hecho, a pesar de la impudente conducta de sus enviados, que a pesar de las vejaciones e insultos que los agentes del Gobierno prodigaron al ilustre Cabildo, y á algunos de sus dignos miembros. Este cuerpo verdaderamente patriótico, sus quejas al Gobierno de España en los términos más sumisos, y pidió una satisfacción de los agravios que se le habían hecho; pero en cambio de nuestra generosidad sólo recibimos nuevas injurias, y en recompensa riquezas que les enviamos para sostener la causa de la nación, vino una orden inicua dirigida al Virrey de este Reino para hacer una pesquisa á varios individuos del Cabildo, y á otros vecinos.

Tan atroz conducta de parte de un gobierno reconocido sólo por conservar la integridad de la nación, no fue capaz de desviarnos de nuestros principios: nosotros fieles siempre á las promesas que habíamos hecho, continuamos manteniendo esta unidad política tan costosa, y tan contraria á nuestros verdaderos intereses.

Entre tanto el desorden, el choque de las diversas autoridades y los males que de aquí eran de temerse obligaron á las Provincias de España á reunirse en un cuerpo común que fuese un gobierno general. Instalóse en Aranjuez la Junta central, y desde este momento comenzaron á renacer nuestras esperanzas de una suerte mejor. Triunfó la razón de las envejecidas preocupaciones, y por la primera vez se oyó decir en España que los americanos tenían derechos. Mezquinos eran los que se nos habían declarado; eran sujetos á la voz de los ayuntamientos dominados por los gobernadores; eran los Virreyes, nuestros más mortales enemigos, lo tenían influjo en la elección de nuestros representantes; pero al fin la España reconocía que debíamos tener en el gobierno de la nación; y nosotros, olvidan del carácter dominante de los peninsulares, confiábamos en que nuestra presencia, nuestra justicia y nuestras reclamaciones, habrían al fin de arrancar al Gobierno de España la ingenua confesión y reconocimiento de nuestros derechos eran en todo iguales á los suyos.

La suerte desgraciada de la guerra, no dio lugar llegada de nuestros representantes. Los enemigos entraron en Andalucía, y la Junta central, prófuga, dispersa, cargada de las maldiciones de toda la nación, abortó bien á su pesar un gobierno monstruoso conocido con el nombre de Regencia. Dominada por los franceses, casi toda la Península y confinado este débil gobierno a isla de León, volvió sus ojos moribundos hacia la América, y temiendo ya próximo el último período de su existencia, oímos de su boca un decreto lisonjero que le arrancó el temor de perder para siempre estos ricos países, si no lograba seducirlos con las más halagüeñas promesas. Ofrecíanos libertad y fraternidad, y al mismo tiempo que proclamaban que nuestros destinos no estaban en manos de los Gobernadores y Virreyes, reforzaba la autoridad de éstos, dejándolos árbitros de la elección de nuestros representantes.

Eran estas circunstancias muy críticas para Cartagena. El estado lamentable de la España, sin más territorio libre que Galicia, Cádiz y la isla de León, Valencia, Alicante y Cartagena, el temor de ser envueltos en las ruinas que la amenazaban, y de caer en las asechanzas de Napoleón, el deseo de concurrir á salvarla por una parte; el conocimiento de nuestros derechos, las esperanzas que veíamos de que éstos se reconociesen los males que nos acarrea un gobernador insolente, por la otra, hacían un contraste bien difícil de decidirse. Quisimos, sin embargo, abundar en moderación y sufrimiento, y aunque tomamos medidas de precaución para alejar de nosotros los peligros que temíamos, nunca rompimos la integridad de la monarquía, ni nos separamos de la causa de la nación. Nuestra seguridad exigió imperiosamente prepararnos de todos modos para no caer en la común calamidad, y al efecto quisimos que el Cabildo como un cuerpo compuesto de patricios, interviniese con el Gobernador en la administración del gobierno, cuando ya no bastaba esta providencia fue preciso deponer á este mismo Gobernador entrando en su lugar el que las leyes llamaban á sucederle. Las causas que nos movieron á este hecho estaban legalmente justificadas con todas las turmas jurídicas; el comisionado que la Regencia nos envió no pudo menos de aprobarlas; y además sometíamos á aquel Gobierno nuestra conducta. Le ofrecimos fraternidad y unión, le enviamos cuantiosos socorros de dinero para sostener la guerra contra la Francia, le protestamos sinceramente que nuestros sentimientos serían inalterables, siempre que se atendiese nuestra justicia, se remediasen nuestros males y hubiese esperanzas de que se salvara la nación. Nada bastó, nada conseguimos. La Regencia, orgullosa con un reconocimiento que apenas se atrevió á esperar, mostróse indiferente á nuestras reclamaciones, y en vez de escucharlas como merecían, dictó órdenes dignas del favorito de Carlos IV. A nuestras sumisiones, á nuestras protestas de amistad, correspondió con palabras agrias é insultantes; y para acallar nuestras quejas, para darnos las gracias por los tesoros que le prodigamos, improbó nuestras operaciones en los términos más insolentes y nos amenazó con todo el rigor de la soberanía mal reconocida aun en el mismo recinto de Cádiz. En la corta época que duró el Consejo de Regencia, su conducta fue en todo consiguiente á los tiránicos principios que había adoptado con nosotros: los efectos fueron en todas partes casi iguales. Varias Provincias de América declararon su independencia: la capital de este Reino y muchas de sus Provincias internas siguieron los mismos pasos. Tan seductor como era este ejemplo, y tan justos los motivos que teníamos para imitarlo, no pudo sin embargo alterar nuestra conducta, á pesar de que los agentes del Gobierno de España ponían todo su conato en disgustarnos. Las sangrientas escenas de la Paz y de Quito, los crueles asesinatos de los Llanos pusieron nuestro sufrimiento á la última prueba: más, á pesar de esto, obró la moderación. Nosotros formamos una Junta de gobierno para suplir las autoridades extinguidas en la capital, pero no negamos la obediencia á los gobiernos de España: nuestra Junta tenía, es verdad, facultades más amplias que las de los Vireyes; pero la Regencia había obstruido todos los canales de la prosperidad pública, declarando que sólo atendía á la guerra, y era menester que nosotros mirásemos por nuestra suerte.

Acercóse entre tanto la época en que iban á realizarse nuestras esperanzas y á fenecer nuestros males. La España, justamente disgustada del ilegal gobierno de la

Regencia, apresuró la instalación de las Cortes generales. Se anunció este cuerpo al mundo con toda la dignidad de una gran nación, y proclamó principios é ideas tan liberales, cual no las esperaba la Europa de la ignorancia en que creía sumidos á los españoles. Declarada la soberanía de la nación, la división de los poderes, la igualdad de derechos entre europeos y americanos, la libertad de la imprenta y otros derechos del pueblo, nada más nos quedaba que desear sino verlo todo realizado; y seducidos con unas ideas tan halagüeñas, creímos que empezaba ya á rayar la aurora de una feliz regeneración. Reconocimos, pues, las Cortes; pero, hechos más cautos con las lecciones de lo pasado, y convencidos por nuestra propia experiencia de que un gobierno distante no puede hacer la felicidad de sus pueblos, las reconocimos sólo como una soberanía interina, mientras que se constituían legalmente conforme á los principios que proclamaban, reservándonos siempre la administración interior y gobierno económico de la provincia. Más presto conocimos que las mismas Cortes no estaban exentas del carácter falaz que ha distinguido a los gobiernos revolucionarios de España. La libertad, la igualdad de derechos que nos ofrecían en discursos sólo eran con el objeto de seducirnos y lograr nuestro reconocimiento. En nada se pensó menos que en cumplir aquellas promesas : los hechos eran enteramente contrarios; y mientras España nombraba un representante por cada cincuenta mil habitantes aun de los países ocupados constantemente por el enemigo, para la América se adoptaba otra base calculada de intento para que su voz quedase ahogada por una mayoría escandalosamente considerable, bien diremos que las inconsecuencias que se cometieron en este particular, asignando unas veces un diputado por cada Provincia y después veintiocho por toda la América, indicaban un refinamiento de mala fe respecto de nosotros. Siendo la nación soberana de sí misma y debiendo ejercer esta soberanía por medio de sus representantes, no podíamos concebir con qué fundamentos una parte de la nación quería ser más soberana y dictar leyes á la otra parte, mucho mayor en población y en importancia política; y cómo siendo iguales en derechos no lo eran también en el influjo y los medios de sostenerlos.

Nosotros no debimos someternos á tan degradante desigualdad. Reclamamos, representamos nuestros derechos con energía y con vigor, los apoyamos con las razones emanadas de las mismas declaratorias del Congreso Nacional: pedimos nuestra administración interior fundándola en la razón, en la justicia, en el ejemplo que dieron otras naciones sabias, concediéndola a sus posiciones distantes aun en el concepto de colonias que estaba ya desterrado de entre nosotros ; y últimamente ofrecíamos de nuevo, sobre estas bases, la más perfecta unión para mostrar que no eran vanas palabras enviamos los auxilios pecuniarios que nos permitían las circunstancias. Los que llamaban diputados de la América, sostuvieron en las Cortes con bastante dignidad la causa de lo americanos; pero la obstinación no cedió ; la razón gritaba en vano á los ánimos obcecados con las preocupaciones y la ambición de dominar; sordos siempre á los clamores de nuestra justicia, dieron el último fallo á nuestras esperanzas, negándonos la igualdad de representantes y fue un espectáculo verdaderamente singular é inconcebible ver que al paso que la España europea con una mano derribaba el trono del despotismo, y derramaba su sangre por defender su libertad,

con la otra nuevas echase nuevas cadenas á la España americana, y amenazase con el látigo levantado á los que no quisiesen soportarlas.

Colocados en tan dolorosa alternativa, hemos sufrido toda clase de insultos de parte de los agentes del gobierno español, que obrarían sin duda de acuerdo sentimientos de éste; se nos hostiliza, se nos desacredita, se corta toda comunicación con nosotros, y porque reclamamos sumisamente los derechos que la naturaleza, antes que la España, nos había concedido, nos llaman rebeldes, insurgentes y traidores, no dignándose a contestar nuestras solicitudes el Gobierno mismo de la Nación.

Agotados ya todos los medios de una decorosa conciliación, y no teniendo nada que esperar de la nación española, supuesto que el gobierno más ilustrado que puede tener desconoce nuestros derechos y no corresponde á los fines para que han sido instituidos los gobiernos, que es el bien y la felicidad de los miembros que la sociedad civil, el deseo de nuestra propia conservación y de proveer á nuestra subsistencia política, nos obliga á poner en uso los derechos imprescriptibles que recobramos con las renunciaciones de Bayona, y la facultad que tiene todo pueblo de separarse de un gobierno que lo hace desgraciado.

Impelidos de estas razones de justicia que sólo hacen un débil bosquejo de nuestros sufrimientos, y de las naturales y políticas que tan imperiosamente convencen de la necesidad que tenemos de esta separación indicada por la misma naturaleza, nosotros los representantes del buen pueblo de Cartagena de Indias, con su expreso y público consentimiento, poniendo por testigo al ser supremo de la rectitud de nuestros procederes, y por arbitro al mundo imparcial de la justicia de nuestra causa, declaramos solemnemente á la faz de todo el mundo, que la Provincia de Cartagena de Indias es desde hoy de hecho y por derecho Estado libre, soberano é independiente; que se halla absuelta de toda sumisión, vasallaje, obediencia, y de todo otro vínculo de cualquier clase y naturaleza que fuese, que anteriormente la ligase con la corona y gobiernos de España, y que como tal Estado libre y absolutamente independiente, puede hacer todo lo que hacen y pueden hacer las naciones libres é independientes. Y para mayor firmeza y validez de esta nuestra declaración empeñamos solemnemente nuestras vidas y haciendas, jurando derramar hasta la última gota de nuestra sangre antes que faltar á tan sagrado comprometimiento.

Dada en el Palacio de Gobierno de Cartagena de Indias, á 11 días del mes de noviembre de 1811, el primero de nuestra independencia.

Ignacio Cavero, Presidente-Juan de Dios Amador- José María García de Toledo-Ramón Ripoll-José de Casamayor-Domingo Granados-José María del Real-Germán Gutiérrez de Piñeres-Eusebio María Cañamal-José María del Castillo-Basilio del Toro de Mendoza-Manuel José Canabal-Ignacio de Narváez y la Torre-Santiago de Lecuna-José María de la Terga-Manuel Rodríguez Tortees-Juan de Arias- Anselmo José de Urreta-José Fernández de Madrid- José María Benito Rerollo, Secretario.”

Aunque la junta en pleno firmó el acta de la independencia, el obispo Custodio Díaz Merino se negó a hacerlo, no valieron los intentos de persuasión por parte

del presidente de la junta, el mexicano Ignacio Caveró. A pesar de la negativa del obispo, al día siguiente, 12 de noviembre, Caveró ejecutó la orden de clausurar la inquisición. Con distintos pretextos los inquisidores lograron mantenerse vigentes en Cartagena hasta el 1 de enero de 1812, cuando se trasladaron a Santa Marta, acción que acrecentó las disputas existentes entre las dos ciudades.

Para el 12 de noviembre de 1811, el ánimo de los cartageneros seguía encendido y acercándose a la Casa de Gobierno, exigieron a sus nuevos dignatarios que cesaran las hostilidades con Santafé y con Mompóx, la Junta, en un acto que demostraba el cumplimiento de las peticiones, prometió devolver a Cundinamarca unos fusiles que le había retenido cuando llegaron al puerto con rumbo a la capital.

La declaración de independencia de Cartagena fue el inicio, en la costa atlántica, de una serie de transformaciones políticas en los años inmediatamente posteriores, tales como la instalación de la Convención Constituyente del Estado en enero de 1812, la expedición de la Constitución del Estado en junio del mismo año y la guerra emprendida contra Santa Marta porque esta provincia aún continuaba con la causa del Rey de España. También fue el inicio de las declaraciones de independencia en las provincias que comprendían la entonces Nueva Granada.

Anexo 3

Conflictos interprovinciales

Hechos y gentes de la primera república colombiana (1810-1816).

Rodrigo Llano Isaza. Marzo de 2002

Hechos más destacados:

Año	Mes	Día	Provincia	Hecho
1810	Mayo	22	Cartagena	Movimiento Revolucionario
1810	Julio	3	Popayán	Movimiento Revolucionario en Cali
1810	Julio	4	Pamplona	Movimiento Revolucionario
1810	Julio	10	El Socorro	Movimiento Revolucionario
1810	Julio	20	Santafé	Movimiento Revolucionario
1810	Julio	21	Santafé	Carbonell organiza la revolucionaria de San Victorino
1810	Julio	23	Santafé	La Suprema limita el derecho de expresión. El notablato impuso la censura entre los criollos
1810	Agosto	13	Cartagena	Pedro Romero es el primer no blanco, mulato, en tener mando militar de importancia
1810	Septiembre	1	Santafé	Miguel de Pombo pide adelantar una profunda reforma agraria
1810	Septiembre	18	Santafé	José María Salazar compuso nuestro primer himno
1810	Septiembre	24	Santafé	La Suprema igualó a los indígenas ante la ley
1811	Febrero	8	Cortes de Cádiz	Se ordena la libertad de comercio y se deroga el estanco de azogue en las Indias
1811	Marzo	28	Popayán	Primer triunfo militar contra los españoles. Baraya los derrotó en el bajo Palacé
1811	Abril	17	Santafé	El Colegio Electoral concedió, por primera vez, un indulto a los presos políticos
1811	Mayo	28	Santafé	Firmado el primer tratado internacional. Se firmó con Venezuela y es el origen del Uti Possidetis Juris
1811	Junio	14	Santafé	Antonio Nariño fue el primer embajador de Venezuela en Colombia
1811	Agosto	22	Antioquia	Primer tratado entre regiones, firmado entre Antioquia y Cundinamarca
1811	Septiembre	1	Santafé	Antonio Nariño, en La Bagatela, pide, por primera vez, el cobro de peajes por el uso de vías y caminos
1811	Septiembre	11	El Socorro	Se toman medidas para obligar a los ciudadanos a pagar impuestos

Año	Mes	Día	Provincia	Hecho
1811	Septiembre	11	Tunja	Apoyo a la fábrica de papel de Juan Bautista Estévez.
1811	Septiembre	19	Santafé	Primer golpe de Estado; fue adelantado por Nariño y Carbonell, el derrocado fue Jorge Tadeo Lozano.
1811	Octubre	30	Antioquia	Pantaleón de Arango es nombrado para ocupar, por primera vez, el cargo de Vicepresidente
1811	Diciembre	8	Cortes de Cádiz	Se decreta la libertad absoluta para sembrar, cultivar y promover las manufacturas en la Nueva Granada
1812	Enero	14	Santafé	Comienza la fábrica de pastas alimenticias
1812	Marzo	17	Santafé	Fábrica de fusiles y herrería de Antonio Bailly
1812	Abril	19	Santafé	Primera devaluación de la moneda. Su "Precursor" fue Nariño
1812	Junio	15	Cartagena	Primer intento por fomentar la inmigración; se ofrecen baldíos a los extranjeros
1812	Octubre	2	Santafé	Antonio Nariño comenzó el tráfico nacional de armas
1812	Octubre	20	Cundinamarca	Se persigue el juego y la prostitución
1813	Enero	17	Cortes de Cádiz	Se traspasan a manos particulares los terrenos de aprovechamiento comunal
1814	Marzo	9	Popayán	Declarados libres de portes todos los impresos que pasen por la administración de correos
1814	Abril	20	Antioquia	Decretada la manumisión de los esclavos negros
1814	Diciembre	14	Santafé	Bolívar impuso a José María Carbonell como primer Ministro de Hacienda del país unificado
1815	Enero	18	Cartagena	Los blancos frustraron la elección del dirigente popular, Pedro Medrano, al cargo de Gobernador de Provincia
1815	Marzo	3	Santafé	Decretada la primera ley de pensiones, comienzo de la seguridad social
1815	Abril	7	Cartagena	Comenzó el endeudamiento externo
1815	Julio	17	Santafé	Creado el primer sistema monetario
1815	Septiembre	10	Corona	Restaurada la Compañía de Jesús
1815	Noviembre	7	Popayán	En Cali se creó el primer impuesto al patrimonio
1815	Diciembre	2	Santafé	Creado el primer impuesto a las herencias
1815	Diciembre	6	Cartagena	Morillo ocupó a Cartagena
1816	Mayo	26	Santafé	Morillo llegó a Santa Fe

Resumen

Ocupación militar de ciudades

Fecha	Ciudad ocupada	Jefe militar	En nombre de
1810	Zaragoza		Antioquia
Enero 23/11	Mompóx	Antonio José de Ayos	Cartagena
Marzo 28/11	Honda	Manuel del Castillo	Santafé
Abril1/11	Popayán	Antonio Baraya	Santafé
Septiembre/11	Patía	Eusebio Borrero	Santafé
Septiembre 22/11	Pasto	Carlos Montúfar	Quito
Ocbre 13/11	Pasto	Joaquín de Cayzedo y Cuero	Popayán
Diciembre 28/11	Tenerife		Santa Marta
Marzo 7/12	El Socorro	Joaquín de Ricaurte	Santafé
Junio 13/12	Cúcuta	Ramón Correa	España
Julio 3/12	Tunja	Antonio Nariño	Santafé
Julio 29/12	Villa de Leyva	Antonio Nariño	Santafé
Agosto 18/12	Chiriguana	Félix Layet	Cartagena
Octubre 9/12	Popayán	José Ignacio Rodríguez	Popayán
Noviembre 3/12	Pasto	Toribio Montes	Quito
Noviembre 22/12	Tolú	Hermanos Carabaño	Cartagena
Diciembre 21/12	Tenerife	Simón Bolívar	Cartagena
Diciembre 30/12	Guamal	Simón Bolívar	Cartagena
Enero 1/13	El Banco	Simón Bolívar	Cartagena
Enero 3/13	Chiriguana	Simón Bolívar	Cartagena
Enero 6/13	Santa Marta	Pedro Labatut	Cartagena
Febrero 19/13	Bucaramanga	Simón Bolívar	Cartagena
Febrero 22/13	Salazar de las Palmas	Simón Bolívar	Cartagena
Febrero 28/13	Cúcuta	Simón Bolívar	Cartagena
Junio 1/13	Popayán	Juan Sámano	España
Julio 18/13	Cali	Juan Sámano	España
Agosto 5/13	Cartago	Juan Sámano	España
Agosto 18/13	Chiriguana		Cartagena
Diciembre 8/13	Cartago	José María Gutiérrez de Caviedes	Antioquia
Diciembre 13/13	Pamplona	Casas y Matute	España
Diciembre 31/13	Popayán	Antonio Nariño	Nueva Granada
Diciembre 12/14	Santa Fe	Simón Bolívar	Congreso Federal
Enero 20/15	Chinácota	Ramón Correa	España
Abril 29/15	Mompox	Ignacio de la Ruz	España

Fecha	Ciudad ocupada	Jefe militar	En nombre de
Noviembre 28/15	Pamplona	Sebastián de la Calzada	España
Diciembre 6/15	Cartagena	Pablo Morillo	España
Diciembre 29/15	Mompox	Francisco Warleta	España
feb-16	Pamplona	Francisco Delgado	España
Marzo 27/16	Yolombó	Francisco Warleta	España
Abril 5/16	Medellín	Francisco Warleta	España
Mayo 17/16	Neiva		España

Resumen

Batallas entre los ejércitos patriotas, en primer lugar el triunfador:

Fecha	Sitio de batalla	Contendores
Enero 21/11	La Quinta	Cartagena vs Mompox
Enero 21/12	Gaque (Saboyá)	Santafé vs El Socorro
Julio 19/12	Paloblanco	Tunja vs Santafé
Julio 21/12	Charalá	Tunja vs Santafé
Diciembre 2/12	Ventaquemada	Tunja vs Santafé
Enero 5/13	Cerro de Monserrate	Tunja vs Santafé
Enero 9/13	San Victorino	Santa Fe vs Tunja
Abril 13/15	Pasacaballos	Congreso vs Cartagena
Abril 26/15	Pie de la Popa	Congreso vs Cartagena

Batallas entre patriotas y realistas, en primer lugar el triunfador:

Fecha	Sitio de batalla	Contendores
Febrero 23/11	Inzá	Neiva – Popayán
Marzo 28/11	Bajo Palacé	Santafé – Popayán
Abril 26/11	Guamal	Mompox – Santa Marta
Septiembre 18/11	Guapascal	Quito – Pasto
Diciembre 24/11	Guabito	Patía – Popayán
1812	Mensulí	Piedecuesta – Girón y Bucaramanga
Enero 27/12	Izcuandé	Popayán – Pasto
Marzo 22/12	Zambrano	Santa Marta – Cartagena
Abril 27/12	Popayán – La Ladera	Popayán – Pasto y Patía

Fecha	Sitio de batalla	Contendores
Abril 27/12	Popayán – Puente del Cauca	Popayán – Pasto y Patía
Mayo 18/12	Botón de Leyva	Santa Marta – Mompo
Julio 13/12	Simití	Honda – Realistas
Julio 17/12	Juanambú	Popayán – Pasto
Julio 25/12	Ejidos de Pasto	Pasto – Popayán
Agosto 14/12	Buesaco	Pasto – Popayán
Agosto 17/12	Pupiales	Popayán – Pasto
Septiembre 9/12	Menchinejo	Santa Marta – Mompo
Septiembre 29/12	Fuerte Gallinazo	Honda – Realistas
Octubre 19/12	Mompox	Mompox – Santa Marta
Noviembre 7/12	Sitionuevo	Cartagena – Santa Marta
Noviembre 12/12	Mancomoján	Cartagena - Realistas
Noviembre 14/12	Ovejas	Cartagena - Realistas
Noviembre 18/12	Guáimaro	Cartagena - Realistas
Noviembre 26/12	Cispatá	Cartagena - Realistas
Diciembre 12/12	Cerro de San Antonio	Cartagena - Realistas
Diciembre 13/12	Ciénaga	Cartagena - Realistas
Diciembre 15/12	San Juan	Cartagena - Realistas
Enero 9/13	Piedecuesta	Patriotas – Realistas
Marzo 3/13	Santa Marta	Cartagena – Realistas
Marzo 4/13	Mamatoco	Santa Marta – Cartagena
Mayo 2/13	Papares	Santa Marta – Cartagena
Agosto 6/13	La Caña	Realistas – Patriotas
Agosto 14/13	Ciénaga	Santa Marta – Cartagena
Diciembre 30/13	Alto Palacé	Patriotas – Realistas
Enero 15/14	Calibío	Patriotas – Realistas
Abril 26/14	Tablón de las Monjas	Patriotas – Realistas
Abril 28/14	Buesaco	Patriotas – Realistas
Abril 29/14	Juanambú	Patriotas – Realistas
Mayo 4/14	Cerro de Cebollas	Patriotas – Realistas
Mayo 14/14	Santa Lucía	Patriotas – Patianos
Abril 28/15	Barranquilla	Santa Marta – Cartagena
Junio 30/15	Ovejas	Realistas – Patriotas
Julio 5/15	Río Palo	Patriotas – Realistas
Septiembre 20/15	Chimá	Realistas – Patriotas
Septiembre 25/15	Barú	Patriotas – Realistas
Octubre 20/15	Nechí	Realistas – Patriotas

Fecha	Sitio de batalla	Contendores
Octubre 31/15	Chire	Patriotas – Realistas
Noviembre 7/15	La Boquilla	Patriotas – Realistas
Noviembre 11/15	Tierrabomba	Realistas – Patriotas
Noviembre 25/15	Bálaga	Realistas – Patriotas
Febrero 8/16	Cachirí	Patriotas – realistas
Febrero 18/16	Rompebotijas	Realistas - Patriotas
Febrero 22/16	Cachirí	Realistas - Patriotas
Febrero 22/16	Cúcuta	Realistas - Patriotas
Marzo 22/16	Ceja Alta de Cancán	Realistas - Patriotas
Abril 23/16	Nare	Realistas - Patriotas
Mayo 7/16	Arrastradero de San Pablo	Realistas - Patriotas
Mayo 11/16	Cabuya de Cáqueza	Realistas - Patriotas

Anexo 4

Memorial de Agravios

REPRESENTACION

DEL CABILDO DE BOGOTA CAPITAL DEL
NUEVO REINO DE GRANADA

A LA

SUPREMA JUNTA CENTRAL
DE ESPAÑA,

EN EL AÑO DE 1809.

*Escrita por el Sr. Dr. José Camilo de Torres
encargado de estenderla como asesor
y director de aquel cuerpo.*



*Esta precedida de una introduccion que recomienda su
mérito, y de la noticia biográfica de su autor.*

Imprenta de N. Lora

Año de 1832.

BANCO DE LA REPUBLICA
BIBLIOTECA LUIS ANGEL ARANGO
REFERENCIA

INTRODUCCION.

... SIC JUVAT IRE SUS UMBRAS.

Virg. Eneid. Lib. 4. ° v. 660.

LA representacion que publicamos se escribió desde el año de 1809, i un hado siniestro hizo que no se elevase à la autoridad á que era dirigida, ni se imprimiese hasta ahora.

El Cabildo de esta capital, en cuyo nombre se formò, en virtud de un acuerdo suyo de junio de aquel año, se intimidò cuando le fué presentado el proyecto; i resolvió archivarla. Luego que se efectuó la transformacion politica, se pensó mas de una vez en imprimirla, i dificultades del momento lo impidieron siempre: de que resultò se conservara inédita, en todos los seis años de la primera época. En la segunda se hicieron de cuando en cuando fríos recuerdos de ella, i solo se consiguió que se publicara truncada en la his-

II

toría de la revolución de la República de Colombia.

Ni en ella, ni en la pequeña parte que hoy forma el Estado de la Nueva Granada, se ha leído sino por muy pocos, porque no es tan fácil multiplicar las copias manuscritas, como los ejemplares impresos.

No aspiramos al placer estéril de hacerla leer de muchos, i saciar su curiosidad. Nos proponemos otros objetos mas nobles i elevados; sacar de la obscuridad una producción que hará siempre honor á este pais. un documento precioso para la historia de nuestra revolución, un monumento importante del estado de las luces en 1809, de los progresos que ya en aquella época habian hecho la filosofía, la elocuencia, los conocimientos morales, i el amor consiguiente de la libertad; i en fin, renovar la buena memoria del ilustre autor de esta producción, quien fué uno de los primeros i mas eminentes próceres de nuestra emancipación.

La copla que poseémos es la mas exacta; está escrita de letra del Síndico procurador jeneral de aquel año, otro de los padres distinguidos de la revolución, tan injustamente olvidado como sus inclitos socios, á la vista, i bajo la inspección de su autor, en noviembre de aquel mismo año; está autorizada con las rúbricas de once miembros del Cabildo, i rubricadas sus diez i siete fojas por el secretario de aquel cuerpo: de manera que podemos asegurar, que no está alterada ni en una coma.

Sería inútil detenernos en analizar esta her-

III

mosa producción de uno de nuestros primeros hombres. Los lectores que sientan palpitar su corazón i humedecerse sus ojos, tienen en sí mismos el mejor criterio, i la regla mas segura para conocer todo el mérito de la obra; i ningun efecto produciria nuestro examen en el alma fria de los que pudieran no sentir aquellos movimientos.

Este escrito, difundido cuanto fué posible en el tiempo corrido desde noviembre del año de 9 hasta julio de 10, tuvo consecuencias que asombran. Iluminó el espíritu de muchos, puso en actividad la razón de otros, explicó misterios que pocos penetraban, convenció de la injusticia de que éramos víctimas, aclaró las ideas confusas de nuestros derechos, nos hizo conocer el oprobio de vivir en la dependencia de un gobierno lejano, esencialmente injusto, avaro i parcial, presentó á nuestra vista los dones que nos prodigó la Providencia, i los medios que teníamos para hacernos independientes, asegurar este bien inestimable, i alcanzar sus efectos, que debían ser la prosperidad del país, i la plena libertad que constituye la verdadera felicidad de los pueblos. I la noble osadía con que habla su autor, inspiró valor á los tímidos, i fortaleció el ánimo de los pocos determinados á no dejar perder la ocasión que presentaba la situación apurada de la Península. ¡Habria de quedar para siempre en el olvido, i expuesto á perderse, un escrito, que fué la causa impulsiva de un acontecimiento tan heroico i tan glorioso, como la insurrección nacional de la antigua

IV

Nueva Granada? Mengua del país sería no hacer, aunque tarde, la publicación de esta obra clásica en su género, siquiera para evitar la nota de negligencia por no haberlo hecho hasta hoy, i preservar una pieza histórica, que por veinte i dos años estuvo expuesta à perderse.

La ofrecemos también como un modelo digno de ser consultado para su imitación. Brillan en ella el orden i claridad de las ideas, la lógica mas exacta la elevación de los pensamientos, la fuerza del discurso, la elección de los medios de persuadir, el puro amor de la verdad i de la justicia, el mas noble patriotismo, la osadía varonil que inspira la virtud, la belleza de un idioma bien hablado, el estilo propio de una obra de este género acomodado a cada una de sus partes, anuncios proféticos, que pronto se realizaron. i la combinación difícil, de la energía de los argumentos, con el respeto debido a la autoridad à quien se hablaba. Este escrito deleita, enseña, i persuade al mismo tiempo; i podemos asegurar, como hablando de Ciceron, decía Quintiliano: que harán progresos en la política, i en la elocuencia, todos los que se complazcan en leerlo.

Fué su autor el virtuoso i siempre honorable José Camilo de Torres, encargado de extenderlo como Asesor i Director del Cabildo en 1809.

• Nació en la ciudad de Popayan á 22 de noviembre de 1766, de una de las familias mas distinguidas, aunque pobre. El cielo le doto de talentos claros i extensos, de un deseo ardiente de saber, i de una singular aplicación al estudio, desde la edad en

V

que comunmente no nos entretenemos sino con juguetes i bagatelas. En aquella ciudad aprendió su idioma propio, el latin, el griego, el italiano i el francés, la filosofía que entónces se denominaba moderna, i la teología, en cuyos estudios sobresalió i se hizo notar. En 1788 vino á esta capital para graduarse en aquellas facultades, i dedicarse el estudio de la jurisprudencia, cuyos grados obtuvo el año de 90, i fué recibido al ejercicio de la abogacia on 94. Vistió la beca en el Colejio mayor de estatuto de Ntra. Señora del Rosario. Desde que entró en esta casa de educacion, fué destinado á la enseñanza. En ella hizo una revolucion utilísima en el estudio de la filosofía, i en el mal gusto que reinaba en aquel tiempo, i que varió i mejoro con su ejemplo i con su doctrina. Ya al principio de 89, el profesor de filosofía que habia hecho perder á sus discipulos dos años, enseñándoles la jerga escolástica que entónces prevalecia, i que él mismo habia aprendido, varió de ideas convencido dolorosamente de los errores en que fuera imbuido, i en que habia empezado á imbuir á sus discipulos, i comenzó á aprender para enseñar, materias útiles i provechosas á todos los hombres. Fué ésta una conquista del señor Torres, quien tuvo la gloria de haber formado á otro de nuestros hombres mas esclarecidos por sus virtudes, por su probidad, i por su saber - el señor José Joaquin Camacho.

Desde entónces se brindaron al señor Torres sucesivamente varias cátedras; pero era tan moderado en sus aspiraciones, que, contentandose

VI

con servir varias de ellas como substituto, se negó a recibir como principal i en propiedad, la de filosofía en 790, á fines de aquel año la de derecho civil, la misma en 93, i la del derecho real de España, en 96; i sirvió como substituto la de canones hasta 94, i desde aquel año, hasta 803, la de derecho civil. Dos veces fué electo Vice-rector de su colejio, i ámbas se escuso de admitir este destino.

Igual conducta observó respecto de los oficios públicos. Se escusó tambien de aceptar los cargos de Alcalde i Síndico procarador jeneral, para los cuales fue electo sucesivamente, con motivo de estar enseñando las leyes en el colejio mayor del Rosario. No se crea por esto que dominase en él el egoismo. Su verdaderamente humilde moderacion, le hizo creer por muchos años, que no se hallaba en estado de enseñar como maestro principal, i su desinteres filosófico le alejaba de los empleos públicos. Luego que se presentó en el foro, como abogado, se hizo distinguir por la extension de sus conocimientos, por su integridad, por su amor à la justicia, por su elocuencia i por su consagracion al trabajo. Desde entouces le cedieron el primer lugar los mas antiguos abogados, i confesaron que desearian acabar, por donde él comenzaba. Inmediatamente adquirió la consideracion i el respeto de los primeros tribunales, i fué excitado por el Virrei Don Pedro Mendinueta, á que pretendiese una toga, ofreciéndole con instancia, que elevaria i recomendaria sus solicitudes. A todo se negó;

VII

jamás pretendió otra cosa de las autoridades españolas, que la licencia de leer libros prohibidos para saciar, por este medio, su ardiente deseo de saber i precaverse contra los atentados de la inquisicion.

En 808, cuando llegaron las primeras noticias de la invasion de España por el Emperador de los franceses, el espíritu del señor Torres estaba ya nutrido con mui extensos conocimientos. A los idiomas que sabia el año de 88, añadió despues el inglés; i con tan secundas fuentes, con la lectura de tantos libros preciosos que tenia prohibidos la inquisicion, enemiga implacable de los progresos del entendimiento humano; con una aplicacion incansable; con el manejo de los negocios; con el trato de los hombres; con sus extensas correspondencias epistolares, con un jenio vastisimo, i sin ninguna de las distracciones que hacen perder à otros el tiempo, i que enmohecen el espíritu, el señor Torres era ya un hombre que pudo hacer un papel distinguido en Europa.

Fué de los primeros que vió llegado el momento de emancipar este pais. Desde entònces se preparò á trabajar en esta obra inmortal, i se dispuso para sacrificarlo todo á la libertad de su patria. Por esto aceptò el destino de Asesor del Cabildo en 809, sin embargo de que rejentaba, en propiedad, la cátedra de derecho real de España. Con èste caracter concurrió á las juntas convocadas por el Virei en 6 i 11 de septiembre de aquel año en la última de las cuales leyò su voto escrito, por el establecimiento de una Junta supre-

VIII

ma en este Reino, igual á las de España, voto precioso de que nos vemos privados, por el feròz asesinato de aquél hombre inmortal.

La revolucion de la América estaba prevista en los designios eternos de la sabiduria divina, i escrito el suceso con caracteres indelebles. Un lance despreciable en otra época, la hizo brotar el 20 de julio de 1810; i desde esa noche memorable, fué el señor Torres uno de los directores del movimiento, de los primeros mandatarios, i el espíritu que dirijia todas las resoluciones del nuevo gobierno. Desde entònees aceptó ya todos los destinos públicos à que fué llamado. Los recibia del pueblo, i no de un dèspota; i los desempeñó con todo el zelo que reclama el deber, i con la tierna gratitud que le imponia el voto de sus conciudadanos.

Fué vocal de la primera Junta suprema, su primer secretario, i de Estado, miembro del Congreso de las provincias unidas de la Nueva Granada, reelejido contiouamente por la de Pamplona i su presidente encargado del Poder Ejecutivo, desde 4 de octubre de 812, hasta el mismo dia de 814. En este año se hizo la absoluta separacion del Ejecutivo, que fué primero encargado á tres majistrados: poco despues se concentró en uno, i fué nuevamente electo el Sor Torres presidente de las provincias unidas, en cuyo destino se conservò hasta mediado de marzo de 816, que lo dimitió por mui justos i graves motivos.

Este hombre que en Grecia i Roma habria ocupado largas pájinas de la historia, es hoi des-

IX

conocido de toda la nueva jeneracion, que ha empezado à levantarse; i notamos con dolor, que se haya olvidado la memoria de sus virtudes, de su saber, de sus esfuerzos para hacer independiente à su patria, de sus constantes servicios para sostenerla i elevarla à la prosperidad, i, en fin, de la muerte injusta i cruel que le dieron los infames satélites de Fernando 7. °

Este ciudadano que en Atenas hubiera sido el rival de Aristides i Demòstenes, i que en Francia habria podido reemplazar dignamente à L'Hopital i à d'Aguesseau, fué conducido à esta capital, de la provincia de Popayán, donde estaba oculto, el dia 2 de octubre de 816: el 3 fué juzgado i sentenciado en un consejo de guerra verbal; el 4 entrò en la capilla, i el 5 sufrió la muerte de los criminales. Fué arcabuceado por la espalda como traidor, suspendido despues en una horca, i seguidamente descuartizado. Su cabeza se puso en escarpías, como la de Ciceròn en los rostros. Pensaron sus verdugos extinguir con este acto de feròz crueldad, el amor à la libertad i el odio à la tirania, i han visto suceder todo lo contrario. La voz muda del orador, no fué tan elocuente, ni en el foro, ni en el senado, como en la escarpia en que estuvo colgada su cabeza. El murió por su patria, único deber que le faltaba cumplir; murió con la serenidad del justo, i nunca deben ser olvidadas su vida i su muerte.



BANCO DE LA REPUBLICA
BIBLIOTECA LUIS VIGIL ARANGO

REPRESENTACION & C.

SEÑOR

DESDE el feliz momento en que se recibió en esta capital la noticia de la augusta instalacion de esa suprema Junta central, en representacion de nuestro mui amado soberano el señor Don Fernando 7. °, i que se comunicò à su Ayuntamiento, para que reconociese este centro de la comun union, sin detenerse un solo instante en investigaciones que pudiesen interpretarse en un sentido menos recto, cumplió con este sagrado deber, prestando el solemne juramento que ella le había indicado; aunque ya sintió profundamente en su alma, que, cuando se asociaban en la representacion nacional los diputados de todas las provincias de España, no se hiciese la menor mencion, ni se tuviesen presentes para nada los vastos dominios que componen el imperio de Fernando en América, i que tan constantes, tan seguras pruebas de su lealtad i patriotismo, acababan de dar en esta crisis.

Ni faltò quien desde entònces propusiese ya,

(2)

si seria conveniente hacer esta respetuosa insinuacion á la soberania, pidiendo no se defraudase á este Reino de concurrir por medio de sus representantes, como lo habian hecho las provincias de España, á la consolidacion del gobierno, i á que resultase un verdadero cuerpo nacional, supuesto que las Américas, dignas, por otra parte, de este honor, no son ménos interesadas en el bien que se trata de hacer, i en los males que se procuran evitar; ni ménos considerables en la balanza de la monarquia, cuyo perfecto equilibrio solo puede producir las ventajas de la nacion. Pero se acalló este sentimiento, esperando a mejor tiempo, i el Cabildo se persuadió que la exclusion de diputados de América, solo debería atribuirse á la urgencia imperiosa de las circunstancias, i que ellos serian llamados bien presto á cooperar con sus luces i sus trabajos, i si era menester, con el sacrificio de sus vidas i sus personas, al restablecimiento de la monarquia, á la restitution del soberano, á la reforma de los abusos que habian oprimido á la nacion, i á estrechar por medio de leyes equitativas i benéficas, los vinculos de fraternidad i amor que ya reinaban, entre el pueblo español i americano.

No nos engañamos en nuestras esperanzas, ni en las promesas que ya se nos habiau hecho por la Junta suprema de Sevilla en varios de sus papeles, i principalmente, en la declaracion de los hechos que habian motivado su creacion, i que se comunicó por medio de sus diputados á este Reino, i los demas de América: " Burlaremos,

(3)

«decia, las iras del usurpador, reunidas la España «i las Americas españolas . . . somos todos españoles: seámoslo, pues, verdaderamente reunidos en « la defensa de la Religión, del Rei i de la Patria. Vuestra Majestad misma, añadió poco despues en el manifiesto de 26 de octubre de 1808 “nuestras relaciones con nuestras colonias, serán estrechadas mas fraternalmente i por consiguiente, «mas útiles.”

En efecto, no bien se hubo desahogado de sus primeros cuidados la suprema Junta central, cuando trató del negocio importante de la union de las Américas por medio de sus representantes, previniendo al Consejo de Indias, le consultase lo conveniente, à fin de que resultase una verdadera representacion de estos dominios i se evitase todo inconveniente que pudiera destruirla ó perjudicarla.

En consecuencia, de lo que espuso aquel supremo tribunal, se expidió la real órden de 22 de enero del corriente año en que, considerando V. M. que los vastos i preciosos dominios de América no son colonias ó factorías, como las de otras naciones, sino una parte esencial é integrante de la monarquía española, i deseando estrechar de un modo indisoluble, los sagrados vinculos que únen unos i otros dominios; como así mismo, corresponder á la heroica lealtad i patriotismo, de que acababan de dar tan decisiva prueba en la coyuntura mas crítica en que se ha visto hasta ahora nacion alguna: declaró que los reinos provincias é islas, que forman los referidos domi-

(4)

nios, debian tener representacion nacional inmediatamente à su real persona, i constituir parte de la Junta central gubernativa del Reino, por medio de sus correspondientes diputados.

No es explicable el gozo que causò esta soberana resolucion en los corazones de todos los individuos de este Ayuntamiento, i de cuantos desean la verdadera union i fraternidad, entre los espa~oles europeos i americanos, que no podr subsistir nunca, sino sobre las bases de la justicia i la igualdad. Amrica i Espa~a, son dos partes integrantes i constituyentes de la monarquia espa~ola, i bajo de este principio, i el de sus mutuos i comunes intereses, jams podr haber un amor sincero i fraterno, sino sobre la reciprocidad è igualdad de derechos. Cualquiera que piense de otro modo, no ama à su patria, ni desea intima i sinceramente su bien. Por lo mismo, excluir à las Amricas de esta representacion, seria, à mas de hacerles la mas alta injusticia, enjendrar sus desconfianzas i sus zelos, i enajenar para siempre sus ánimos de esta union.

El Cabildo recibió, pues, en esta real determinacion de V. M., una prenda del verdadero espíritu que hoy anima à las Españas, i desco sincero de caminar de acuerdo al bien comun. Si el gobierno de Inglaterra hubiese dado este paso importante, tal vez no lloraria hoy la separacion de sus colonias; pero un tono de orgullo, i un espíritu de engrimiento i de superioridad, le hizo pender aquellas ricas posesiones, que no entendian como era que, siendo vasallos de un

(5)

mismo soberano, partes integrantes de una misma monarquía, i enviando todas las demas provincias de Inglaterra sus representantes al cuerpo legislativo de la nacion, quisiess éste dictarles leyes, é imponerles contribuciones que no habian sancionado con su aprobacion.

Mas justa, mas equitativa la suprema Junta central ha llamado á las Américas, i ha conocido esta verdad: que entre iguales, el tono de superioridad i de dominio, solo puede servir para irritar los ánimos, para disgustarlos, i para inducir una funesta separacion.

Pero en medio del justo placer que ha causado esta real orden, el Ayuntamiento de la capital del Nuevo Reino de Granada, no ha podido ver sin un profundo dolor, que, cuando de las provincias de España, aun las de ménos consideracion, se han enviado dos vocales á la suprema Junta central, para los vastos, ricos i populosos dominios de América, solo se pida un diputado de cada uno de sus Reinos i Capitanias jenerales, de modo que resulto una tan notable diferencia, como la que vá de nueve á treinta i seis.

Acaso, ántes de proceder á otra cosa, se habria reclamado á V. M. sobre este particular; pero las Américas, i principalmente este Reino, no han querido dar la menor desconfianza á la nacion en tiempos tan calamitosos i desgraciados, i antes sí llevar hasta el último punto su deferencia; i reservando todavia a mejor ocasion cuanto le ocurría en esta materia, pensó solo en poner en ejecucion lo que le correspondía, en quanto al

C

(6)

nombramiento de diputados. Lo hizo; pero al mismo tiempo, i despues de haber dado este sincero testimonio de adhesion, de benevolencia i amor à la Peninsula, extendiò el acta, que acompaña à V. M.

En ella se acordò, que, pareciendo ya oportuna la reclamacion meditada desde el principio, se hiciese presente à V. M. por el Cabildo, como el primer Ayuntamiento del Reino, lo que se acaba de expresar en òrden al número i nombramiento de diputados, dirijiéndola por el conducto de vuestro Virei, ò inmediatamente por si mismo, si lo creyese del caso, i á reserva de especificarlo tambien en el poder, é instrucciones que se dén al diputado.

Todavia, sin embargo, el Cabildo ha diferido este paso, hasta que se verificase, como se ha verificado, la última eleccion i sortéo de aquel representante, i cuando ha visto que se trata ya tan seriamente de la reforma del gobierno i del establecimiento de las Cortes, que se deben componer de toda la nacion, segun su primitivo instituto, su objeto i su fin.

V. M. misma ha convidado à todos los hombres instruidos de ella para que le comuniquen sus luces, en los puntos de reforma que puedan conducir à su bien, i en los médios importantes de lograr el establecimiento de un gobierno justo i equitativo, fundado sobre basas sólidas i permanentes, i que no pueda turbar un poder arbitrario. Pero en esta grande obra, ¿no deberán tener una parte mui principal las Américas? ¿No se trata

(7)

de su bien igualmente que del de España? I los males que han padecido, ¿no son, tal vez, mayores en la distancia del soberano, i entregadas a los caprichos de un poder sin limites?

Si el Cabildo, pues, hace ver á V. M. la necesidad de que en materia de representacion, así en la Junta central, como en las Cortes jenerales, no debe haber la menor diferencia entre América i España, ha cumplido con un deber sagrado que le impone la calidad de órgano del público, i al mismo tiempo, con la soberana voluntad de V. M.

No, no es ya un punto cuestionable, si las Américas deban tener parte en la representacion nacional; i esta duda seria tan injuriosa para ellas, como lo reputarian las provincias de España, aun las de menor condicion, si se versase acerca de ellas. ¿Qué imperio tiene la industriosa Cataluña, sobre la Galicia; ni cual pueden ostentar ésta i otras populosas provincias sobre la Navarra? El centro mismo de la monarquia, i la residencia de sus primeras autoridades, ¿qué derecho tiene, por sola esta razon, para dar leyes con exclusion de las demás? Desaparezca, pues, toda desigualdad i superioridad de unas, respecto de otras. Todas son partes constituyentes de un cuerpo politico, que recibe de ellas el vigor, la vida.

Pero, ¿cual ha sido el principio que ha dirigido á la España, i que debe gobernar á las Américas en su representacion? No la mayor ó menor extension de sus provincias: porque entónces, la pequeña Murcia, Jaen, Navarra, Asturias i Vizcaya,

(8)

no habrían enviado dos diputados à la suprema Junta central. No su poblacion: porque entonces, estos mismos Reinos, i otros de igual número de habitantes, no habrían aspirado à aquel honor, en la misma proporcion que Galicia, Aragon i Cataluña. No sus riquezas, ò su ilustracion, porque entònces las Castillas, centro de la grandeza, de las autoridades, de los primeros tribunales i establecimientos literarios del Reino, habrían tenido, en esta parte, una decidida preferencia. No, en fin, la reunion en un solo continente: porque Mallorca, Ibiza i Menorca, están separadas de él, i su extension, riqueza i poblacion apenas puede compararse con la de los menores Reinos de España. Luego la razon única, i decisiva de esta igualdad, es la calidad de provincias, tan independientes unas de otras, i tan considerables, cuando se trata de representacion nacional, como cualquiera de las más dilatadas, ricas i florecientes.

Establecer, pues, una diferencia, en esta parte, entre América i España, seria destruir el concepto de provincias independientes, i de partes esenciales i constituyentes de la monarquia, i seria suponer un principio de degradacion.

Las Américas, Señor, no están compuestas de estranjeros à la nacion española. Somos hijos, somos descendientes de los que han derramado su sangre por adquirir estos nuevos dominios à la corona de España; de los que han extendido sus limites, i le han dado en la balanza politica de la Europa, una representacion que por sí sola

(9)

no podía tener. Los naturales conquistados, i sujetos hoy al dominio español, son muy pocos ó son nada en comparación de los hijos de europeos, que hoy pueblan estas ricas posesiones. La continua emigración de España en tres siglos que han pasado, desde el descubrimiento de la América: la provision de casi todos sus oficios i empleos en españoles europeos, que han venido á establecerse sucesivamente, i que han dejado en ellas sus hijos i su posteridad; las ventajas del comercio i de los ricos dones que aquí ofrece la naturaleza, han sido otras tantas fuentes perpetuas, i el origen de nuestra población. Así no hai que engañarnos en esta parte: Tan españoles somos, como los descendientes de Don Pelayo, i tan acreedores, por esta razón, a las distinciones, privilegios i prerogativas del resto de la nación, como los que salidos de las montañas, expellieron á los moros, i poblaron sucesivamente la Península; con esta diferencia, si hai alguna, que nuestros padres, como se ha dicho, por medio de indecibles trabajos i fatigas descubrieron conquistaron i poblaron para España este Nuevo Mundo.

Seguramente que no dejarían ellos por herencia á sus hijos una distinción odiosa entre españoles i americanos; sino que, antes bien, creerían que con su sangre habían adquirido un derecho eterno al reconocimiento, o por lo menos, a la perpetua igualdad con sus compatriotas. De aquí es que las leyes del código municipal, han honrado con tan distinguidos privilegios á los descendientes de los primeros descubridores i

(10)

pobladores, declarándoles, entre otras cosas, todas las honras i preeminencias que tienen i gozan los hijosdalgo, i caballeros de los Reinos de Castilla, segun fueros, leyes i costumbres de España.

En este concepto hemos estado i estaremos siempre los americanos; i los mismos españoles no creerán que con haber trasplantado sus hijos a estos países, los han hecho de peor condicion que sus padres. Desgraciados de ellos, si solo la mudanza accidental de domicilio, les hubiere de producir un patrimonio de ignominia. Cuando los conquistadores estuvieron mezclados con los vencidos, no creè el Ayuntamiento que se hubiesen degradado, porque nadie ha dicho que el Fenicio, el Cartajines, el Romano, el Godo, Vândalo, Suevo Alano, i el habitador de la Mauritania, que sucesivamente han poblado las Españas, i que se han mezclado con los indijenas, ó naturales del país, lian quitado a sus descendientes el derecho de representar con igualdad en la nacion.

Pero volvamos los ojos a otras consideraciones que acaso harán parecer los Reinos de América, i principalmente éste, mas de lo que se ha creido hasta aquí. La diferencia de las provincias, en órden al número de diputados en el cuerpo legislativo, ó en la asamblea nacional de un pueblo, no puede tomarse de otra parte, como deciamos ántes, que de su poblacion, extension de su territorio, riqueza del país, importancia política que su situacion le dé en el resto de la nacion, ó, en fin, de la ilustracion de sus moradores. ¿Pero quien podra negar todas, ó casi todas

(11)

estas brillantes cualidades de preferencia à las Américas, respecto de las provincias de España? Sin embargo, nosotros nos contraeremos à este Reino.

Poblacion. La mas numerosa de aquellas es la de Galicia; i con todo solo asciende à un millon, trescientas, euarenta i cinco mil, ochocientas, tres almas, aunque tablas hai que solo le dan en 1804, un millon, ciento, cuarenta i dos mil, seiscientas treinta; pero sea millon i medio de àlmas. Cataluña tenia en aquel año, ochocientos cincuenta i ocho mil. Valencia, ochocientas, veinticinco mil. Estos son los Reinos mas poblados de la Peninsula. Pues el de la Nueva Granada, pasa, segun los còmputos mas moderados, de dos millones de almas.

Su extension es de sesenta i siete mil i doscientas leguas cuadradas, de seis mil seiscientas, diez varas castellanas. Toda España no tiene, sino quinze mil setecientas, como se puede ver en el *Mercurio* de enero de 1803, ò cuando mas diez i nueve mil, cuatrocientas, setenta i una, segun los cálculos mas àltos. Resulta, pues, que el Nuevo Reino de Granada, tiene por su extension, tres ó quatro tantos de toda España.

En esta prodijiosa extension, comprende veinte i dos gobiernos ò correjimientos de provision real, que todos ellos son otras tantas provincias, sin contar, tal vez, algunos otros pequeños: tiene mas de setenta, entre villas i ciudades, omitiendo las arruinadas: de novecientos a mil lugares: siete ú ocho obispados, si està erijido,

(12)

como se dice, el de la provincia de Antioquia ; aunque no todos ellos pertenecen a esta iglesia Metropolitana, por el desorden i ninguna conformidad de las demarcaciones políticas con las eclesiásticas ; i podría haber tres ó cuatro mas, como lo han representado muchas veces los Virreyes al ministerio, si la rapacidad de un gobierno destructor, hubiese pensado en otra cosa que en aprovecharse de los diezmos, con los títulos de novenos reales, primeros i segundos, vacantes mayores i menores, medias anatas, anualidades, subsidio eclesiástico, i otras voces inventadas de la codicia, para destruir el santuario, i los pueblos

En cuanto a la riqueza de este país, i en jeneral de los de América, el Cabildo se contenta con apelar a los últimos testimonios que nos ha dado la misma Metrópoli. Ya hemos citado la declaración de la suprema Junta de Sevilla, su fecha en 17 de Junio de 1808. En ella pide a las Américas: “la sostengan con cuanto abunda su fértil suelo, tan privilegiado por la naturaleza”. En otro papel igual que parece publicado en Valencia, bajo el título de *manifestación política*, se llama a las Américas “el patrimonio de la España i de la Europa toda.” “La España i la América, (dice V. M. en la circular de enero del corriente, a todos los Virreyes i Capitanes jenerales,) contribuyen mutuamente a su felicidad.” En fin, ¿quién hai que no conozca la importancia de las Américas por sus riquezas? ¿De donde han manado esos rios de oro i de plata, que,

(13)

por la pésima administracion del gobierno, han pasado por las manos de sus poseedores, sin dejarles otra cosa que el triste recuerdo de lo que han podido ser con los médios poderosos que puso la Providencia á su disposicion, pero de que no se han sabido aprovechar? La Inglaterra, la Holanda, la Francia, la Europa toda, ha sido dueña de nuestras riquezas, mientras la España, contribuyendo al engrandecimiento de los ajenos Estados, se consumia en su propia abundancia. Semejante al Tántalo de la fábula, la han rodeado por todas partes los bienes i las comodidades; pero ella siempre sedienta, ha visto huir de sus labios, torrentes inagotables, que iban á fecundizar pueblos mas industriosos, mejor gobernados, mas instruidos, ménos opresores i mas liberales. Potosí, Chocó, i tú suelo arjentifero de Méjico, vuestros preciosos metales, sin hacer rico al español, ni dejar nada en las manos del americano que os labró, han ido á ensorberbecer al orgulloso europeo, i á sepultarse en la China, en el Japon i en el Indostan. ¡Oh! Si llegase el dia tan deseado de esta rejeneracion feliz, que ya nos anuncia V. M! ¡Oh! Si este gobierno comenzase por establecerse sobre las basas de la justicia i de la igualdad! ¡Oh! Si se entendiese, como lleva dicho i repite el Ayuntamiento, que ellas no existirán jamas, mientras quiera constituirse una odiosa diferencia entre América i España!

Pero no son las riquezas precarias de los metales, las que hacen estimables las Américas, i las que las constituyen en un grado eminente

D

(14)

sobre toda la Europa. Su suelo fecundo en producciones naturales que no podrá agotar la extracción, i que aumentará sucesivamente, à proporcion de los brazos que lo cultiven: su templado i vario clima, donde la naturaleza ha querido domiciliar cuantos bienes repartió, tal vez con escasa mano, en los demas; he aquí ventajas indisputables, que constituirán á la América, el granero, el reservatorio, i el verdadero patrimonio de la Europa entera. Las producciones del nuevo mundo, se han hecho de primera necesidad en el antiguo, que no podrá subsistir ya sin ellas; i este Reino jeneralmente, despues de su oro, su plata, i todos los metales, con la exclusiva posesion de alguno, despues de sus perlas, i piedras preciosas, de sus bálsamos, de sus resinas, de la preciosa quina, de que tambien es propietario absoluto, abunda de todas las comodidades de la vida, i tiene el cacáo, el añil, el algodon, el café, el tabaco, el azúcar, la zarzaparrilla, los palos, las maderas, los tintes, con todos los frutos comunes i conocidos de otros paises.

Mas ¿para qué esta larga nomenclatura, ni una enumeracion prolija de los bienes que posée este Reino, i de que no ha sabido aprovecharse la mezquina i avara politica de su gobierno? ¿Acaso podrán compararse con él, los otros de América, ni los mismos Estados Unidos, cuya asombrosa prosperidad sorprende, aunque una potencia todavia nueva? No, España no creará jamas, que por razon de las riquezas de sus provincias, pueda llamar dos representantes de cada una

(15)

de ellas á la suprema Junta central, i que el nuevo i soberbio Reino de Granada, no sea acreedor sino á la mitad de este honor.

Su situacion local, dominando dos mares, el océano Atlántico i el Pacifico: dueño del Istmo, que algun día, tal vez, les dará comunicacion, i en donde vendrán á encontrarse las naves del oriente i del ocaso: con puertos en que puede recibir las producciones del norte i medio día: rios navegables, i que lo pueden ser: jente industriosa, hábil, i dotada por la naturaleza de los mas ricos dones del ingenio i la imaginacion; si, esta situacion feliz, que parece inventada por una fantasia que exaltó el amor de la patria, con todas las proporciones que ya se han dicho, con una numerosa poblacion, territorio inmenso, riquezas naturales, i que pueden dar fomento a un vasto comercio; todo constituye al Nuevo Reino de Granada, digno de ocupar uno de los primeros i mas brillantes lugares en la escala de las provincias de España, i de que se glorie ella de llamar integrante, al que sin su dependencia seria un Estado poderoso en el mundo.

En cuanto á la ilustracion, la América no tiene la vanidad de creerse superior, ni aun igual á las provincias de España. Gracias á un gobierno despótico, enemigo de las luces, ella no podía esperar hacer rápidos progresos en los conocimientos humanos, cuando no se trataba de otra cosa que de poner trabas al entendimiento. La imprenta, el vehículo de las luces, i el conductor mas seguro que las puede difundir, ha estado mas

BIBLIOTECA LUIS ANGEL ARANGO

(16)

severamente prohibido en América, que en ninguna otra parte. Nuestros estudios de filosofía, se han reducido á una jerga metafísica, por los autores mas oscuros i mas despreciables que se conocen. De aquí, nuestra vergonzosa ignorancia en las ricas preciosidades que nos rodean, i en su aplicacion á los usos mas comunes de la vida. No ha muchos años que ha visto este Reino, con asombro de la razon, suprimirse las cátedras de derecho natural i de jentes, porque su estudio se creyó perjudicial. ¡Perjudicial el estudio de las primeras reglas de la moral que grabó Dios en el corazon del hombre! ¡Perjudicial el estudio que le enseña sus obligaciones, para con aquella primera causa como autor de su ser, para consigo mismo, para con su patria, i para con sus semejantes! ¡Bárbara crueldad del despotismo, enemigo de Dios, i de los hombres, i que solo aspira á tener á estos, como manadas de siervos viles, destinados á satisfacer su orgullo, sus caprichos, su ambicion, i sus pasiones!

Estos son los fomentos que han recibido las Américas para su ilustracion, i tales son los frutos que se deben esperar de las cadenas i del despotismo. “Pugnan siempre los tiranos, (dice una lei de partida), que los de su señorío sean necios é medrosos, porque cuando tales fuesen, non osarian levantarse contra ellos, ni contrastar sus voluntades.”

Pero que mucho, si España misma se queja hoí de estos males. “Proyectos, (dice V. M. couvidando á los instruidos de la nacion para que

(17)

le comuniquen sus luces, en el manifiesto ántes citado) proyectos para mejorar la educacion "pública tan atrasada entre nosotros." "Reformas necesarias, (vuelve á decir en su real òrden de "22 de mayo del corriente) en el sistema de "instruccion i educacion pública." En efecto, no hai hombre medianamente instruido, i capaz de comparar los adelantamientos de las otras naciones con España, que no conozca estos atrasos, por mas que la vil adulacion haya querido alguna vez ponderar conocimientos que no tenemos.

Mas, no está léjos de reformar su error el que lo conoce, i se puede decir que tiene audada la mitad el que lo desea. Estos no son defectos de la nacion, cuyo jenio i cuya disposicion para las ciencias, es tan conocida. Son males de un gobierno despótico i arbitrario, que funda su existencia i su poder, en la opresion i en la ignorancia.

Con cuanta gloria i con qué esplendor renacerá hoy España en el mundo científico i literario, no ménos que en el político!

Pero el Ayuntamiento se distrae, i conducido de estas ideas lisonjeras, pierde el hilo de su discurso. No es este el punto del dia. Lo que hoy quiere, lo que hoy pide este cuerpo es, que no por la escasez de luces que puedan llevar los diputados de América, se les excluya de una igual representacion. Es verdad que ellos no podrán competir con sus cólegas los europeos, en los profundos misterios de la política; pero á lo ménos llevarán conocimientos prácticos del país, que éstos no pueden tener. Cada dia se ven en las

(18)

Américas los errores mas monstruosos i perjudiciales, por falta de estos conocimientos. Sin ellos, un gobierno á dos i tres mil leguas de distancia, separado por un ancho mar, es preciso que vacile, i que guiado por principios inadaptables en la enorme diferencia de las circunstancias, produzca verdaderos i mas funestos males, que los que intenta remediar. Semejante al médico que cura sin conocimiento i sin presencia del enfermo, en lugar del antidoto, propinará el veneno, i en vez de la salud, le acarreará la muerte.

En vano se diria que las noticias adquiridas por el gobierno podrian suplir este defecto: ellas serán siempre vagas é inexactas, cuando no sean inciertas i falsas. Trescientos años ha que se gobiernan las Américas por relaciones, i su suerte no se mejora. ¿Ni quien puede sujerir estas ideas benéficas á un pais, cuando sus intereses no le ligan á él? Los gobernantes de la América, principalmente los que ocupan sus altos puestos, han venido todos, ó los mas, de la Metrópoli; pero con ideas de volverse á ella, á establecer su fortuna, i á seguir la carrera de sus empléos. Los males de las Américas no son para ellos, que no los sienten; disfrutan solo sus ventajas i sus comodidades. Un mal camino se les allana provisionalmente para su tránsito; no lo han de pasar segunda vez, i así nada les importa que el infeliz labrador, que arrastra sus frutos sobre sus hombros, lo riegue con su sudor, ó con su sangre. Él no sufre las trabas del comercio, que le imposibiliten hacer su fortuna. Él no vé

(19)

criar á sus hijos sin educacion i sin letras, i cerrados para ellos los caminos de la gloria i de la felicidad. Su mesa se cubre de los mejores manjares que brinda el suelo; pero no sabe las estorciones que sufre el indio, condenado á una eterna esclavitud, i á un ignominioso tributo que le impuso la injusticia i la sinrazon. Tampoco sabe las lágrimas que le cuesta al labrador, ver que un enjambre de satélites del monopolio, arranque de su campo, i le prohíba cultivar las plantas que espontáneamente produce la naturaleza, i que harian su felicidad i la de su numerosa familia, juntamente con la del Estado, si un bárbaro estanco no las tuviese prohibidas al comercio. Él, en fin, ignora los bienes i los males del pueblo que rije, i en donde solo se apresura á atesorar riquezas para trasplantarlas al suelo que le vió nacer.

En fin, si no son necesarios estos conocimientos, con el amor i el afecto al pais, que solo pueden hacer anhelar por su prosperidad; i si todo esto se puede suplir por relaciones, bien pueden excluirse tambien de la suprema Junta central los diputados de las diversas provincias de España, i reconcentrarse el gobierno en dos ó tres que pueden tener mui fáciles conocimientos de ellas, ó adquirirlos sin dificultad. Pero con todo, lo que vemos es, que ninguna ha querido ceder en esta parte: que todas se han reputado iguales; i que la suprema Junta de Granada, tratando de la reunion de vocales de que se debia componer la central, en oficio de 24 de julio del pasa-

(20)

do, le dice á la de Sevilla, que nombre dos de sus individuos, como lo hacen todas las demas, para guardar, por este orden, la igualdad en el número de representantes, evitar recelos que de otra manera resultarían, i por que nunca es justo que una provincia tenga mayor número de votos que otra; pero que si la junta de Sevilla no estaba conforme con este medio adoptado por todas las demas, separándose de la propuesta de que aquella ciudad fuese el punto central, señalaba á la de Murcia, i provocaba á todas las del Reino para que nombrasen la que juzgasen mas oportuna.

Con que las juntas provinciales de España no se convienen en la formacion de la central, sino bajo la espresa condicion de la igualdad de diputados; i respecto de las Américas, ¿habrá esta odiosa restriccion? Treinta i seis, ó mas vocales son necesarios para la España, ¿i para las vastas provincias de América, solo son suficientes nueve; i esto con el riesgo de que muertos enfermos ó ausentes sus representantes, venga á ser nula su representacion!

Si llegare este caso, como tan natural i fácilmente puede suceder, ¿quien reemplaza estos diputados? ¿Se les nombrará en España otros que hagan sus veces, ó se volverá al rodeo de cabildos, elecciones i sortéos? En el primer caso, ¿quien dará la sancion ó la aprobacion á lo que hagan estos diputados que no ha nombrado la América? En el segundo, ¿se suspenderán las operaciones de la Junta, ó no se contará con el voto de las Américas?

(21)

¿Diez ó doce millones de almas que hoy existen en estas, reciban la ley de otros diez ó doce que hai en España, sin contar para nada con su voluntad? ¿Les impondrán un yugo que tal vez no querrán reconocer? ¿Les exigirán contribuciones que no querrán pagar?

Nó, la Junta central ha prometido que todo se establecerá sobre las bases de la justicia, i la justicia no puede subsistir sin la igualdad. Es preciso repetir, é inculcar muchas veces esta verdad. La América i la España son los dos platos de una balanza: cuanto se cargue en el uno, otro tanto se turba, ó se perjudica el equilibrio del otro. ¡Gobernantes! en la exactitud del fiel está la igualdad.

¿Temeis el influjo de la América en el Gobierno? ¡¿por qué lo temeis? Si es un gobierno justo, equitativo i liberal, nuestras manos contribuirán á sostenerlo. El hombre no es enemigo de su felicidad. Si quereis inclinar la balanza á el otro lado, entended que diez á doce millones de almas con iguales derechos pesan otro tanto que el plato que vosotros formais. Mas pesaban sin duda siete millones que constituian la Gran Bretaña europea, que tres que apenas formaban la Inglaterra americana; i con todo, la justicia cargada de su parte inclinó la balanza.

No temais que las Américas se os separen. Aman i desean vuestra union; pero este es el único medio de conservarla. Si no pensasen así, á lo menos este Reino, no os hablaría este lenguaje, que es el del caudor, la franqueza i la inje-

(22)

nidad. Las Américas conocen vuestra situación, i vuestros recursos, conocen la suya i los suyos. Un hermano habla á otro hermano para mantener con él la paz i la union. Ninguno de los dos tiene derecho para dar leyes al otro, sino en las que se convengan en una mutua i reciproca alianza.

Por lo demas, V. M. misma ha confesado las decisivas pruebas de lealtad i patriotismo que han dado las Américas á la España, en la coyuntura mas critica, i cuando nada tenian que esperar ni temer de ella. ¿Qué tardamos, pues, en estrechar los vínculos de esta union? pero una union fraternal, no admitiendo á las Américas á una representacion nacional, no retribuyéndoles esta gracia por premio, sino convidandolas á poner en ejercicio sus respectivos derechos.

Así se consolidará la paz; así trabajaremos de comun acuerdo en nuestra mutua felicidad: así seremos españoles americanos, i vosotros españoles europeos.

Bajo de otros principios, vais á contradecir vuestras mismas opiniones. La lei es la expresion de la voluntad jeneral, i es preciso que el pueblo la manifieste. Este es el objeto de las cortes: ellas son el organo de esta voz jeneral. Si no ois, pues, á las Américas, si ellas no manifiestan su voluntad por medio de una representacion competente, i dignamente autorizada, la lei no es hecha para ellas, porque no tiene su sancion. Doce millones de hombres con distintas necesidades, en distintas circunstancias, bajo de diversos

(23)

climas, i con diversos intereses, necesitan de distintas leyes. Vosotros no las podeis hacer, nosotros nos las debemos dar. ¿Las recibiriais de América si la meditada emigracion de nuestros soberanos se hubiese verificado, i si tratásemos aqui de las reformas que vais á hacer allá? Con todo, el caso es todavia posible. Si el soberano se trasladase aqui, quedando vosotros en calidad de provincias dependientes, ¿recibiriais el número que os quisiesemos imponer de diputados, tres tantos menor, que el que asignásemos para las Américas? Si por una desgracia, que nos horrorizamos pensar, la muerte natural ó violenta de todos los vástagos de la familia real que hai en Europa, obligase á llamar á reinar sobre nosotros, uno que existiese en América, i este fijase su domicilio en ella, ¿en la convocacion de córtes jenerales, ó en la formacion de un cuerpo representativo nacional, os conformarais con una memoria tan decidida como de nueve á treinta i seis, sin embargo de las grandes ventajas que os hacen las Américas en estension, en riquezas i tal vez en poblacion? No, nosotros no seriamos justos si no os llamásemos á una participacion igual de nuestros derechos. Pues aplicad este principio i no querais para vuestros hermanos, lo que en aquel caso no querriais para vosotros.

Morla, ha dicho, hablando del Consejo real de Castilla" ¿Qué derechos tiene aquel tribunal para querer aspirar á mandar en soberano? Son los que le da su supremacia en lo judicial? Quiere reunir el poder legislativo i ejecutivo, con el que

(24)

realmente tiene para ser el mayor de los déspotas? Piensa que jamás la nación llegue á tal ceguera, que se someta en todo á una aristocracia de individuos de una sola profesion i de un mismo interes personal? Mas estrechos son los vinculos del nacimiento i de las preocupaciones que aquel inspira á favor del pais natal ¿i se querrá que la América se sujete en todo, á las deliberaciones i á la voluntad de unos pueblos, que no tienen el mismo interes que ella, ó por mejor decir, que en mucha parte, los tienen opuestos i contrarios? España ha creido que su comercio puede florecer sin las trabas, el monopolio i las restricciones del de América: la América piensa por el contrario, que la conducta de la peninsula con estas posesiones ha debido i debe ser mas liberal, que de ello depende su felicidad, i que no hai razon para otra cosa. Es preciso que nos entendamos, i que nos acordemos reciproca i amistosamente en este punto.

España ha creido que deben estar cerradas las puertas de todos los honores i empleos para los americanos. Estos piensan, que no ha debido, ni debe ser asi: que debemos ser llamados igualmente á su participacion, i asi será nuestro amor, i nuestra confianza mas recíproca i sincera. Debemos arreglarnos, pues, tambien en esta parte á lo que sea mas justo: que el español no entienda que tiene un derecho esclusivo para mandar á las Américas, i que los hijos de estas comprehendan, que pueden aspirar á los mismos premios, i honores que aquellos.

(25)

En fin, Sr. ¿de qué se trata? V.M. misma ha dicho, en la circular que se lleva citada, que de nada mas que de reformar abusos, mejorar las instituciones, quitar trabas, proporcionar fomentos, i establecer las relaciones de la Metrópoli, i las colonias sobre las verdaderas basas de la justicia. Pues para esta grande obra, debemos manifestar nuestras necesidades, esponer los abusos que las causan, pedir su reforma, i hacerla juntamente con el resto de la nacion, para conciliarla con sus intereses. supuesto que ella no podrá contar con nuestros recursos, sin captar nuestra voluntad.

Está decidido por una lei fundamental del reino “que no se echen ni repartan pechos, servicios, pedidos, monedas, ni otros tributos nuevos, especial ni jeneralmente, en todos los Reinos de la Monarquía, sin que primeramente sean llamados a córtes los procuradores de todas sus Villas i Ciudades, i sean otorgados por los dichos procuradores que vinieren á las córtes.” ¿Como se exigirán, pues, de las Américas, contribuciones que no hayan concedido por medio de diputados que puedan constituir una verdadera representacion, i cuyos votos no hayan sido ahogados por la pluralidad de otros que no sentirán estas cargas? Si en semejantes circunstancias, los pueblos de América se denegasen á llevarlas, tendrian en su apoyo esta lei fundamental del Reino.

“ Porque en los hechos arduos, i dudosos de “ nuestros Reinos, dice otra, es necesario consejo “ de nuestros súbditos, i naturales, especialmente

(26)

“ de los procuradores de las nuestras ciudades,
 “ Villas i lugares de los nuestros Reinos, por
 “ ende ordenamos, i mandamos, que sobre los
 “ tales fechos grandes i árduos, se hayan de
 “ ayunar cortes, i se faga con consejos de los
 “ tres Estados de nuestros Reinos, segun que lo
 “ hicieron los reyes nuestros projenifores.

¿Qué negocio mas árduo que el de la defensa del Reino, i del soberano, la reforma del Gobierno i la restitucion de la monarquía à sus basas primitivas, i constitucionales, cuyo trastorno ha causado los males que hoi experimentamos? Todo esto, es obra nuestra, debemos proceder en ella de comun acuerdo.

Por otra parte, han variado notablemente las circunstancias. La América no existia en tiempo de Flavio Ejica, ni de Alfonso el sabio: ella ha mudado necesariamente todas las relaciones, i el sistema de la antigua monarquía, asi como ha mudado la política de todos los gabinetes de Europa. Es preciso, pues, que se hagan leyes acomodadas a estas circunstancias, con relacion principalmente a la América; i estas leyes deben ser la espresion de su voluntad, conciliada con el bien jeneral de la monarquía.

Para ello, debe ir un competente numero de vocales, igual por lo ménos al de las provincias de España, para evitar desconfianzas i recelos, i para que el mismo pueblo de América entienda que está suficiente, i dignamente representado. Los cuatro vireinatos de América, pueden enviar, cada uno de ellos, seis representantes, i dos, cada

(27)

una de las capitanías jenerales; a excepcion de Filipinas, que debe nombrar cuatro, ó seis, asi por su numerosa poblacion, que en el año de 1781, ascendia á dos millones i medio, como por su distancia, i la dificultad de su reposicion en caso de muerte. De este modo, resultarán treinta i seis vocales, como parece son los que actualmente componen la suprema junta central de España; pues aunque en la Gaceta de gobierno de Sevilla, 11 de enero del corriente, número 1.º, solo se cuentan treinta i cuatro, no se incluye la provincia de Vizcaya, que habrá enviado despues los que le corresponden.

Es preciso tener presente que cada vireinato de América se compone de muchas provincias, que algunas de ellas valen mas por sí solas que los Reinos de España. La industriosa Quito, cuenta por lo ménos con medio millon de almas, i su capital sola, con setenta mil; es una presidencia i comandancia jeneral: recide en ella el tribunal de la Real Audiencia, el de cuentas i otras autoridades: hai Silla Episcopal, Universidad i Colejios: en fin, en nada cede á la capital, sino en esta razon, i en ser el centro del gobierno. ¿Por qué motivo, pues, no podra ó debera tener á lo ménos dos representantes de los que toquen al vireinato? Acaso con esta prudente medida se habrian conciliado sus ánimos, i se habrian evitado las tristes consecuencias que hoi se experimentan en la turbacion de aquel Reino. Llamados sus representantes, habria coucebido fundadas esperanzas de mejor suerte, cuya desconfianza tal vez, lo

(28)

enajenará para siempre de la monarquía.

Popayan es una provincia que ha debido tener por sí sola otro diputado: es Silla Episcopal, tiene un Colejio, Real casa de Moneda, Tesorería, i administraciones reales: en fin, manda ò dependen de su gobierno, ocho cabildos, algunos de ellos de mas representacion que los de las capitales de otras provincias del vireinato, que han formado terna para el diputado. Estos cabildos es preciso que vean con dolor semejante exclusion

A imitacion de lo que se ha dicho de este nuevo Reino de Granada, de que el cabildo puede hablar con mas conocimiento, se podrá decir de los demas vireinatos, i principalmente de los opulentos de Méjico i el Perú. Acaso cada ciudad cabeza de provincia i Silla Episcopal, deberia tener un diputado, i tal vez, esta seria la mejor regla que formaria á poca diferencia un igual número de los que se han dicho, i de los que hoy constituyen la suprema Junta central.

Estos diputados los deben nombrar los pueblos para que merezcan su confianza, i tengan su verdadera representacion, de que los cabildos solo son una imájen mui desfigurada, porque no los ha formado el voto público, sino la herencia, la renuncia, ó la compra de unos oficios degradados, i venales. Pero quando sean ellos los que nombren, no debe tener parte alguna en su eleccion otro cuerpo extraño, conforme à la prevencion de la ley.

El temor de que este número consumiese

(29)

muchos caudales al Estado, sería vergonzoso a tan gran nación. Dotados á diez ó doce mil pesos, como lo deben ser, apénas alcanzará este gasto á cuatrocientos mil. Pero ¿qué comparacion tiene esto con la enorme suma de los de la casa Real, que hoy deben ser reducidos a beneficio del Estado? ¿Qué comparacion con lo que ha devorado el vil Godoy en veinte años de su funesta privanza, i del despotismo mas cruel? ¿Qué comparacion, en fin, con lo que ha consumido al erario ese ejército de capitanes i tenientes jenerales, de Mariscales de campo, i jefes de Escuadra, que tan inútilmente han sangrado la Patria? Tantas embajadas de lujo como las de Constantinopla, Rusia, Suecia, Dinamarca etc.; con quienes, ni tenemos, ni necesitamos tener relaciones permanentes, i estables: tantos otros ahorros que hoy dará una prudente administracion serán un fondo cuantioso, i seguro, con que poder hacer frente á este gasto.

Solo los cuatro vireinatos de América, sin embargo, de que sus trabajos i sus funciones no son comparables con las de los representantes del pueblo, i los augustos gobernadores de la nacion, consumen doscientos mil pesos, es decir, la mitad de lo que gastarían todos los diputados de América, medianamente dotados. Ella misma recompensará abundantemente estos gastos mediante la sábia reforma que se hará en su administracion; i algun día será bien que se inviertan sus tesoros en su beneficio.

Ha dicho el cabildo, medianamente dotados,

F

(30)

porque diez ó doce mil pesos que tiene cualquier gobernador de América, es todavía muy escasa asignación para unos hombres que abandonan su país, que dejan en él obligaciones que no pueden desatender, que van á perder, tal vez, sus intereses, su establecimiento, i á consagrarse todos al servicio de la Patria; que, en fin, son hombres i no deben quedar espuestos á la debilidad, i á los peligros de la indijencia.

No, jamás habrá gastos mas justos, ni que los pueblos miren con mas satisfaccion que los que se hagan en mantener i remunerar á sus representantes, i la nación misma jamás podrá pagar dignamente los servicios que ellos le haran, dándole una existencia que no tiene, asegurándole una libertad que le falta, i conquistándole una independencia que le han usurpado.

Pero si las pequeñas miras del ahorro i la economía, obligasen á tomar medidas poco decorosas á la nación; si, en fin, no puede ir un número competente de América á España, que se convoquen, i formen en estos dominios cortes jenerales, en donde los pueblos espresen su voluntad que hace la lei, i en donde se sometan al régimen de un nuevo gobierno, ó á las reformas que se mediten en él, en las cortes de España, precedida su deliberacion; i tambien á las contribuciones que sean justas, i que no se pueden exigir sin su consentimiento. Así se podrán ahorrar muchos gastos, concentrándose en un punto proporcionado de América, su representacion nacional, ó parcial.

(31)

Por los mismos principios de igualdad, han debido i deben formarse en estos dominios juntas provinciales compuestas de los representantes de sus cabildos, asi como las que se han establecido, i subsisten en España. Este es un punto de la mayor gravedad, i el cabildo no lo quiere, ni puede omitir. Si se hubiese dado este paso importante en la que se celebró en esta capital el 5 de setiembre de 1808, cuando vino el diputado de Sevilla para que se reconociese la junta, que se dijo suprema, hoy no se experimentarían las tristes consecuencias de la turbacion de Quito. Ellas son efecto de la desconfianza de aquel reino en las autoridades que lo gobiernan. Temen ser entregados à los francesés, i se quejan para esto de la misteriosa reserva del gobierno en comunicar noticias, de su inaccion en prepararse para la defensa, i de varias producciones injustas de los que mandan, con los Españoles Americanos. Todo esto estaria precavido con que el pueblo viese que habia un cuerpo intermediario de sus representantes, que velase en su seguridad.

Podria traer otras muchas ventajas este establecimiento. Las instrucciones i los diversos poderes de veinte cabildos, que son los que han elegido al diputado en este virreinato, van à formar un monstruo de otras tantas cabezas. Lo que es bueno para una provincia, puede no serlo para otra, i para el Reino en jeneral. Al contrario, limitandose cada una de ellas à su bien particular, desatenderá el otro, cuando no lo impugne abiertamente. Nadie puede remediar

(32)

este mal, sino un cuerpo como el que se ha dicho, formado de elementos de las mismas provincias, ó de diputados de los cabildos que han tenido parte en la eleccion. Asi precederá una discusion sabia de todas las materias, se conciliarán los intereses, i se instruirá lo mejor. Hoy no sucederá asi. El diputado no sabrá à que atenerse, i lleva el peligro de no hacer nada, ó de que los cabildos le reprendan despues, haber faltado á sus instrucciones.

Estas juntas, estan mandadas establecer por Real órden de 16 de enero de este año en que se anuncian à los vireves de América, los reglamentos ó el pié en que quedan las de Espana, despues de la ereccion de la suprema central. A lo menos, si no es para esto, el cabildo ignora para que se ha comunicado tal real orden, ni tal reglamento.

Cuando así no fuere, ya estamos en las imperiosas circunstancias que han dictado en España su formacion. Tenemos la guerra intestina, i la division de las provincias: i si no es por este medio, el cabildo no halla vinculo que las vuelva à ligar. Este mal, es más temible de lo que tal vez se cree, i sus consecuencias pueden ser funestas à todo el Reino. No le serán imputables à este Ayuntamiento, que lo ha representado enérgicamente al gobierno en la junta que se celebró el 6 i 11 de setiembre de este año, con motivo de las ocurrencias de Quito, i cuyas actas espera, i pide ardientemente à V. M. se sirva prevenir á vuestro virei se remitan íntegramente,

(33)

i sin omitir ninguno de los respetables votos que se dieron por escrito, i principalmente los del Majistral de esta santa Iglesia catedral, Don Andres Rosillo, los del rector i catedráticos de derecho civil i canonico de este colejio mayor de nuestra Sra. del Rosario, Don Antonio Gallardo, Don José Maria del Castillo, i Don Tomas Tenorio: los de los de iguales facultades del colejio real i seminario de san Bartolomé, Don Pablo Plata, cura Rector de esta santa Iglesia Catedral, i Don Frutos Joaquín Gutierrez. agente fiscal del crimen de esta real Audiencia: los del otro cura Rector del sagrario, Don Nicolás Mauricio de Omaña, i parroquiales de las Nieves i san Victorino: los del oficial mayor que hace veces de contador jeneral de la real renta de aguardientes, Don Luis de Ayala i Tamayo, i contador de la real casa de moneda Don Manuel de Pombo; el del tribunal de cuentas, i en fin, los de los individuos del cabildo, i principalmente el de su Rejidor Don José Acevedo i Gomez, de su sindico procurador jeneral Don José Gregorio Gutierrez, i de su asesor Don José Camilo Torres: (a) anotandose en estos, i en cada uno de los demas, el orijen de los vocales, esto es: si son españoles

(a) Hubiéramos querido publicar a continuacion estos votos; pero solamente poseémos el penúltimo que esta escrito con la franqueza de un honrado patriota, i con la libertad de un majistrado integro - Deseamos, pues, que los que hayan conservado estos documentos importantes para nuestra historia, se sirvan dirigirlos a esta imprenta para hacer de todos la coleccion completa.

(34)

Europeos, o Americanos, para que se vea quien ha hecho oposicion á una cosa tan justa, tan conforme á las intenciones de V.M. i á las leyes.

Si, a las leyes. porque como se dijo en muchos de los votos de la última sesion, está prevenido por la de Castilla. que en los hechos arduos se convoquen los diputados de todos los cabildos, como se ha espresado arriba; i por la de Indias, que el gobierno de estos reinos, se uniforme en todo lo posible con los de España.

Por otra parte, señor, ¿qué oposicion es esta, á que la América tenga unos cuerpos que representen sus derechos? ¿De donde han venido los males de España, sino de la absoluta arbitrariedad de los que mandan? ¿Hasta quando se nos querrá tener como manadas de ovejas al arbitrio de mercenarios, que en la lejanía del pastor, pueden volverse lobos? ¿No se oirán jamas las quejas del pueblo? ¿No se le dará gusto en nada? ¿No tendrá el menor influjo en el gobierno, para que así lo devoren impunemente sus sátrapas, como tal vez ha sucedido hasta aqui? Si la presente catástrofe, no nos hace prudentes i cautos ¿cuando lo serémos? ¿cuando el mal no tenga remedio? ¿cuando los pueblos cansados de opresion, no quieran sufrir el yugo?

Pues estas consecuencias, vuelve á decir el cabildo, no le serán imputables. Este testimonio augusto que consagra en las actas del tiempo, depondrá perpetuamente á su favor, i la posteridad imparcial, leyendolo algun dia con interes,

(35)

vera en él, el lenguaje del amor i de la sinceridad. A lo menos el Ayuntamiento no halla otros medios de consolidar la union entre América i España: representacion justa i competente de sus pueblos, sin niuguna diferencia entre súbditos que no la tienen por sus leyes, por sus costumbres, por su origen, i por sus derechos: juntas preventivas en que se discutan, se examinen i se sostengan, estos contra los atentados i la usurpacion de la autoridad, i en que se den los pedidos poderes, é instrucciones a los representantes en las cortes nacionales, bien sean las jenerales de España, bien las particulares de América que se llevan propuestas. Todo lo demas es precario. Todo puede tener fatales consecuencias. Quito ha dado ya un funesto ejemplo, i son incalculables los males que se pueden seguir, si no hai un pronto i eficaz remedio. Este no es otro que hacer esperar a la América fundadamente su bien, i la América no tendrá esta esperanza, i este sólido fundamento, mientras no se camine sobre la igualdad

¡Igualdad! Santo derecho de la igualdad justicia que estribas en esto, i en dar a cada uno lo que es suyo; inspira a la España Europea estos sentimientos de la España Americana: estrecha los vínculos de esta union: que ella sea eternamente duradera, i que nuestros hijos dándose reciprocamente las manos, de uno a otro continente, bendigan la época feliz que les trajo tanto bien. ¡O! Quiera el cielo oír los votos sinceros del cabildo, i que sus sentimientos no se inter-

(36)

pretendá mala parte! ;Quiera el cielo que otros principios, i otras ideas menos liberales, no produzcan los funestos efectos de una separacion eterna!

Santafé, veinte de Noviembre de mil ochocientos nueve.

SEÑOR:

Luis Caicedo. — José Antonio Ugarte. — José Maria Dominguez de Castillo. — Justo Castro. — José Ortega Fernando Benjumea. — Juan Nepomuceno Rodriguez de Lugo. — Francisco Fernandez Heredia Suescun — Jerónimo Mendoza. — José Acevedo i Gomez. — Ramon de la Infiesta Valdez. — El Secretario. — Eujenio Martin Melendro.

Anexo 5

La prensa 1810-1816

Muchas fueron las expresiones de opinión pública que se publicaron en nuestra primera república, veámoslas:

1. *Noticias públicas de Cartagena*: 1808/1810.
2. *La Constitución Feliz*: un sólo número. Agosto 17/1810. Santafé. Director: Manuel del Socorro Rodríguez.
3. *Diario político de Santafé de Bogotá*: 46 números. Agosto 27/1810 a febrero 1/1811. Directores: Francisco José de Caldas y Joaquín Camacho.
4. *El argos americano*: 78 números. Septiembre 17/1810 a marzo 23/1812. Cartagena. Federalista. Directores: José Fernández Madrid (Empédocles) y Manuel Rodríguez Torices.
5. *Aviso al público*: 21 números. Septiembre 28/1810 a febrero 16/1811. Santafé. Centralista. Director: Fray Diego Francisco Padilla.
6. *Semanario ministerial del gobierno de la capital de Santafé en el Nuevo Reino de Granada*: febrero/1811 a julio/1811.
7. *Gazeta ministerial de Cundinamarca*: 205 números. Febrero 1/1811 a diciembre 14/1815. Santafé. Centralista. Directores: Miguel José Montalvo y José María Gómez.
8. *La bagatela*: 38 números. Junio 14/1811 a abril 12/1812. Santafé. Centralista. Director: Antonio Nariño.
9. *La contra-Bagatela*: Santafé. Antinariñista.
10. *El montalbán*: Santafé. Director: Fray Diego Francisco Padilla.
11. *Boletín de Tunja*: federalista. Su epígrafe fue “viva la independencia, viva la libertad” y su impresor J. B. Moreno.
12. *Gazeta ministerial de la República de Antioquia*: Santafé de Antioquia. 26 números. Comenzó en septiembre 25 de 1814 y terminó en marzo 19/1815. Director: Manuel María Miller Calderón. Luego se publicó con el nombre de *La Estrella de Occidente*, hasta marzo 22/1816.
13. *El censor*: Medellín. Apareció el 25 de abril de 1815 y se destacó por las colaboraciones recibidas del sabio Caldas y de don José Manuel Restrepo.

14. *Gazeta ministerial de Santafé de Bogotá*: un número. Directores: José María Gutiérrez y José María Salazar.
15. *Boletín de noticias del día*: enero 22/1812 a octubre 27/1814. Santafé.
16. *Gazeta de Cartagena de Indias*: 75 números. Abril 16/1812 a septiembre 16/1813. Cartagena. Federalista. Director: Diego Espinosa.
17. *El curioso*: agosto 11/1812 a agosto 26/1812. Cartagena.
18. *El efímero*: septiembre 5/1812 a septiembre 20/1812. Cartagena.
19. *El observador colombiano*: 16 números. Comenzó en agosto 9/1813. Cartagena. Director: Pedro Gual. Centralista.
20. *Boletín de Providencias del Gobierno*: octubre 20/1812 a noviembre 14/1814. Santafé.
21. *Argos de la Nueva Granada*: federalista. Se publicó en Tunja de noviembre 11/1813 a enero 10/1815 y en Santafé de febrero 26/1815 a enero 28/1816. Directores: José Fernández Madrid y Manuel Rodríguez Torices.
22. *Boletín del Ejército del Sur*: Popayán. 1814.
23. *El Anteojo de larga vista*: 1814. Santafé. Centralista. Director: Jorge Tadeo Lozano.
24. *Los anteojos de la vieja*: 1814. Santafé. Para criticar y burlarse de Jorge Tadeo Lozano. Director: Juan Guarneta (¿Seudónimo?). Escucha, la tal nobleza, es un privilegio concedido por los reyes al más matón (como dicen en la gallera).
25. *El explorador*: 1814. Santafé. Director: Felipe Fernández.
26. *El mensajero*: 54 números. Febrero 11/1814 a febrero 17/1815. Santafé. Centralista. Director: José María Salazar.
27. *El observador*: Julio 29/1814 a agosto 19/1814. Santafé.
28. *El mensajero de Cartagena de Indias*: Cartagena. 36 números. Febrero 11/1814 a octubre 14/1814.
29. *La aurora*: marzo 27/1814 a octubre 2/1814. Popayán. Federalista.
30. *Década*: Miscelánea de Cartagena: septiembre 29/1814 a marzo 29/1815.
31. *Boletín de Cartagena*: 1815. Llevaba realmente el nombre de *Boletín del Ejército Defensor de Cartagena*, publicó dos números entre agosto 27 de 1815 y agosto 29 del mismo año. No tiene firma de director, pero los dos boletines publicados llevan la firma de Mariano Montilla.
32. *Boletín de los ejércitos de operaciones*: junio/agosto de 1815. Cartagena.

En general, la prensa de esta etapa de nuestra historia estuvo matriculada en una de las dos tesis en discusión: federalismo o centralismo. Sin embargo, no todos se refirieron al debate del asunto en cuestión, en la mayoría de los casos apoyaban a unos u otros sin más. También es cierto que la prensa centralista, concretamente la de la capital, ventilaba más las tesis que los hechos, mientras que la federalista, de provincia generalmente, hacía lo contrario, y es por ello que se encuentran más referencias ideológicas del lado centralista,

Anexo 6

Constituciones de la Primera República

Durante el período se presentaron un total de veinte textos constitucionales, así:

Antioquia: 1811, 1812, 1815.

Cartagena: 1812, 1814.

Cundinamarca: 1811, 1812, 1815.

Socorro: 1810.

Mariquita: 1815.

Mompox: 1812.

Neiva: 1812, 1815 y la de Timaná en Garzón de 1810.

Pamplona: 1815.

Popayán: 1814.

Provincias Unidas: 1811, 1814, 1815.

Tunja: 1811.

La constitución de Pamplona de 1815 fue hecha por una “comisión revisora”, lo que hace suponer la existencia de una constitución anterior que no ha sido encontrada.



El ciudadano del Bicentenario

*Ruth Amanda Cortés Salcedo*¹

I. Trazos historiográficos

La comunidad latinoamericana de historiadores de la educación en sus numerosos encuentros, especialmente en los Congresos colombianos de Historia, ha dejado una estela de huellas que permiten rastrear en su memorias la historia de la formación del ciudadano colombiano durante estos dos siglos de vida democrática.

Objetos, fuentes y temporalidad

En lo que se refiere a los objetos de estudio y a las fuentes seleccionadas, son los saberes escolares como la urbanidad, la cívica y la historia escolar, los que han contado con el mayor interés de los investigadores; no así la democracia, la ética, la economía o la política, quizá por su reciente aparición y poco desarrollo curricular. Los saberes escolares han sido indagados a través de los textos, manuales escolares, y catecismos religiosos y políticos, para identificar las representaciones, imaginarios y concepciones sobre identidad y nación, y en relación con ellas, la gramática construida para formar al ciudadano.

1 Investigadora de la Subdirección Académica del Instituto para la Investigación Pedagógica – IDEP –.

La prensa y documentos de política, en especial planes de estudios y currículos, y en menor medida planes de gobierno, han sido también de interés en estos estudios para mostrar tensiones en la configuración de identidades nacionales o culturales. Cabe decir que en Colombia otras fuentes como la literatura, el cine, la televisión, el vídeo e inclusive la informática, son poco trabajadas en este tema, y que el cruce de todas estas series documentales es prácticamente inexistente; en este sentido, Brasil parece incursionar en el análisis de textos literarios usados en la escuela, como es el caso del libro *El Corazón*, de E de Amicis, en el que parece:

[...] *haber un ideario no exclusivamente para un lugar de aprendizaje de la lectura y de la escritura, sino más concomitantemente con un lócus de educación para una dada civilidad, la de la obediencia, de la rectitud, de la temeridad, de la compasión, de la pena entre otros* (Teixeira, 2005, p. 2).

De igual manera, es valioso el trabajo sobre la escritura, la nación y el ciudadano realizado por la venezolana Beatriz González-Stephan (1996), por su enfoque novedoso que acude a conceptos de Foucault para explorar la tesis de la “educación ciudadana” como estrategia de disciplinamiento.

Es de resaltar que tanto en los eventos nacionales, en particular el XI Congreso Nacional de Historia, realizado en Bogotá en el 2000, en la Universidad Nacional, como en las memorias de los eventos internacionales consultados, hubo una presencia prolífica sobre un tema: la nación. Tal es el caso del XII Congreso, que hace explícito el tema de ciudadanías y multiculturalidad en su lema y en los objetivos que se propone, así como el Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación, realizado en Quito en el año 2004, que dedicó un panel al tema de escuela y formación del ciudadano en los siglos XIX y XX.

En la producción colombiana han aparecido temas que si bien no asumen como eje central de su reflexión la “educación ciudadana” escolar, sí representan un punto de tensión frente a la ciudadanía; temas que denominaríamos de literatura menor, tomando prestado el término usado por Deleuze y Guattari² en el sentido en que son temas que desterritorializan el lenguaje sobre “educación ciudadana”, que son políticos en sentidos alternos porque evidencian lo marginal y representan un valor colectivo de esos *los otros* que no son contados por la historia de lo oficial.

Estos temas que emergen son los de género, jóvenes y grupos subalternos en relación con la “educación ciudadana”, o con la ciudadanía en general. La bibliografía se vuelve aquí diversa e interdisciplinar, y se presenta con una fuerza significativa de la filosofía contemporánea, con Kymlicka, Sloterdijk, Schwarzmantel, Žižek y Ricoeur; de la sociología de la comunicación, con Castell, Habermas, López de la Roche y Jesús Martín Barbero; de la sociología de la cultura, con Baczko, Bordieu, y Edward Said; de la sociología política, con Samir, Bobbio, Lechner, Giddens, y Beck; y de la sociología histórica con Norbert Elias.

2 Deleuze y Guattari. (1990). *Kafka, por una literatura menor*, México. Ediciones Era.

El Siglo XIX es el período estudiado con mayor recurrencia tanto en Colombia como en otros países latinoamericanos; mientras que el siglo XX es abordado fundamentalmente hasta la primera mitad, y concentra el análisis en los gobiernos liberales, para el caso de Colombia, especialmente el de López Pumarejo; la historia reciente es un campo aún por explorar.

Saberes escolares y educación del ciudadano

Los estudios de Restrepo (1996), Alarcón (2000, 2001 y 2006), y Conde (2001) en Colombia, y de Téllez (2005) en Venezuela, examinan, para el siglo XIX, los principales mecanismos de difusión de los conceptos que, como valores cívicos de un nuevo régimen político, fueron transmitidos a una población heterogénea desde el punto de vista étnico y cultural, ligados con imaginarios de sociabilidad y de relación con el poder, propios del Antiguo Régimen e imbuidos de ideales nobiliarios que se quedaron en el proyecto burgués y democrático.

Los autores muestran que para lograr individuos que pasaran de ser vasallos a ciudadanos se hicieron necesarias las Pedagogías Cívicas. Esas Pedagogías no sólo contribuían a la difusión de las luces y de los conocimientos útiles para todas las clases del Estado, sino que también servían para construir una memoria y un imaginario común, incluso míticos, para “disciplinar al bárbaro”.

Esto se hizo a través de los catecismos políticos y los manuales de moral, de instrucción cívica, de urbanidad y de Historia Patria, que tuvieron, además de fines pedagógicos, una doble significación política: la formación del ciudadano y la formación de la nación, ambas sustento principal del nuevo principio del orden político basado en la soberanía nacional y la representatividad popular.

Meneses (2001) concluye que en los catecismos coexisten varios órdenes; al lado del pueblo y del imaginario republicano se mantenía el orden de lo divino, utilizado como explicación para legitimar o darle base conceptual e ideológica al proyecto de nación y ciudadanía, el que si bien es cierto ha sido señalado como un imaginario de minorías con postulaciones expansivas, tuvo la capacidad de permear a amplios sectores de la población, que en su gran mayoría seguía siendo católica.

La reflexión sobre la enseñanza de estos saberes está focalizada en la historia escolar, que aparece circunscrita a las preguntas ¿qué historia enseñar?, y, ¿para qué enseñar historia?; y varios cuestionamientos se venían haciendo sobre todo a los textos escolares de historia, en los que se considera, primaba una visión romántica y tradicionalista de ésta para aumentar el sentimiento patriótico y nacionalista. Se afirma que tenían una visión heroicista y excluyente que dejaba de lado a las mujeres y al pueblo, que eran tendenciosos por darle mayor lugar al tema de la Independencia y que ocultaban el conflicto y la violencia culturales (Vásquez, 1996).

El análisis sobre los textos muestra que promueven unos imaginarios de nación sesgados, elitistas, racistas, estereotipados y de exclusión, una enseñanza de una historia recortada afianzada en el sentimiento patriótico, que soslaya el tema de

la violencia y niega la historia de la ciudad y de los barrios (Camargo, 2002). La pregunta por la enseñanza de la historia como favorecedora de la formación de los ciudadanos para una cultura de paz (Silva y Mojica, 2000), pone en el escenario el tema de la violencia nacional.

Las reflexiones sobre el impacto de la globalización en la disciplina histórica y en el campo de la enseñanza de la historia (Vega, 2000), señalaron tres grandes cuestiones: en primer lugar, el efecto de los medios de comunicación en la enseñanza de la historia; en segundo lugar, una descripción de algunos de los cambios más importantes y la manera como afectarían la enseñanza de la historia; y finalmente, la apropiación del tema de la historia nacional con relación a esas transformaciones. Por otra parte surge la hipótesis de que la estructuración de la historia escolar se deriva de los Estados Nacionales como forma de nacionalizar el pasado, y se afirma que fue ella la que dio origen a la disciplina histórica (Álvarez, 2000).

En el campo curricular de las ciencias sociales, Aguilar (1985), Rodríguez (1992), Vásquez (1996), Camargo (2002) y Restrepo (2004), analizaron la reforma de las ciencias sociales escolares de 1984 en el orden pedagógico, político y ético. Los autores muestran como, en la renovación curricular del área de ciencias sociales, existió una dinámica de confrontaciones teóricas que tuvieron como correlato una disputa ideológica que expresaba un conflicto de intereses por la constitución del área curricular. La confrontación de diferentes fuerzas ideológicas que se hicieron presentes en el programa curricular expresaba una tendencia confesional y conservadora y una más modernizante y científica, lo que derivó en contradicciones al interior del mismo currículo, entre objetivos y contenidos.

La democracia como asignatura y como práctica en la escuela, tuvo unos primeros intentos de análisis de textos de Educación para la Democracia, realizados por Castro (2001) e Infante (2002). Castro hace un seguimiento a las formas de enunciación e imaginarios que circulan al interior de las *civitas* y, posteriormente, en los textos de Educación para la Democracia, en una doble dimensión: la pedagógica, con preguntas que se ocupan de las especificidades de los textos, su composición y contextura temática, y la concepción pedagógica en que se basan; y la dimensión política, con un seguimiento temático que da cuenta de los niveles de apropiación de enunciados a la luz del conjunto de condiciones sociales y políticas de diversos momentos del siglo XX.

Se problematiza así la apertura de nuevos espacios de participación y regulación de la población, que desbordaron una concepción restringida de la Instrucción Cívica, hacia un concepto más integral y global por todos reconocido, el de la educación para la democracia entendida como un modelo político-pedagógico que actúa por dentro y por fuera de la escuela.

Por su parte, Infante afirma que hay una visión generalizada en los textos de democracia, según la cual el conocimiento y el cumplimiento de los dispositivos constitucionales garantizarán la construcción sólida de un orden democrático, mostrándose

en los textos sólo el contenido formal de la educación para la democracia, pero dejando de lado rasgos esenciales de la cultura política colombiana.

Una nueva perspectiva la expuso Juan Carlos Echeverri (2007), quien mostró que la democracia, en cuanto concreción visible de tecnologías de poder vigentes, comporta procesos específicos en la escuela, que son nombrados como el tránsito desde una escuela disciplinada hacia otra conflictiva, violenta, terapéutica y con falta de autoridad, en resumen, indisciplinada. Afirmando, de manera sugestiva, que tal vez no haya una escuela conflictiva y violenta, y, al mismo tiempo, una escuela terapéutica y favorecedora, una escuela que requiera democratizarse, sino que esa escuela es así porque se ha democratizado. Como se deduce, la historia de los saberes escolares que aborden de manera explícita la “educación ciudadana”, es aún una línea investigativa por robustecer.

Historia de la religión católica, ciudadanía y educación escolar

La iglesia católica ha jugado un papel importante en los procesos de “educación ciudadana” en nuestro país, esto ha sido objeto de diversas reflexiones. Tal es el caso de Saldarriaga (1993), quien analizó la parroquia como un instrumento de gestión civil y religiosa de la población urbana de Bogotá durante el siglo XIX.

La hipótesis que plantea es que, desde finales del siglo XVIII, se abrió un periodo de la historia de Colombia durante el cual el derecho (canónico, penal y constitucional) y el fanatismo (clerical y anticlerical) fueron de la mano para garantizar el orden social y la adhesión de las masas al Estado a través de los dos partidos tradicionales. Ni el Estado estaba en capacidad de generar sus propios medios de conocer y gobernar a la población, ni la iglesia podía ejercer sus tareas pastorales sin dejar de utilizar los recursos del poder temporal, de ahí una alianza que habrá que mirar de cerca en la historia de la educación política y ciudadana de nuestro país.

Cortés (2000) y Meneses (2007) mostrarían que durante el siglo XIX, y buena parte del XX, el término catolicismo era sinónimo de colombianidad, razón por la cual el proceso educativo que pretendió forjar a los ciudadanos colombianos por casi dos siglos se desarrolló a partir de la dupla Dios y Patria, elementos que están presentes en los textos escolares y en otras publicaciones que circularon en los espacios educativos del país. Ser colombiano, perteneciente a una nación y regulado por un Estado, pasaba por ser católico; ese era el papel de la escuela en articulación con la iglesia, y:

[...] no puede negarse que, en la idea de nacionalidad, la Iglesia como institución ha expresado sus intereses, pues ha intentado construir e imponer su modelo que pasa por la plena identificación de la nación colombiana con la pertenencia a una iglesia y la creencia de una religión específicas. Ese modelo, implantado sobre la vieja cristiandad, pero renovada, empleó aparatos del Estado como la escuela para poder hacerse efectivo (Cortés, 2000, p. 10).

Sin embargo, se señala, debe trascenderse la explicación que presenta ese enfrentamiento por la escuela como algo meramente político partidista, para ubicarlo en

los problemas estructurales de la construcción del Estado nacional colombiano. De la misma manera, esa relación entre iglesia (que ya no es exclusivamente católica), escuela y ciudadanía en la historia reciente del país, es un campo en construcción.

De la nación como relato homogeneizador, al discurso de la diversidad cultural

El papel jugado por la escuela en la construcción de referentes identitarios y de nación, es visto desde diferentes perspectivas. Una de ellas se ocupa de la relación ciencias sociales-escuela- nación. Álvarez (2000), reveló el impacto que tuvo el devenir histórico sobre la formación de las ciencias sociales y sobre la educación formal, el impacto de las ciencias sociales sobre el currículo y sobre la conciencia nacional, y, finalmente, el impacto de la escuela sobre la identidad nacional y sobre la constitución de las ciencias sociales mismas.

Por otra parte, en un acercamiento más concreto al tema de la “educación ciudadana”, Álvarez (2006 a) expone como, en el pasado reciente, existían formas distintas de entender la cuestión a la luz del proyecto de nación que en distintos momentos se ha querido construir, y del papel de las ciencias sociales en esos intentos.

Otra perspectiva fue abordada por Pinilla y Chinchilla, quienes pretendieron hacer una comparación entre las propuestas de formación ciudadana en la escuela, en la coyuntura reformista de la década del 30 (especialmente en el primer gobierno de López Pumarejo, (1934-1938), el período conservador de mediados siglo (1946-1953), y la coyuntura de la década del noventa, para observar la dinámica que el proyecto de formación ciudadana ha tenido en la institución educativa en los períodos enunciados, los autores afirman que:

[...] es claro, entonces, que una tendencia inicial en la forma de abordar el problema de la formación ciudadana, ha sido la de concebir la información sobre los mecanismos de participación como principio de la misma, algo que está estrechamente ligado a la tradición legalista y civilista de nuestra cultura política. Así, la ampliación de la categoría ciudadanía, la formación para la productividad, la capacidad de competencia de los sujetos y el fortalecimiento de la participación ciudadana, se constituyen en unos de los ejes articuladores de los proyectos de formación ciudadana en la educación colombiana a lo largo de las coyunturas analizadas. No obstante, dependiendo de las tensiones sociales y políticas y del partido político que estuviese en el poder, el proceso de formación ciudadana ha tenido matices y diferencias en cada período (2000, p. 9).

El discurso sobre la diferencia y la diversidad cultural aparece tardíamente en las memorias de estos eventos. En este sentido, García (1999) y Clemente (2000) abordaron la historia de la educación de grupos étnicos, a la luz del análisis de las políticas educativas para estas colectividades, y de las propuestas interdisciplinarias para interpretar movimientos de resistencia y sincretismo cultural.

En el primer caso, se expuso la evolución, desde los años 70, de unas políticas asimilacionistas e integracionistas a la sociedad nacional, a través de la religión y la

lengua, en la década de los noventa, que buscaban un proyecto educativo pluralista, bilingüe e intercultural. García concluyó que la formación del nuevo ciudadano colombiano le asigna un rol central a la cultura para la construcción del país, y la convierte en una arena política en donde se juegan no sólo las dimensiones de la formación y la promoción humana, sino de la estabilidad del sistema político, la paz, la convivencia y el bienestar del país en general.

En el segundo caso, la historia de la educación de grupos caracterizados como minorías culturales, estudia, en el territorio insular de San Andrés y Providencia, el proceso de aplicación de políticas educativas asimilacionistas y la resistencia cultural contra ellas. Su enfoque interdisciplinario le permitió acudir a conceptos de la antropología, la sociología y la historia.

Entre ellos se utilizaron especialmente dos: en primer lugar, el de la situación colonial, para explicar los factores internos implícitos en las estructuras sociales y las civilizaciones sometidas, así como el reconocimiento de la importancia de las ideologías en la justificación de la empresa colonial, en la misión civilizadora; y en segundo lugar, el de la utilidad superior racial y la incapacidad de los indígenas para gobernarse así mismos.

La nacionalización del archipiélago o la colombianización, como dice la autora, por parte de la élite criolla, se forzó a través de la instrucción pública, replicando el modelo de los europeos en su colonización de África durante el siglo XIX. Clemente afirma que el clero fue fundamental para este proceso en la naciente República, e insinúa que hubo, en el carácter dinámico de la cultura, una voluntad de resistencia que no es el rechazo al cambio, sino voluntad de autoafirmación a partir de procesos de sincretismo.

Aunque estos estudios no abordan propiamente la relación ciudadanía-escuela, ésta es interesante y pertinente, ya que ubica la discusión compleja de la multiculturalidad y la subalternidad en correspondencia con procesos de formación ciudadana. En este sentido, Herrera (2000) afirma que para generar un consenso en torno a la construcción de un proyecto de Estado Nacional, es necesario resignificar y recuperar la diversidad de las culturas étnicas y regionales del país, así como tener en cuenta los elementos de las culturas urbanas, y de las lógicas surgidas de las expectativas y vivencias generacionales, considerando los diferentes grados de apropiación que los diversos grupos sociales han hecho de simbologías y representaciones que propician formas de identidad colectiva y adhesiones a un proyecto de carácter nacional en el que se puedan sentir representados.

Pasaron cuatro años para que el tema volviera a aparecer con la idea de ciudadanía informal (Jiménez, 2003 y 2004), ejercida históricamente en Colombia por grupos subalternos que, como los comuneros de 1781, los artesanos a mediados del siglo XIX, y los campesinos y gaitanistas de la primera mitad del siglo XX, materializaron su accionar para encontrarse como colectivo en el amplio espectro de los derechos y de la acción reivindicativa. Colectivos que representan una expresión de ciudadanía imaginada que realizó un balance de su pasado, compartió valores, trascendió es-

cenarios locales y observó en perspectiva la posibilidad de reivindicar un proyecto democrático mucho más amplio que el ofrecido por las élites.

Por otro lado, el análisis de Herrera (2005, p. 14) sobre el concepto de raza, mostró que fue utilizado en la década de los treinta como un eufemismo tras el que se escondía el debate alrededor de la participación social y política, y sobre el derecho a la ciudadanía, de la mayoría de la población colombiana, que, en lugar de ser vista como un sujeto político en igualdad de condiciones, fue representada como un caleidoscopio de etnias con dudosos diagnósticos; agregándose a la discriminación social y a la marginación política, las tensiones derivadas del color de la piel.

De este modo, más allá del problema del color; las tensiones sociales, presentes hoy día, en torno a asuntos raciales y étnicos, están fuertemente atravesadas por los conflictos derivados de la falta de representación social y política de la población colombiana, así como del respeto a las lógicas identitarias y de subjetivación que estén por fuera de los márgenes de los poderes hegemónicos, desdibujándose, de este modo, la multiplicidad de escenarios y de referentes identitarios en los cuales se están llevando a cabo los procesos de constitución de ciudadanías y de subjetividades políticas.

Las categorías y conceptos “convencionales” con que se abordó teóricamente el estudio de la cultura, la política o las poblaciones indígenas y negras, han sido cuestionadas por Castillo (2003, 2005 y 2007), por considerar que naturalizan la diferencia cultural, y que no pueden seguir siendo empleadas para abordar el estudio de fenómenos como la multiculturalidad o el multiculturalismo. A su vez, plantea que es necesario repensar la relación entre teoría y política, develando el tejido de relaciones entre poder y saber, tan útil hasta ahora en la legitimación de formas coloniales de representación-subordinación de saberes subalternos y contra hegemónicos.

Las mujeres y los jóvenes aparecen, como sujetos visibles, en la reflexión sobre ciudadanía-educación. Ariztizabal (2003 y 2005), profundiza alrededor de las implicaciones, para las mujeres de la época, del sometimiento a un reglamento en el cual el cuerpo aparecía como el centro del control por parte de la sociedad decimonónica. Señala que, por un lado, la noción de cuerpo dócil, y por el otro, la de una ciudadanía formalizada sólo para unos, históricamente, por generaciones, fue produciendo la incorporación de estas exclusiones y negaciones en la conciencia de las subjetividades femeninas.

Nuevamente Herrera (2007), muestra que la propuesta de una “ciudadanía cultural”, surge allí, en un contexto de crítica a los esencialismos y a los paradigmas de la modernidad y el progreso impuestos en el Tercer Mundo. Surge como una de las respuestas a las formas de exclusión social, cultural y política que tradicionalmente han detentado los modelos de desarrollo en los países latinoamericanos; como consecuencia, han surgido la valoración, la visibilización, la resistencia, y el continuo empoderamiento de las múltiples manifestaciones identitarias que han sido subsumidas e invisibilizadas por las formas clásicas de entender la ciudadanía, entre ellas, las dinámicas colectivas juveniles.

Sin lugar a dudas el tema del nacionalismo es fundamental para comprender los giros que han dado los discursos sobre ciudadanía y sobre “educación ciudadana”; es claro que los debates sobre el fin del Estado-Nación no han concluido, y habría que mirar con detenimiento como ha mutado el fenómeno del nacionalismo, en la segunda mitad del siglo XX, y en relación con esto, las prácticas discursivas sobre ciudadanía y su apropiación por parte de la educación y la escuela.

Para concluir retomaremos lo expresado por Martha Herrera (2005a), cuando señala que el compromiso de los intelectuales es importante para la reconstrucción de los fenómenos históricos de la ciudadanía y de sus aprendizajes, más allá de las memorias oficiales que se han elaborado entorno a ellos, y de la necesidad de que se incorporen otros enfoques analíticos distintos de la teoría liberal, que ha ejercido una amplia influencia.

Este balance deja ver que la reflexión histórica sobre la construcción de la ciudadanía en Colombia, aún permite abrir nuevos caminos de investigación, sobre todo en el terreno de la historia reciente del país y de la institución escolar. Muchas investigaciones han tratado de ver si ha funcionado o no la ciudadanía en la escuela, sin lograr ver la complejidad de la paradoja, el entramado de tecnologías disciplinarias, saberes pedagógicos y fines éticos, que producen procesos de disciplinamiento, de individualización, de normalización y de subjetivación (Saldarriaga, 2003, p. 147).

Tal vez tratar de develar las formas de verdad que ha producido la escuela sobre la ciudadanía, las estrategias de las que se ha valido, los conceptos y subjetividades que ha producido, permita descubrir que no todo está dicho, por lo que se hace necesario emprender la tarea de pensar de otra manera la relación ciudadanía-escuela.

II. La producción del ciudadano desde los manuales de civismo

Como se ha visto, las investigaciones sobre la formación de la imagen nacional y la constitución de la ciudadanía del siglo XX en los textos escolares, cuentan con una corta pero significativa tradición en América Latina. En conjunto, lo que dejan ver estos trabajos es que esa imagen tiene una estrecha relación con la producción de un tipo ideal de ciudadano que se promociona a través de los manuales de civismo.

Esta categoría (Kaufmann, 2006, p. 149) se asume para denominar aquellos textos escolares que según las diversas políticas de formación en el área de Civismo, y bajo distintos nombres, como Instrucción Cívica, Educación Cívica y Social, Formación Moral y Cívica, Educación para la Democracia, Educación Ciudadana, Educación Ética y Valores Ciudadanos, u otros, abarcan contenidos que se refieren al conocimiento de la Institucionalidad y de las normas morales, sociales y legales, como condición para hacer parte de una comunidad política (llámese Estado, Nación, Ciudad o Mundo). En el anexo 1 se muestra cómo cambiaron las denominaciones del área de Civismo en Colombia en el período.

Estos manuales materializan y a la vez configuran los valores de una sociedad y, por tanto, operan como parte de una tecnología de producción de subjetividades,

diseñada para intervenir en la conducción de los sujetos en tanto sujetos-ciudadanos, a través de la operación escritura/lectura, y se inscriben en racionalidades particulares y en unos fines éticos que les corresponden, esto es, en la producción de unos regímenes de verdad³.

El manual de civismo, como técnica, se ha sumado a otras en la configuración de lo que hemos llamado *prácticas de ciudadanía*, que están orientadas al gobierno de los individuos y de la población y operan en el ámbito de las relaciones entre la individualidad de los sujetos (individuales o colectivos) y lo “político” (lo estatal, lo público, lo común, que no siempre son sinónimos y cuya delimitación mutua es objeto de luchas).

Estas prácticas no sólo se refieren a las tecnologías de gobierno⁴ sobre los otros, también a aquellas que los sujetos despliegan para gobernarse a sí mismos, para resistirse o apropiarse de esas formas de conducción en su proceso de subjetivación, pues los discursos que los textos hacen circular, si bien pueden legitimar un estado de cosas existente y conforman unas particulares concepciones del mundo, también pueden producir apropiaciones que están en relación con el proceso que haga cada sujeto⁵.

Para el presente artículo, debe señalarse que desafortunadamente en Colombia la investigación histórica sobre manuales de civismo de la segunda mitad del siglo XX no cuenta con mucha producción⁶, esto no quiere decir que no haya investigaciones

3 “Cada sociedad tiene su régimen de verdad, “su política general de la verdad”; es decir, los tipos de discurso que aceptaría y hace que funcionen como verdaderos; los mecanismos e instancias que permiten distinguir los enunciados verdaderos de los falsos, los medios por los que se sanciona a cada uno; las técnicas y procedimientos considerados válidos para la adquisición de la verdad; la categoría de quienes tienen encomendado manifestar lo que se considera verdadero. Michel Foucault (1979). *Verdad y poder. Microfísica del poder*. Madrid: La piqueta, p. 187.

4 Para las nociones de gobierno, ver a Michel Foucault (2006), *Seguridad, Territorio y Población*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 109-159; y, para las nociones de gobierno de sí, y técnicas de sí, ver Michel Foucault (1990). *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Barcelona: Paidós, pp. 48 y 49, y (2008), *Hermenéutica del Sujeto*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, p. 484.

5 Cabe advertir que en el presente artículo no abordaremos estas últimas tecnologías.

6 El apéndice bibliográfico del libro “Los manuales escolares como fuente para la historia de la Educación en América Latina” (Ossenbach y Somoza, 2001, pp. 345-354), da cuenta de los pocos trabajos históricos sobre manuales escolares en la segunda mitad del siglo XX. En la revisión de memorias de los congresos de historia de Colombia y de historia de la educación sólo algunos trabajos de investigadores colombianos contemplan este período. Ver: Alarcón, Luis Alfonso. (2007). *Entre Dios y la Patria: La formación del ciudadano en Colombia a través de los manuales escolares*. Ponencia presentada en el VIII Congreso iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana, noviembre, Buenos Aires; Camargo, Edgardo, et al. (2002). *Sentido y significados de los contenidos en los textos escolares de ciencias sociales en la construcción de identidad ciudad y nación*. Ponencia presentada en el IV Coloquio colombiano de historia de la educación: Nación, educación, universidad y manuales escolares en Colombia, septiembre, Barranquilla; Infante, Raúl. (2002). *La educación para la democracia y la convivencia en los textos escolares 1980-2000*. Ponencia presentada en el IV Coloquio colombiano de historia de la educación: Nación, educación, universidad y manuales escolares en Colombia, septiembre 2001, Barranquilla; Velásquez, Rafael. (2000). *Análisis sobre los textos de bachillerato de historia de Colombia 1940-1967*. Ponencia presentada en el II Coloquio de historia de la educación colombiana, noviembre 1996, Tunja; Castro, Jorge Orlando. (2001). *La Civitas y los textos de educación para la democracia: Dos modalidades de formación del ciudadano en Colombia durante el siglo XX*. Ponencia presentada en el Seminario Internacional Los manuales escolares como fuente para la historia de la Educación en América Latina, 1996, Madrid.

sobre los textos escolares de ciencias sociales, sino que éstas se especializan principalmente en las representaciones que se tienen de algunos grupos étnicos o sobre la mujer y la familia, y no son estrictamente estudios históricos sino lingüísticos. Este vacío representa una debilidad en el campo de la manualística o de la misma historia de la educación, pues no se ha generado un saber crítico sobre estos textos.

La inflexión de lo nacional a lo global leída desde los manuales

El nacionalismo languidece como proyecto después de la segunda guerra mundial, y a finales de los años 50 se hace un llamado desde las Naciones Unidas para bajar el tono a los discursos nacionalistas. Sin embargo, el tema de la soberanía estaría en constante tensión con la emergencia de los bloques geopolíticos de la Guerra Fría, y la noción de democracia estaría interpelada por las Doctrinas de Seguridad Nacional que se expandieron por América Latina, las prácticas de cooperación internacional y los discursos de la diversidad.

En Colombia, un gobierno de corte militar de facto anunció el inicio de la segunda mitad del siglo XX: el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla. Este poder político en el que confluyen las prácticas de la milicia y de la iglesia católica, diseñó estrategias de gobierno a través de instituciones, como las escolares, y de tecnologías como las del currículo y las de los textos escolares, para afianzar el tono nacionalista pero con nuevos matices planteados por el escenario internacional.

Para Colombia, la entrada en 1954 al bloque que lideraba Estados Unidos contra la Unión Soviética, enmarcó los intereses nacionalistas en la geopolítica internacional con un sesgo anticomunista que, asociado, del mismo modo que en Argentina, a principios de la doctrina social cristiana, invocaba en los textos escolares el llamado del Papa Pío XI:

Que los fieles no caigan en estos y otros parecidos engaños. El comunismo es, por virtud de su misma naturaleza, perverso, y no se puede admitir en ninguno de los campos su colaboración, por parte de aquellos que desean sinceramente salvar la civilización cristiana (Florencio, 1960, pp. 155-156, citado por Álvarez, 2007, p. 373).

El auge del Desarrollismo coincide, a partir de los 60, con una neoconservadurización de la vida política y social colombiana que se expresó en los textos escolares con el retorno a temas como la patria, la moral religiosa y la urbanidad. Sin embargo, en los programas de estudios sociales ya se señalaba la importancia de conocer organizaciones internacionales con el sentido de desarrollar un “*aprecio mutuo de los pueblos y en la necesidad de complementación*” (MEN, 1962).

Hacia inicios de los 70 la Comisión Nacional de la UNESCO publicó el texto *Documentos básicos para la Educación Cívica Internacional*, que señalaba que lo más sobresaliente de las relaciones internacionales era la interdependencia creciente de todos los países, lo que paulatinamente iba convirtiendo al hombre contemporáneo en verdadero ciudadano del mundo, además proclamó un nuevo enfoque de la educación en general, y de la formación cívica en particular, “para orientar la conducta humana

hacia el destino común de la sociedad universal y hacia formas antes desconocidas de una interacción ineludible” (1973, p. 2).

A finales de la misma década, la vida del país se desarrollaba en medio de un contexto político interno complejo, afrontado con el *Estatuto de Seguridad* como medida excepcional, con éste se dio lugar a una persecución generalizada contra la oposición y a la violación de derechos humanos. La democracia como representación de igualdad y justicia se fragilizó, las instituciones tradicionales comenzaron a perder legitimidad, la violencia se pluralizó⁷, y emergieron nuevos actores del conflicto sociopolítico.

Aunque la consolidación de una perspectiva crítica de las Ciencias Sociales permeó, en acciones y discursos, al sector educativo, las referencias a los fines formadores de moral cívica y de pertenencia a la nacionalidad se mantuvieron férreamente en la mayoría de los textos escolares, como los de Federico Arbeláez (1970) y Defin Acevedo (1972).

El posicionamiento que en la década de los 80 había logrado el Movimiento de la Nueva Historia y el Movimiento Pedagógico en Colombia, acrecentó el debate por la enseñanza de las ciencias sociales y se gestaron nuevas búsquedas, tanto en lo disciplinar, como en lo pedagógico, para renovar lo que se denominaba una enseñanza tradicional del área, mecanizada por la tecnología educativa que había ido sustituyendo los principios de la pedagogía activa. La reforma curricular de 1984 suprimió definitivamente la asignatura de educación cívica, fusionándola a la nueva propuesta de ciencias sociales integradas, lo que desató varias reacciones:

No parece exagerado afirmar que una buena parte de la crisis de nuestra sociedad, que se ha venido acentuando en los últimos años, obedece al hecho irresponsable, por decir lo menos, de haber suprimido del pensum educativo materias tan formativas como la cívica y la urbanidad, orientadas a inculcar en la mente y en el corazón del niño, desde su más tierna edad, el amor a la patria y a sus símbolos, el concepto de solidaridad, la noción de orden, de libertad y de justicia y esa serie de conocimientos mínimos que un colombiano con uso de razón está obligado a poseer acerca de la organización del Estado, de los deberes y derechos que lo ligan a él y de las normas de comportamiento que contribuyen al progreso de la comunidad. (Acevedo, 1986, p.13).

En los manuales se identifican tres elementos que de alguna manera muestran una continuidad en los textos escolares de cívica hasta mediados de los 80, respecto de las consideraciones sobre las relaciones entre la moral, la sociedad y la política:

Un primer elemento es el neotomismo, corriente que, para Álvarez (op.cit), impulsada por la iglesia católica en Colombia, fue definitiva en la discusión sobre el nacionalismo; gracias al neotomismo, Colombia pasó a la fase de la modernidad

7 “El informe presentado al Ministerio de Gobierno en 1987, distingue tres etapas de la violencia en la historia de Colombia: la de las guerras civiles en el siglo XIX, en las que se manifiestan claramente las rivalidades entre las clases dirigentes; la violencia de los años cincuenta, conducida por estamentos populares; y la violencia actual, en la que coexisten violencias de diferente tipo y procedencia”. Tirado Mejía (1989, p. 404).

industrial, en la que la distinción entre lo técnico y lo ético fue utilizada en favor de una reorganización que dio poder a la institucionalidad eclesiástica desde 1886, estrategia del catolicismo para insertarse en la modernidad, justamente aceptando la modernización tecno-económica, a condición de que se permitiese mantener los fines sociales y culturales, fieles a los valores religiosos eclesiásticos, así, el neotomismo se asentó sobre la misma estructura epistemológica de las grandes religiones civiles críticas del siglo XIX (Saldarriaga, 2003, p. 277).

El segundo elemento es el anticomunismo. La importancia dada a la guerra fría permitió identificar claramente al enemigo⁸ de los valores de la nación, y a un nuevo valor simbólico del tema de la soberanía, que se orientaba a la defensa de las fronteras y a la contención de afanes expansionistas⁹.

El tercer elemento es la definición de sujeto que se deseaba construir a través de las prescripciones que dictaban los textos: el hombre colombiano. Los manuales condensan alrededor de ese propósito los dos ejes que los han venido atravesando: por un lado, la visión de un humanismo cristiano que aludía a un hombre universal con principios opuestos a los del materialismo individualista y del colectivismo comunista, y por otro, la dimensión nacionalista.

En la década de los 90, Colombia pasó por una reforma constitucional y educativa. El “salto” de una democracia representativa a una democracia participativa, señala un nuevo horizonte ético-político para los dos países, aunque con una vieja retórica sobre la justicia, la paz, la defensa común, el bienestar general y la libertad dentro de un marco democrático y participativo.

Sin embargo, las secuelas del fenómeno del narcotráfico, que instaló una “ética” propia; la consolidación del paramilitarismo como política de Estado¹⁰, y, como consecuencia de ello, la agudización del conflicto armado; así como gobiernos infiltrados por el narcotráfico y procesos de paz fallidos, constituyeron una paradoja para el país, frente al entusiasmo democratizador de los 90. En el sector educativo el entusiasmo se expresó en 1994 con la expedición de una nueva Ley General de Educación, que introdujo áreas como Democracia y Ética y Valores Humanos.

Castro (2001, p.148) desarrolla un análisis sobre textos de educación para la Democracia, en el que señala que éstos aplican principios teóricos provenientes de las ciencias de la información, la psicología del aprendizaje, la psicolingüística y la semiología, e introducen temas como la resolución pacífica de conflictos, la valoración de las diferencias, la igualdad entre los hombres y mujeres, el compromiso democrático, los derechos humanos y la ecología.

8 El enemigo interno, “el subversivo”, fue perseguido en Colombia por el Estatuto de Seguridad.

9 Los conflictos limítrofes que se convirtieron en temas de estudio en los textos escolares colombianos, fueron con Nicaragua, por las Islas de San Andrés y Providencia (1980), y con Venezuela por el Golfo de Venezuela (1987).

10 Al respecto ver el interesante desarrollo de esta tesis en: www.javiergiraldoo.org.

En la última década, se ha hecho más evidente la desestabilización del Estado, la violencia sociopolítica y el conflicto armado. Comprometerse con la vida pública es asumir el ejercicio de lo político en un país que está señalado como el primero en asesinatos a dirigentes y activistas sindicales¹¹, con un alto número de población en situación de desplazamiento forzado, en el que jóvenes y niños ocupan el mayor porcentaje¹², y en el que existe una violación permanente y sistemática de los derechos humanos¹³. En este contexto, la agenda educativa propuso una nueva reforma curricular del área de ciencias sociales en el 2002, y enfatizó en la necesidad de que:

La formación de ciudadanos y ciudadanas comprendan y participen en su comunidad de una manera responsable, justa solidaria y democrática; mujeres y hombres que se formen para la vida y para vivir en este mundo retador y siempre cambiante (MEN, Lineamientos curriculares de Ciencias Sociales, 2002, p. 88).

La estabilidad, como concepto aparejado al de orden, ya no está; en su lugar se instala la incertidumbre, al lado de estrategias individualizantes y discursos de la diversidad. Líneas seguidas por los estándares básicos de competencias ciudadanas, presentados por el Ministerio de Educación de Colombia en el 2004, en medio de uno de los gobiernos nacionales más polémicos de los últimos tiempos, que señalan que la educación es uno de los caminos que hará posible la paz haciendo competentes a los niños y niñas para ejercer los derechos y deberes de un “buen ciudadano”. (MEN, 2004, p. 3).

Se propone la moral como fundamento de la formación ciudadana, pero es una moral vista desde una concepción evolutiva del desarrollo de cada individuo en su aspecto cognitivo y emocional, suponiendo que es lo que le permitirá tomar decisiones cada vez más autónomas, y realizar acciones que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común sin renunciar a intereses personales, pues el diálogo y la comunicación permanente garantizarán “la compatibilidad de los diferentes intereses involucrados”.

Para Colombia, como para otros países de la región¹⁴, el área de Civismo ha tenido profundos cambios –aún por estudiar en los textos escolares– que muestran una nueva forma de institucionalidad, centrada en la participación y en la convivencia como formas activas de la sociedad, un área enfrentada cada vez más a la existencia de múltiples agentes que despliegan otras formas jurídicas, y acciones educativas, que de una u otra manera desescolarizan la formación del ciudadano.

11 Ver informes de la OIT en: <http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>

12 Ver información en www.codhes.org, y en: www.acnur.org

13 Desde hace varios años organizaciones internacionales como Amnistía Internacional y Human Rights viene denunciado esta situación, ver <http://www.hrw.org/> y <http://www.es.amnesty.org/>, Así mismo el Instituto Interamericano de Derechos Humanos ha presentado el mapa de progreso en Derechos Humanos en Colombia, y la situación sobre educación en Derechos Humanos. ver <http://www.iidh.ed.cr/>

14 En ponencia presentada en el XVI Congreso de Historia hago una comparación sobre el tema entre Colombia y Argentina, la cual fue publicada en una versión ampliada en la Revista Educación y Ciudad No. XXX.

A modo de cierre

No es posible creer que el modelo de aquel ciudadano de la Nación se haya acabado con la aparición de discursos más abiertos, liberales y democráticos que parezcan querer configurar a un ciudadano del mundo. Lo que es posible, es suponer que más bien hay una reacomodación o yuxtaposición de los discursos que operan de otra manera, en la que la apelación, por ejemplo, a la solidaridad, la participación y la convivencia bien podrían ser nuevas prácticas de ciudadanización. Pero, de ser así, ¿que significaría esto para la formación política de los ciudadanos y para el propio ejercicio de la ciudadanía?, ¿qué subjetividad está gestando el nuevo ciudadano?, o bien, ¿son estrategias tan nuevas, tras la larga tradición de la cívica nacionalista, que apenas se abren paso?

La producción de un ciudadano cosmopolita, contemporáneo, mundial, se superpone a la de un ciudadano republicano y a la de un ciudadano nacional, pues el ciudadano del mundo se configura en el presente desde la apertura, la idea de la eliminación de fronteras, el pluralismo, la participación, la diferencia, lo comunitario, y la necesidad de una nueva forma de convivir, para lo que se requiere no sólo aprender el funcionamiento de las instituciones, las normas morales, sociales y legales, sino, ante todo, saber comunicarse con otros en lo que parece una nueva paradoja: entre más globalizada la ciudadanía más individualizado el ciudadano. Un ciudadano que parece estar invitado a exacerbar el individualismo visto por Tocqueville hace más de un siglo y que mira contemplativo su reflejo en el agua corriendo el riesgo de ahogarse en su propia soledad cívica.

Bibliografía

- Acevedo Restrepo, D. (1972). *Educación Cívica y Social*. Medellín: Susaeta ediciones.
- Acevedo Restrepo, D. (1986). *Educación para la democracia, la paz y la vida social*. Bogotá. Editora Guadalupe.
- Alarcón, L. A. (2000). *Libros, manuales y catecismos en las escuelas del Caribe Colombiano durante la segunda mitad del siglo XIX*. Trabajo presentado en el XI Congreso Colombiano de Historia, agosto, Bogotá.
- Alarcón, L. A. (2001). *Formando ciudadanos: Educación y cultura ciudadana en el Caribe Colombiano en el siglo XIX*. Trabajo presentado en el IV Seminario Internacional de Estudios del Caribe Colombiano, Cartagena.
- Alarcón, L. A. (2006). *La pedagogía territorial y ciudadanía en las escuelas republicanas del Caribe Colombiano decimonónico*. Trabajo presentado en el XIII Congreso Colombiano de Historia, Bucaramanga.

- Alarcón, L. A. (2007). *Entre Dios y la Patria: La formación del ciudadano en Colombia a través de los manuales escolares*. Trabajo presentado en el VIII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana, Noviembre, Buenos Aires.
- Álvarez, A. (2000). *Ciencias sociales, escuela y nación*. Trabajo presentado en el XI Congreso Colombiano de Historia, agosto, Bogotá.
- Álvarez, A. (2006). *Educación y ciudadanía en el proyecto de nación del siglo XX*. Trabajo presentado en el Seminario Pasado y Presente de la Educación Ciudadana y la Formación Política en Colombia, septiembre, Bogotá.
- Álvarez, A. (2007). *Ciencias sociales, Escuela y Nación. Colombia 1930-1960*. Tesis Doctoral. Universidad Nacional de Educación a Distancia. España.
- Arbeláez Lema, F. (1971). *Educación cívica y social. Primer año de enseñanza media*. Bogotá: Editorial Voluntad.
- Aristizabal, M. (2005). *Cuerpo, ciudadanía y Subjetividad*. Trabajo presentado en el VII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana, Septiembre, Quito.
- Aguilar, F. (1985). *Ciencias Sociales y proyecto pedagógico Alternativo*. Trabajo presentado en el IV Seminario Nacional de Educación y Sociedad, CEPECS, Bogotá.
- Bohórquez Casallas, L. (1983). *Breve biografía de Bolívar: Cátedra Bolivariana*. Bogotá: Gráficas Margal.
- Camargo, E., et al. (2002). *Sentido y significados de los contenidos en los textos escolares de ciencias sociales en la construcción e identidad ciudad y nación*. Trabajo presentado en el IV Coloquio Colombiano de Historia de la Educación: Nación, Educación, Universidad y Manuales Escolares en Colombia, septiembre, Barranquilla.
- Castillo, E. (2005). *Desde la voz y las palabras de los otros*. Trabajo presentado en el VII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana, Septiembre, Quito.
- Castillo, E. (2007). *Historia de las otras educaciones o la resistencia cultural a la escuela*. Trabajo presentado en el VIII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana, noviembre, Buenos Aires.
- Castro, J. O. (2001). *La Civitas y los textos de educación para la democracia: Dos modalidades de formación del ciudadano en Colombia durante el siglo XX*. Trabajo presentado en el Seminario Internacional “Los manuales escolares como fuente para la historia de la Educación en América Latina”, Madrid.
- Castro, J. O. (2001). *La Civitas y los textos de educación para la democracia: Dos modalidades de formación del ciudadano en Colombia durante el siglo XX*. En

- Ossenbach, G., y Somoza, M. (Eds.) *Los manuales escolares como fuente para la historia de la educación en Iberoamérica*. Madrid: UNED.
- Clemente, I. (2000). *Educación y Conflicto: Una propuesta teórica para la historia de la educación*. Trabajo presentado en el I Congreso Iberoamericano de Docentes e Investigadores en Historia de la Educación Latinoamericana, septiembre, Bogotá.
- Conde, J. (2001). *Representaciones y catecismos políticos en el origen de la Pedagogía de la Nación*. Trabajo presentado en el IV Seminario Internacional de Estudios del Caribe Colombiano, Cartagena.
- Cortés, J. D. (2000). *La nación en los templos y escuelas*. Trabajo presentado en el XI Congreso Colombiano de Historia, agosto, Bogotá.
- Echeverri, J. C. (2007). *Democracia y escuela: de la disciplina al conflicto*. Trabajo presentado en el VIII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana, noviembre, Buenos Aires.
- García, W. (1999). *Historia de las políticas educativas para grupos étnicos en las tres últimas décadas en Colombia*. Trabajo presentado en el III Coloquio de Historia de la Educación Colombiana, agosto, Tunja.
- Herrera, M. (2005). *Identidad Nacional y sujetos sociales: Colombia 1900 1950*. Trabajo presentado en el VII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana, septiembre, Quito.
- Herrera, M. (2005 a). *Ciudadanía social y cultural: Perspectiva histórica y retos del aprendizaje ciudadano en el siglo XXI*. Trabajo presentado en el VII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana, septiembre, Quito.
- Herrera, M. (2007). *Jóvenes y movimiento: Una reflexión socio histórica a la ciudadanía juvenil*. Trabajo presentado en el VIII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana, noviembre, Buenos Aires.
- Herrera, M., y Díaz, C. (2000). *Cultura política, proyecto de nación y educación en Colombia*. Trabajo presentado en el XI Congreso Colombiano de Historia, agosto, Bogotá.
- Infante, R. (2002). *La educación para la democracia y la convivencia en los textos escolares 1980-2000*. Trabajo presentado en el IV Coloquio Colombiano de Historia de la Educación: Nación, educación, universidad y manuales escolares en Colombia, septiembre, Barranquilla.
- Jiménez, A. (2004). *Ciudadanía, identidad y nación, Colombia 1781-1948*. Trabajo presentado en el I Congreso de Ciencias Sociales, marzo, Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (1969). *Programa Analítico de Estudios Sociales y Filosofía para el primer y segundo ciclo del educación media*. Colombia.

- _____ (1984). *Marco general. Programas curriculares, ciencias sociales*. Colombia.
- _____ (1989). *Marco general del área de ciencias sociales*. Colombia.
- _____ (1998). *Lineamientos curriculares en Constitución política y democracia*. Colombia.
- _____ (1998). *Lineamientos curriculares en Educación, Ética y Valores Humanos*. Colombia.
- _____ (2002). *Lineamientos curriculares de Ciencias Sociales*. Colombia.
- _____ (2004). *Estándares Básicos en Competencias Ciudadanas*. Colombia.
- Pinilla, A., y Chinchilla, V. (2000). *Escuela, nación y ciudadanía: acercamiento a una visión comparada en tres coyunturas en Colombia*. Trabajo presentado en el XI Congreso Colombiano de Historia, agosto, Bogotá.
- República de Colombia (1980). Decreto 3465.
- República de Colombia (1983). Decreto 239.
- República de Colombia (1994). *Ley General de Educación*.
- Restrepo, G. (2000). *Imaginario de la Urbanidad de Carreño*. Trabajo presentado en el II Coloquio de Historia de la Educación Colombiana, noviembre, Tunja.
- Restrepo, G. (2004). *Las ciencias sociales como brújula en el paso de la ciudad letrada a la ciudad democrática*. Trabajo presentado en el I Congreso de Ciencias Sociales, marzo, Bogotá.
- Rodríguez, J. (1992). *Problemas de la enseñanza de la historia*. Trabajo presentado en el VI Congreso de Historia de Colombia, noviembre, 1987.
- Saldarriaga, O. (1993). *católicos o ciudadanos: Gobierno parroquial en Bogotá 1830 – 1856*. Trabajo presentado en el VIII Congreso Nacional de Historia de Colombia: Fronteras, regiones y ciudades, noviembre, Bucaramanga.
- Saldarriaga, O. (2003). *El oficio del Maestro*. Bogotá. Cooperativa Editorial Magisterio.
- Silva, O., y Mojica, J. C. (2000). *La enseñanza de la historia para la integración y la cultura de paz*. Trabajo presentado en el XI Congreso Colombiano de Historia, agosto, Bogotá.
- Tirado Mejía. (1989). *Nueva Historia de Colombia: Historia Política 1946-1986*. Bogotá: Planeta.
- UNESCO. (1973). *Documentos básicos para la Educación Cívica Internacional. Comisión Nacional*. Colombia.

Vega, R. (2000). *Crisis civilizatoria mundial, historia nacional y enseñanza de la historia*. Trabajo presentado en el XI Congreso Colombiano de Historia, agosto, Bogotá.

Velásquez, R. (2000). *Análisis sobre los textos de bachillerato de historia de Colombia 1940 – 1967*. Trabajo presentado en el II Coloquio de Historia de la Educación Colombiana, noviembre, Tunja.

Anexo 1

Transformaciones curriculares que se relacionan con la formación del ciudadano. Colombia segunda mitad del siglo XX

Año	Nombre de la asignatura	Características
1954 Dictadura militar e inicio de Frente Nacional Periodo de la Violencia (1948 – 1960)	Educación Cívica y Social (Primer año) Instituciones Colombianas y Civismo Internacional. Sexto año Cátedra Bolivariana (Hasta 1963)	Los objetivos específicos eran brindar a los estudiantes conocimientos básicos para orientarse en sus relaciones, comprender la organización política del país y asumir actitudes deseables como normas de conducta, así como desarrollar el sentido de responsabilidad individual y social mediante la comprensión de los deberes y derechos de la persona humana y de los buenos hábitos de comportamiento en las distintas situaciones de la vida social. Se concebía como la preparación del alumno para el ejercicio de la ciudadanía, por lo que se buscaba una orientación hacia ella mediante la formación de una conciencia clara y precisa de sus derechos y obligaciones en el marco de los preceptos legales que regían la organización de la sociedad colombiana (Ministerio de Educación Nacional, 1962)
1973	Documentos básicos para la Educación Cívica Internacional” (Comisión Nacional UNESCO). El documento se suma a los anteriores	Se señala que lo más sobresaliente de las relaciones internacionales era la interdependencia creciente de todos los países, lo que paulatinamente iba convirtiendo al hombre contemporáneo en verdadero ciudadano del mundo. Se proclama un nuevo enfoque de la educación en general, y de la formación cívica en particular, <i>“para orientar la conducta humana hacia el destino común de la sociedad universal y hacia formas antes desconocidas de una interacción ineludible”</i> (1973: 2)
1974		Fin Frente Nacional
1978 Estatuto de Seguridad Nacional	Educación Cívica y Social Comportamiento y Salud (quinto y sexto año)	Se mantiene la asignatura de Cívica y Educación Social y se crea la Cátedra que suma a los contenidos cívicos los temas de la salud, especialmente en su conservación y prevención de enfermedades transmisibles y de control natal

Año	Nombre de la asignatura	Características
1982 Agudización del conflicto socio-político Constituyente (1991)	Educación para la Democracia, la Paz y la Vida Social que incluyó la Cátedra Bolivariana y la Cátedra de Mutis	<i>“Fomentar el conocimiento, aprecio y práctica de los valores culturales, religiosos e históricos que constituyen nuestra nacionalidad... inculcar a los educandos la devoción por la libertad, la participación democrática, la equidad y la justicia social, el respeto por la autoridad y el orden jurídico y la práctica de los deberes y derechos ciudadanos”</i> (Decreto 239 de 1983)
1994 Agudización del conflicto socio-político	Constitución Política y Democracia Educación Ética y Valores Humanos	Provenientes de las ciencias de la información, la psicología del aprendizaje, la psicolingüística y la semiología, e introducen temas como la resolución pacífica de los conflictos, la valoración de las diferencias, la igualdad entre los hombres y mujeres, el compromiso democrático, así como los temas de los derechos humanos y de ecología
2004 Agudización del conflicto socio-político	Estándares básicos de competencias ciudadanas	Los estándares proponen <i>“formar ciudadanos comprometidos, respetuosos de la diferencia y defensores del bien común. Unos ciudadanos que desde sus casas, escuelas, colegios universidades extienden lazos de solidaridad, abran espacios de participación y generen normas de sana convivencia. Unos ciudadanos seguros de sí mismos y confiados en los otros. Unos ciudadanos capaces de analizar y aportar en procesos colectivos. Unos ciudadanos que prefieran el acuerdo y el pacto antes que las armas, para resolver conflictos”</i> . (MEN, 2004:3)



Monumentos de la independencia: entre la Biblia católica y la Constitución Política

Yolanda Sierra León¹

Con el proceso de Independencia de las naciones que hacían parte del Imperio Español en América, se inicia un interesante fenómeno de transformación gradual en el patrimonio cultural, invisible en el momento, pero de notables e irreversibles consecuencias: un tránsito de los temas bíblicos y religiosos a los temas políticos y laicos.

En el presente texto se examinarán los Sectores Antiguos y los Monumentos y Obras de Arte en el espacio público de Bogotá, o *MOA*, como se les llama en el Plan de Ordenamiento Territorial, observando algunas transiciones que se dieron entre la iconología española y los efectos generados por los procesos de Independencia; no obstante, se comenzará por algunas imperceptibles obras prehispánicas, que, por su tema, o por su origen, contribuyen a observar más claramente los cambios.

1 Yolanda Sierra León. Abogada. Restauradora de Patrimonio Cultural. Doctoranda en Sociología. Asesora IDEP.

1. Los Agustínianos en Bogotá

En Bogotá existen un poco más de 700 MOA en el espacio público², de los cuales solo diez hacen referencia a temas prehispánicos. Este decálogo de imperceptibles indicios está formado por siete obras agustinianas: un “Guerrero” ubicado en los jardines del palacio de Nariño; un “Guerrero” y un “Águila” ubicados en la calle 26, entre carreras 7 y 13; un “Doble yo”, en la entrada del edificio Lutaima en la carrera 7, al frente del parque nacional; y un “Doble yo”, un “Águila” y un “Rostro”, que se encuentran en los jardines externos del Terminal de Transporte.

Dos de las diez obras son de Edgar Negret, una está ubicada en la Avenida de las Américas con carrera 74, titulada “Tierra Adentro: rombos y estrellas”; y la otra, llamada “Tótem”, está ubicada en la Avenida El Dorado con carrera 59. La décima obra es “La diosa Chía” o “Bachué” ubicada en el separador de Transmilenio en la Avenida de las Américas con carrera 72.

La fascinación de los bogotanos por los Agustínianos se percibe en la cantidad de obras, el lugar que ocupan, y porque frecuentemente se tienen en cuenta como iconos de fechas representativas de la historia de la ciudad. Es así, como el “Dios de la Muerte”, o “Guerrero”, como se le ha llamado a la estatua antropomorfa, coronada con plumas, proveniente, tal vez, de la Mesita B del parque de San Agustín, es una de las obras seleccionadas para la plaza de armas de la Casa de Nariño.

El “Águila” y el “Guerrero”, del montículo noroccidental de la mesita B del parque arqueológico, inspiraron “El Águila” de la calle 26 (Figura 2), un ave geométrica envuelta por dos alas, de ojos redondos y grandes ubicados en medio de un triángulo invertido, que hace de pico y sostiene una serpiente. “El sacerdote”, (Figura 1) una figura antropomorfa, de pie, con cabeza ovalada, ojos y nariz alargados horizontalmente, orejas circulares, y la boca abierta que deja ver sus feroces colmillos anunciando su carácter de Guerrero o Sacerdote, por el cráneo que lleva en la cintura³, las dos obras también funcionan como referente dentro de la iconografía de la ciudad.

La obra del edificio Lutaima y la del Terminal de Transportes son reproducciones del “Doble yo”, ubicado en el Alto del Lavapatas. Como se sabe, en la parte superior de esta colina se descubrieron los vestigios arqueológicos más antiguos, hasta el momento, de San Agustín, y es un punto estratégico para la comunicación con el otro gran centro arqueológico, el Alto de los Ídolos. Estas representaciones de un guerrero o guardián tallado en piedra al estilo naturalista, simbolizan lo masculino y lo femenino, lo contrario de un mismo ser.

2 *Bogotá, un museo a cielo abierto. Guía de Esculturas y monumentos conmemorativos en el espacio público*, V.1. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá. IDPC, Septiembre de 2008, p. 11.

3 El presidente Reyes habló sobre “varios tunjos” de San Agustín expuestos en el Parque de la Independencia en 1910. En 1948, el periódico *El Siglo* del 16 de junio, y la *Revista Cromos* del 24 de enero, aluden a la reubicación de unas réplicas de San Agustín, y a otros tunjos en concreto. En 1958, se referencia la construcción de un parque arqueológico con las estatuas de San Agustín.



Figura 1. El Guerrero, costado norte



Figura 2. El Águila, costado sur

Reproducciones del montículo noroccidental de la mesita B del Parque Arqueológico de San Agustín bajo el puente de la calle 26 con carrera 10, Bogotá, Circa 1948

En otro punto de la ciudad, el Concejo de Bogotá convocó a un concurso de arte para recordar la vida del Senador de la Unión Patriótica Manuel Cepeda Vargas, asesinado en 1994. Negrete, ganador de la convocatoria, realizó el “Homenaje a Cepeda-Tierradentro rombos y estrellas”, inspirándose en las grandes cámaras

subterráneas, en los templos funerarios hechos de bloques de roca que simulaban columnas, en las paredes cubiertas de blanco, negro, rojo y amarillo, y en los motivos geométricos de rombos y círculos (Dolmatoff, 1989), de la cultura de Tierradentro.

Fueron estos motivos los que se plasmaron en la escultura ubicada en el lugar del asesinato, barrio Mandalay, en la Avenida de las Américas, pero, con las obras de Transmilenio, esta “Cámara Mortuoria”, y lo que la inspiró, fue trasladada de su estancia verde a un lugar seco y de concreto, al lado de la calle, y emplazada a la manera triste y lánguida como paradero de busetas y buses urbanos.



Figura 3. Tótem, Edgar Negret, Avenida El Dorado con Carrera 59, costado norte, Bogotá

Incluso antes de la fundación de la ciudad, los Muisca han sido un referente en su espacio público, pues habitaron el Altiplano Cundiboyacense, y a pesar de que no desarrollaron un arte monumental, sí lograron materializar la visión de sus mitos y leyendas con una estética propia que hizo reales las enseñanzas de sus maestros. En la Avenida de las Américas con carrera 72 se encuentra un homenaje a ellos, el Monumento a la Diosa Sía, o Chía, de la escultora María Teresa Zerda y Manuel de Venguechea, inaugurado en 1948 en el marco de la Conferencia Panamericana.

Si se tuviesen en cuenta los mitos muisca el nombre de esta obra debería ser Bachué, pues las características de composición se acercan más a su leyenda: Bachué, fue la madre primigenia, y enseñó los primeros preceptos; en el principio de los tiempos emergió de la Laguna de Iguaque con un niño, que al crecer se hizo su esposo y padre poblador de la tierra, cuando envejecieron se convirtieron en serpientes y regresaron nuevamente a la laguna.

La escultura de Zerda representa a una mujer sentada sobre una roca tallada de peces de agua dulce, con un caracol en la mano y al borde de un gran estanque⁴, su composición hace una clara referencia al lugar donde nació y se sumergió la diosa Bachué, que se distingue de Chía, diosa muisca que no tiene relación alguna con el agua, sino que, según la leyenda, está atada al cielo, pues Chiminigagua, el Dios creador, quizás por pedido de Bochica, la condenó a iluminar la noche como castigo por haber propiciado el nacimiento del caos. Este pequeño universo bogotano con rastros prehispánicos habla de “nuestro” pasado “biocéntrico”, un orden inspirado en la naturaleza, en el cielo, en la vida y en la muerte.

2. Dios, la virgen y los santos en la calle

Si el universo prehispánico es “biocéntrico”, el universo español y colonial es esencialmente “teocéntrico”, un cosmos en el que el mundo y sus habitantes empiezan a abandonar los iconos del sol, el agua, la luna y las estrellas, para girar alrededor de Dios y su círculo bíblico. Todo se mueve por designio divino y por sus intermediarios en la tierra: la virgen, los santos, los apóstoles y los miembros del sacerdocio católico se convirtieron en iconos que dominaban el centro de las ciudades y de los códigos que relacionan a los hombres entre sí y con el más allá.

En el espacio público de Bogotá aún está vivo el precepto pedagógico-evangelizador del Concilio de Trento, que estableció la fuerza educativa de las imágenes a los ojos de los fieles como un: “saludable ejemplo de los santos y de los milagros que Dios ha obrado por ellos” (Gil, 1989, p. 241, Londoño, 2001). Como testimonio de este espíritu, de la presencia de Dios en los MOA de Bogotá, sobresalen dos tipos de obras: “El Damero Divino”, forma esencial para estructurar la ciudad colonial, y “Los Monumentos y Obras de Arte Católicos”, múltiples, imperceptibles y poderosas esculturas industriales de personajes de la biblia católica que abundan en las calles de la ciudad.

“El Damero Divino”, proviene de las Ordenanzas de Felipe II en 1573 (Londoño, 2001), y su composición está inspirada en la obra arquitectónica⁵ de Vitruvius, que consistían en el diseño de una ciudad en forma de malla o Damero, constituida a partir del ángulo recto, que permite la organización alrededor de una plaza mayor, espacio central, corazón de la ciudad y centro de cuatro manzanas en forma de cruz (Corradine, 1989).

4 Este estanque de agua fue eliminado durante las obras de Transmilenio de las Américas, de acuerdo al diseño del arquitecto Carlos Niño Murcia.

5 Marco Vitruvius Pollio (50-26 a.C.). Arquitecto Romano, quien sirvió al César. Sus ideas tuvieron una importante difusión a principios del siglo XVI. (<http://community.middlebury.edu/~harris/Texts/Vitruvius.html>).



Figura 4. Plaza fundacional de Usaquén

Los lugares de la “chusma” estaban cerca a las vegas de los ríos, fuera de esa cuadrícula, lejos de Dios, del bien, del paraíso, lejos de la sacrosanta Plaza Mayor y de su iglesia central (Aprile-Gnisset, 1991, citado en Páramo, 2006). Los Damos españoles fueron el principal instrumento para imponer la presencia de Dios en la ciudad, y enmarcaron el rasgo que une al centro histórico de La Candelaria, con las sureñas localidades de Usme y Bosa, la parte occidental de Engativá y Fontibón, y el norte de Suba y Usaquén; todos ellos comparten el hecho de que Dios está en el centro, como testigo urbano, emplazado a través de su iglesia en el sitio paradigmático de la ciudad, desde donde se gobierna, se castiga y se prefigura el mundo.

La construcción de las “cuadrículas divinas” de Bogotá está relacionada con las fundaciones de los poblados, la primera de las cuales data de 1537, año en el que tras la cruenta agonía de los indígenas de Engua-Tiva, y su derrota y entrega en encomienda a Diego Romero de Aguilar, se dio la fundación de Engativá, para que en 1638 apareciera el Santuario de Nuestra Señora de los Dolores. Luego, en 1538, se iniciarían dos importantes “dameros divinos”: el primero, instalado por Jiménez de Quesada, con 12 chozas y las primeras piedras de Nuestra Señora de la Esperanza, que dieron origen a La Candelaria y a la propia Bogotá, y el segundo, el origen cuadrícula de Fontibón, que para ese año ya se consideraba “pueblo de la real corona”.

Al año siguiente, 1539, se iniciaron dos “divinidades cuadrículaes”: la de Usaquén, (Figura 4) que dio inicio a la invasión de los humedales de Usaca, hija de Tisquesusa; y la de Bosa, (Figura 5) que fue testigo del pacto de paz entre Jiménez de Quesada, Federmán y Belalcázar y las tribus indígenas. En 1550, Antonio Díaz, Hernán Venegas y Carrillo Manosalva, fundaron la población de Suba, en la que se realizó la primera Real Audiencia, y que en 1618 inició la construcción de la iglesia, paso seguro hacia la cuadrícula divina. En 1650 surgió el último Damero, San Pedro de Usme, una venda para tapar el cruel trato que los españoles dieron a esta población indígena.



Figura 5. Iglesia de Sandino, Plaza fundacional de Bosa

Estas cuadrículas divinas, estos mundos angulados y rectos, estos universos ajedrezados dicen mucho de nuestras compartimentadas vidas actuales, que separan todavía a los poderosos de la “chusma”, a los que están cerca de Dios y los que están cerca del diablo, a los que quedan al oriente, al norte o al sur, en fin, a los que tienen la gracia divina de los que todavía no han sido bendecidos por ella.

Por otra parte, los Monumentos y Obras de Arte de la colonia y sus efectos permanentes en el espacio público de la ciudad, son también un arte al servicio de la fe católica. El artista colonial, por lo general anónimo, reproducía modelos iconográficos rígidos al servicio de la propagación de la fe, modelos que aún hoy se reproducen, aunque se haya olvidado el origen y el sentido de la copia.

El Arte, que en la colonia era percibido como una “habilidad para hacer”, comparable a la de un sastre o un carpintero, sometido a las exigencias de los clientes sin lugar para una invención libre (Londoño, 2001), hoy continúa igual, pero emerge, ya no de la mano de un pintor o un escultor, sino de una fábrica de artículos religiosos, que distribuye sus “creaciones” a través de negocios del centro, o de Chapinero, en almacenes como El Buiteño, Arte Religioso, los Ángeles del Amor, el Oratorio, el Relicario, o San Pedro.

Estas imágenes industriales se reproducen y abundan en parques, calles y plazas. Cada localidad, y prácticamente cada barrio, tiene su propia virgen o su “niño Jesús” fabricados en yeso, fibra de vidrio, madera o concreto, vestidos del mismo rosado y azul de las yeserías religiosas de Bogotá. No se trata de obras coloniales, en el sentido del autor o de la fecha, se trata de las poderosas huellas del Dios católico sobre la vida pública de la ciudad; podría decirse que de la mano de los MOA contemporáneos

y modernos, de formas geométricas, abstractas o *performánticas*, pervive y sigue latente un universo “teocéntrico” proveniente del mundo católico español.

3. El gobierno de los hombres para los hombres

Si el corazón de la colonia es Dios, el centro de la Independencia es la Constitución, con ella se transita de un mundo “teocéntrico” a un mundo “estadocéntrico”, en donde el paradigma fundamental son los acuerdos fijados en normas jurídicas dictadas con un proceso previamente establecido por los seres humanos, y no dictados por Dios desde su silla celestial. El lugar privilegiado de la biblia, lo ocupa, ahora, la Constitución Política.

Es preciso hacer un gobierno de hombres para hombres, sin Dios como patrón. Los “divinos dameros” de Vitruvio podrán ser intervenidos por diagonales y transversales, y las vírgenes y los niños Jesús, deberán compartir el espacio público con hombres y mujeres de carne y hueso; lentamente los héroes reemplazan a las cruces, las palabras humanas a las cristianas, las casacas y los guantes a las sotanas y los hábitos.

Un primer momento de la República, de 1819 a 1810, es el de la revolución (Páramo, 2006), pero aquí Bogotá no tiene espacio para los MOA, las calles, las plazas y sobre todo, las mentes, están concentradas en transitar de la dominación española al estado nacional. El segundo momento es el de la concreción que Mosquera hace de las ideas liberales en las obras públicas, que prefigura una equivalencia entre el símbolo del Estado y el de la iglesia católica, y empieza a gestar la construcción del icono de la República, el Capitolio Nacional, emplazado, igualmente, muy cerca de Dios, para, en 1846, concluir la instalación de la escultura de un hombre, el Bolívar de Tenerani, (Figura 6) ubicado, de igual a igual, en el centro del “Divino Damero”.



Figura 6. Bolívar, Pietro Tenerani, Plaza de Bolívar, Bogotá

Un tercer momento, desde mediados del siglo XIX hasta 1910, se caracteriza por eliminación paulatina de las cruces para erigir en su lugar las representaciones de próceres revolucionarios como Santander, 1877, quién sería el primero de muchos que serían honrados con tal distinción, destacándose especialmente las estatuas que evocan a Bolívar, líder de la emancipación (Mejía, 1998; Gutiérrez, 2007).

Por otra parte, la primera mitad del siglo XX se ha comprendido a través de dos momentos: el primero, caracterizado por el paso de una ciudad Burguesa a una *Ciudad Moderna*, y el segundo, desde los años cincuenta, que se distingue por la imposición del proyecto internacional, planeado y exportado desde los Estados Unidos y el bloque de países de Europa occidental, en respuesta a la expansión comunista (Saldarriaga, 2006).

En la primera etapa surgen monumentos de personajes como Policarpa Salavarrieta (Fig. 7), Camilo Torres, Antonio Nariño, Francisco José de Caldas y Rufino José Cuervo. Durante los años veinte, el dinero producto del primer pago que Estados Unidos efectúa por la venta de Panamá, permite la instalación de obras como la Rebeca, que serán testimonio de un tipo de modernización errática con un claro corte conservador (Téllez, 1982), que apareció durante la primera mitad de la década y se caracterizó por el afán de gastar ignorando la racionalidad de la inversión; la crisis del 29 terminaría con esta situación y sería el principio de un estancamiento en el desarrollo y la monumentalidad de la ciudad.



Figura 7. Policarpa Salavarrieta, Dionisio Cortés, Plaza de las Aguas, Bogotá

Los gobiernos de Olaya Herrera y López Pumarejo, permitieron el paso a una nueva etapa que va de la mano de Karl Bruner y Leopoldo Rother, en los años 30. En este

período que coincide con el centenario de la fundación de la ciudad, se produjeron gran cantidad de monumentos modernos, aunque impregnados del viejo tradicionalismo burgués. (I.D.P.C, 2010). En ellos se percibe un énfasis en la novedad y en la originalidad de las obras, influenciado por los movimientos racionalistas como “De Stijl” representado por Le Corbusier, el Bauhaus, por Walter Gropius, y el grupo de Racionalistas Italianos en cabeza de Giuseppe Terragni (Téllez, 1982).

El año 1948, recordado por la elección de Bogotá como sede de la IX Conferencia Panamericana, y al mismo tiempo por la dolorosa y cruenta muerte de Jorge Eliecer Gaitán y los sucesos del 9 de abril, motivó en sus inicios numerosos trabajos urbanísticos y de creación MOA, como Las Banderas, la diosa Chía, varios “tunjos”, lámparas y un nuevo mobiliario, que paradójicamente cayeron en el olvido sin haber nacido completamente a su vida simbólica en la ciudad.

Será sólo hasta después, más allá del frente nacional, en la alcaldía de Virgilio Barco, durante los años 60, que la ciudad se permita unos MOA en el espacio público, subjetivos, geométricos y simbólicos, como los de Negret, Obregón, Villamizar (Figura 8) o Grau (I.D.P.C, 2010).



Figura 8. El Caracol, Eduardo Ramírez Villamizar, calle 26 con carrera 68, costado sur, afueras del Edificio del Parque Nacional

Es posible afirmar entonces, que el dispositivo fundamental de la República es la Constitución y la ley, y que los Monumentos y las Obras de Arte en el Espacio Público de la ciudad, son uno de los instrumentos para proyectar esa nueva igualdad ante las normas. Las esculturas de poetas, héroes, mujeres revolucionarias, animales monumentales y abstracciones geométricas, señalan el lento reemplazo del imperio de Dios por el imperio de la ley, pero aún faltan pasos firmes en el mundo real para que las esculturas logren transmitir una verdadera república con el imperio de la legitimidad de la ley como paradigma.

Bibliografía

- Alcaldía Mayor de Bogotá. *Diagnóstico físico y socioeconómico de las localidades de Bogotá, D.C. Localidades 1 Usaquéen, 5 Usme, 7 Bosa, 9 Fontibón, 10 Engativá, 11 Suba, 17 La Candelaria*. Bogotá, 2011
- Colmenares, G. (1989). La economía y la sociedad coloniales, 1550-1800. *Nueva Historia de Colombia*, T. 1. Bogotá: Editorial Planeta, 117- 152.
- Corradine Angulo, A. (1989). La arquitectura Colonial. *Nueva Historia de Colombia*, T. 1. Bogotá: Editorial Planeta, 1989, 217- 238.
- Gamboa Hinestrosa, P. (1982). *La escultura en la Sociedad Agustiniiana*. Bogotá: Ediciones CIEC.
- Gil Tovar, F. (1989). Las artes Plásticas durante el periodo colonial. *Nueva Historia de Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Instituto Distrital de Cultura y Turismo. (2008, Septiembre). *Bogotá un museo a cielo abierto. Guía de esculturas y monumentos conmemorativos en el espacio público*. Bogotá: IDPC.
- Langebaek, C. H. (2001). *Arqueología regional en el Valle de Leiva: procesos de ocupación humana en una región de los Andes orientales de Colombia*. Bogotá: ICANH.
- Londoño Vélez, S. (2001). *Arte Colombiano: 3500 años de historia*. Bogotá: Vilegas Editores.
- Martínez Celis, D. (2004). *Manual de arte rupestre de Cundinamarca*. Bogotá: ICANH.
- Medina, M. (1989, Enero-Junio). *Bases urbanas de la violencia en Colombia*. N. 01, 20-32.
- Museo Nacional de Colombia. (1994). *Milenios de Diversidad: Catalogo guía*. Bogotá.
- Ortiz Gaitán, A. E. (2005). *Bogotá: El Dorado: arquitectura, historia e historias*. Bogotá: Grupo TM.
- Páramo P., y Cuervo Prados, M. (2006). *Historia social en el espacio público de Bogotá, desde su fundación hasta el siglo XIX*. Bogotá: D’vinni.
- Pérez, J., et al. (1980). *Pueblos indígenas de la Gran Colombia*. Madrid: Instituto de Antropología y Etnología. Tomado de Alcaldía Local de Suba, *Análisis situacional y Plan de Desarrollo local de Suba, para el siglo XXI. 2001-2004*.
- Reichel-Dolmatoff, G. (1989). Colombia indígena, periodo prehispánico. *Nueva Historia de Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta.

- Sierra León, Y. (2007, Octubre). *Estudio de Impacto de la troncal calle 26 en los monumentos del Museo Urbano El Dorado y propuesta de Intervención y Consolidación*. Cuadernillo I y II. Bogotá: IDU.
- Sierra León, Y. (2008, Septiembre). *Bogotá un museo a cielo abierto. Guía de Esculturas y monumentos conmemorativos de Bogotá. Museo Vial Avenida el Dorado*. V. 1. Bogotá: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, 301 - 369.
- Sierra León, Y. (2002, Diciembre). Mujeres monumentales-Monumentos de mujeres en Bogotá. *Revista Al Margen*, n°. 4. Bogotá, 5-26.
- Téllez Castañeda, G. (1982). La Arquitectura y el Urbanismo en la época actual. *Manual de Historia de Colombia*, T. III. Bogotá: Procultura, 343-412.